



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de abril de 2005

Núm. 36

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 28 de abril de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A de Castro Font, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico. Adelante con la Invocación.

INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenos días, Dios les bendiga. Leemos en esta mañana el Salmo 91. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “El que habita al abrigo del Altísimo morará bajo la sombra del Omnipotente. Diré yo a Jehová: Esperanza mía, y castillo mío; mi Dios, en quien confiaré. El te libraré del lazo del cazador, de la peste destructora. Con sus plumas te cubrirá, y debajo de sus alas estarás seguro; escudo y adarga es su verdad. No temerás el terror nocturno ni saeta que vuele de día. Ni pestilencia que ande en oscuridad, ni mortandad que en medio del día destruya.

Caerán a tu lado mil, y diez mil a tu diestra, mas a ti no llegará. Ciertamente con tus ojos mirarás y verás la recompensa de los impíos. Porque has puesto a Jehová que es mi esperanza, al Altísimo por tu habitación. No te sobrevendrá mal ni plaga tocará tu morada.

Pues a sus ángeles mandará cerca de ti, que te guarden en todos tus caminos. En las manos te llevarán, para que tu pie no tropiece en piedra. Sobre el león y el áspid pisarás; hollarás al

cachorro del león y al dragón. Por cuanto en mí ha puesto a su amor, yo también lo libraré; le pondré en alto, por cuanto ha conocido mi nombre. Me invocará y yo le responderé. Con él estaré yo en la angustia. Lo libraré y lo glorificaré. Lo saciaré de larga vida, y le mostraré mi salvación.”

Señor, gracias por mostrarnos tu salvación. Gracias porque Tú eres nuestra esperanza, nuestro castillo fuerte. Y gracias, Señor, porque tu misericordia se renueva cada mañana. Permite, Señor, que en esta hora Tú recibas nuestra oración como olor grato delante de Ti; y temprano, Señor, en el día, podamos reconocer que todo proviene de Ti, que tu mano no se ha cortado. Que Tú tienes, mi Dios amado, misericordia, amor eterno para con cada uno de nosotros y de nosotras. Que tu gracia, Señor, que tu sostén, que tus fuerzas nuevas, Señor, vengan sobre nosotros en esta hora. Y que permita que en este día, Señor, mi Dios amado, todo aquello que hemos propuesto que tenemos en agenda, que lo podamos llevar a cabo. Permite, Señor Jesús, que mientras laboramos en este espacio Tú cuides, mi Dios amado, de los Senadores y las Senadoras, pero también, Señor, que protejas con tu mano a nuestras familias doquiera que ésta esté.

Gracias te damos, Señor, por cada persona que labora en este espacio, y te pedimos, Señor Jesús, que tu paz, que tu dirección, que tu consuelo, que tu guía sea con nosotros hoy y siempre. Amén. Que la paz del Señor sea con nosotros en este día.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (Aprobación del Acta correspondiente al día: 25 de abril de 2005)

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se proceda con la aprobación del Acta de la Sesión Anterior, según ha sido circulada, del viernes, 8 de abril de 2005.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se pase a las Peticiones de Turnos Iniciales.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Solicitamos un turno.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Turno para el senador Báez Galib. Señora Portavoz Nolasco, el turno reglamentario de la Portavocía. Adelante con los Turnos Iniciales. Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador.

SR. BAEZ GALIB: Normalmente no consumimos este turno ni consumíamos el turno llamado en la posteridad, pero en el día de hoy yo quiero consolidar este turno con un planteamiento de orden que voy a hacer más adelante y que no se puede hacer en este turno, pero los argumentos que voy a esbozar ahora, le suplico al señor Presidente, que le pongan atención porque van a ser los fundamentos que voy a utilizar cuando solicite el planteamiento de orden. Me explico.

En la prensa de hoy ha salido una noticia de que el señor Presidente de este Cuerpo ha comparecido al Primer Circuito de Boston a nombre y en representación del Senado de Puerto Rico para hacer una presencia, como amigo de la corte, en un caso que allí se está dilucidando en apelación del Distrito Federal de Puerto Rico, que es el *Caso de Igartúa*. Nuestro planteamiento es, señor Presidente, y así lo queremos hacer constar para récord, que se está violentando el Reglamento del Senado de Puerto Rico. Nuestro Reglamento, específicamente, dispone cuándo puede haber una representación legal por parte del Presidente y del Senado.

Cito, específicamente, señor Presidente, nuestro Artículo c, que son los poderes del Presidente, y en específico el Artículo c, q, que dispone: “Que solamente comparecerá el Presidente, mediante abogado, cuando se demande al Senado, a algunos de sus miembros o sus funcionarios, o cuando para proteger los derechos del Senado tenga que hacerlo”, ninguna de las dos circunstancias se dan en el *Caso de Igartúa*. Más aún, señor Presidente, resulta sumamente interesante que ese mismo caso se realizó en dos ocasiones anteriores en nuestra jurisdicción, y ese mismo caso fue resuelto en ambas ocasiones, como lo que allí se busca es inconstitucional. El Senado de Puerto Rico en este momento se encuentra al amparo de una opinión emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y cito, específicamente, el *Caso de Báez Galib vs Comisión Estatal de Elecciones, 152-Decisiones de Puerto Rico-382*, donde se declara inconstitucional la ley aprobada por este mismo Cuerpo sobre el voto presidencial, por lo tanto es importante dejar claro, señor Presidente, que no solamente el Presidente del Senado acude al Circuito de Boston en contra de lo dispuesto por nuestro Reglamento, sino que también va en contra del estado de derecho en Puerto Rico que cubre a este Cuerpo Legislativo.

Entiendo, señor Presidente, que la actuación del senador McClintock es “ultra vires”, entiendo que violenta los principios básicos, tanto reglamentarios como del ordenamiento legal. Y que si él está acudiendo por derecho propio es un asunto que él puede hacer, pero no puede, el señor Presidente del Senado, gastar dinero ni hacer representación del Senado ni la Legislatura de Puerto Rico.

Yo recomiendo, señor Presidente, y hago formar parte del récord que es innecesario entregar copia, porque existe en los documentos públicos de Puerto Rico el caso al cual hago referencia. Dicho eso, señor Presidente, repito, que se tenga estos planteamientos como el que habremos de hacer en la Cuestión de Orden que presentaremos en el primer turno posible, y lo hemos hecho ahora para ahorrarle al Senado de Puerto Rico tiempo en planteamientos adicionales. Esa es nuestra posición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Asume la Presidencia el Vicepresidente del Senado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para consumir mi Turno Inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Durante varias semanas, el Pueblo de Puerto Rico ha estado observando la situación de la Universidad de Puerto Rico, nuestra primera institución educativa post-secundaria en el país. Y hemos visto distintas posiciones de los estudiantes y distintas posiciones de la Facultad, y de la administración. Y hemos tratado y nos hemos mantenido cuidadosos de respetar la autonomía universitaria, pero es importante que este Senado entienda que todos los Senadores que estamos aquí, electos por voto mayoritario de nuestro pueblo, entendamos que la autonomía no puede ser una excusa para no actuar.

Para mí es sumamente importante y es clave el poder escuchar a los profesores, a los estudiantes y a la administración de la Universidad de Puerto Rico. La semana pasada tuvimos una vista pública donde participaron los profesores, los investigadores, los científicos, y se lamentaban de la situación que tenía la Universidad de Puerto Rico, y se lamentaban de lo que sucedía allí, y en distintas ocasiones los miembros de la Comisión le preguntamos: ¿Ustedes desean que nosotros vayamos y trabajemos, hagamos lo que la administración no puede hacer? Y nos decían: “No, no es eso”. ¿Ustedes van a permitir que vayamos sobre la autonomía universitaria? Y decían: “No, queremos que actúen, pero sin tocar la autonomía universitaria”. Así que era una dicotomía, ver qué está pasando. Nos vamos hacia un sitio, nos vamos hacia otro, ¿cómo va a actuar la Comisión de Educación Superior de este Senado?

Decidimos hacer una segunda vista pública para sentar allí a la administración de la Universidad de Puerto Rico para que conteste nuestras interrogantes, pero en eso sucede que los últimos días algunos estudiantes han sido agredidos y ya la seguridad de nuestros estudiantes está en juego, ya hay que tener cuidado porque han sido atacados, y ahora sí nos tenemos que preocupar. Quiero hacer consciente que este Senado está atento a los cambios y a lo que está sucediendo en la Universidad de Puerto Rico, y aunque estamos respetando la autonomía, estamos atentos para hacer lo que nos toque hacer a la hora de buscar la estabilidad, la tranquilidad y la seguridad de nuestros estudiantes en el Recinto riopedrense y en los restantes recintos que actualmente están todavía en paro como es el de Humacao y el de Ciencias Médicas. Sabemos que solamente esos tres recintos se mantienen en paro, pero estamos atentos en lo que allí sucede, y nuestro compromiso con el pueblo puertorriqueño y nuestros estudiantes sigue en pie. Muy buenos días, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Nolasco. Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para excusar a la senadora Migdalia Padilla que está en las vistas públicas de la Comisión de Hacienda, y pedirle al Senado que permita que estas vistas públicas continúen.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha concluido el turno de mensajes iniciales. ¿El Portavoz va a consumir su turno?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el turno reglamentario ya lo consumió la Portavoz Alterna de la Mayoría Parlamentaria. El senador Garriga está haciendo una notificación al Cuerpo que se hace de la siguiente manera, ahora para seguir el planteamiento de que se excusara de la Comisión de Hacienda que se encuentra en la sesión sobre el Presupuesto; solicitamos que al igual que la Comisión de Hacienda, que solicita se le excuse y se obvie el Reglamento de que cuando hay sesión no puedan estar en reuniones de Comisiones, sesiones ejecutivas o vistas públicas, se incluya a la solicitud del compañero Garriga Picó, la Comisión de Comercio del senador Arango, quien se encuentra en estos instantes en sesión ejecutiva en el Salón Leopoldo Figueroa, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente informado el Cuerpo sobre esas actividades de las Comisiones.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para pedir el consentimiento unánime para unas expresiones no controvertibles de mi parte.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, quiero añadir mis palabras a lo presentado por la distinguida Portavoz Alternativa de nuestra delegación en este Hemiciclo. Puerto Rico vive unos momentos desgraciados debido a la llamada “Huelga en la Universidad de Puerto Rico”. Y es necesario aclarar, precisamente, la naturaleza de este evento para que no quede duda de lo que está ocurriendo aquí y dónde están las responsabilidades, donde tenemos que fijar esas responsabilidades.

En la Universidad de Puerto Rico no hay huelga, la huelga es un derecho de los trabajadores establecidos en nuestra Constitución con el único propósito de negociar los convenios colectivos y ver y obligar a que estos convenios colectivos se observen. Lo que hay en la Universidad de Puerto Rico es un “lock out”, un cierre ordenado por la propia administración de la Universidad en estos tres recintos.

Definitivamente, aquí no estamos hablando de derechos constitucionales, estamos hablando de decisiones gerenciales por parte de la administración universitaria; además de eso, por supuesto, hay unas manifestaciones de unos estudiantes violentos y agresivos que se mantienen frente a los portones como si fuera que ellos están manteniendo esos portones cerrados cuando en realidad son las Oficinas de Tránsito y Seguridad de estas instalaciones las que mantienen cerrados los recintos. Burlándose de esta manera de un Pueblo de Puerto Rico que le asigna un billón de dólares cada año para que puedan llevarse a cabo las enseñanzas, la investigación que el Pueblo de Puerto Rico necesita.

Burlándose de la mayoría de los estudiantes que claramente se han expresado a favor de que se abra la universidad para que puedan volver a los salones de clases, a los laboratorios y a llevar a cabo la tarea de los universitarios.

Señor Presidente, hay que poner las responsabilidades exactamente donde van, no es únicamente en los estudiantes revoltosos que impiden o pretenden impedir la entrada. Aquí la responsabilidad es del Presidente de la Universidad, Antonio García Padilla, que no ha tenido la actitud certera de ver que se observe el orden adecuado dentro de la Universidad, y que se abra esa Universidad para rendir los servicios para la cual el Pueblo de Puerto Rico le asigna los fondos. De la rectora Gladys Escalona, en el Recinto de Río Piedras, que tampoco ha tenido la fuerza moral para ver que ese recinto permanezca abierto, y no lo pueden hacer ninguna de estas dos personas porque a largo de los años ellos han sido aliados de los grupos estudiantiles y de los grupos sindicales que mantienen cerrada la Universidad, y en este momento no tienen la fuerza, frente a esos grupos, para imponer lo que es la necesidad del Pueblo de Puerto Rico de que la Universidad se mantenga abierta.

Yo le quiero indicar a este Alto Cuerpo que en los próximos días estaré radicando legislación para ver que la Universidad de Puerto Rico cumpla con su deber, y si no cumple con su deber, que se le reduzca el presupuesto de una manera proporcional al tiempo que esté cerrada sin cumplir sus deberes, e igualmente para criminalizar el que se impida la entrada de los ciudadanos a cualquier instalación pública, incluyendo la universidad, dándole instrucciones claras en ley de que el Superintendente de la Policía tiene que ocuparse de velar que no se impida la entrada de ciudadanos a ninguna instalación pública. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sobre el mismo asunto, unas expresiones no controvertibles.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo quiero felicitar a la compañera Margarita Nolasco y al compañero Garriga Picó por las expresiones que han asumido en la mañana de hoy. Hace escasamente seis semanas, hice el planteamiento en este Hemiciclo de nuestra preocupación en torno a lo que se estaba levantando por grupos estudiantiles sobre la situación interna de la Universidad de Puerto Rico. Y le dije que era preocupante que un puñado de estudiantes que estuvieran asaltando la democracia y el control de la Universidad de nuestro país. Y dije esto, señor Presidente, porque por muchos años hemos visto como un puñado de estudiantes, partidarios prácticamente de los sectores más izquierdistas y más separatistas de Puerto Rico, se incorporan para cualquier decisión de aumento de matrícula o para cualquier decisión que no les guste llevarlo a una huelga general y afectar a los estudiantes que quieren echar hacia delante en Puerto Rico, concluir sus investigaciones y llevar a cabo sus estudios universitarios, ha causado muchos problemas esta situación.

El Presidente de la Universidad, el profesor García Padilla, el licenciado, ha sido muy paciente y muy tolerante creo yo, la Junta de Síndicos, los catedráticos, los estudiantes que quieren estudiar que son la mayoría hoy en todos los recintos de la Universidad, en toda la Facultad de la Universidad de Puerto Rico. Esto no puede continuar en nuestro país de que se cierren los portones, se pongan candados, se agredan entre ellos mismos en el Pedrín Zorrilla en el día de ayer, encadenados, no permitiendo la entrada de los investigadores, de los profesores, de los catedráticos, de los empleados no docentes, toda esa situación hay que acabarla en Puerto Rico. Esta es una sociedad de ley y de orden, y tiene que aplicarse por nosotros, los legisladores electos del pueblo y por los funcionarios del Gobierno de Puerto Rico, pero tiene que aplicarse también con nuestros pares más jóvenes en este país, en este caso, con nuestros adolescentes que han tomado la democracia en sus manos, y la autoridad para impedir que un grupo de estudiantes pueda continuar sus estudios. Están a punto de que se pueda hasta declarar que no va a certificarse el semestre. Hay muchachos y muchachas y estudiantes que quizás ya estaban listos para empezar trabajos, estudiar maestría, estudiar abogacía, estudiar cualquier cosa para salir adelante adquiriendo la capacidad para poder participar en nuestra sociedad y ayudar a sus familias en el bienestar social que buscan los puertorriqueños.

Yo hago un llamado, señor Presidente, para que se acabe esta huelga y para que sencillamente, como dije antes, desistan de esta actitud de ofensa, de avanzada, testarudos por algo que se ha aprobado hasta la saciedad que diez (10) dólares, estamos hablando de novecientos (900) pesos en un año de la matrícula, cuando se ha incrementado desde el '91 hasta el 2005, de dos mil cincuenta (2,050) la aportación de las "Becas Pell" a cuatro mil (4,000) dólares. Me parece que ya no tienen justificación, sencillamente, es algo para atacarse entre los unos y los otros, señor Presidente. Felicito a los compañeros una vez más, senador Garriga Picó, y la portavoz Nolasco que está con nosotros. Señor Presidente del Senado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, como anuncié, y para salir de este asunto sin tomarle más tiempo al Senado, bajo los mismos fundamentos que presenté en mi postura anterior, recordándole al señor Presidente el Reglamento, y el caso que he citado planteo entonces formalmente una Cuestión de Orden a los efectos de que el Presidente del Senado de Puerto Rico

actuaría “ultra vires”, sin autorización, en representar el Senado de Puerto Rico y gastar fondos del Pueblo de Puerto Rico en una comparecencia anunciada hoy en los medios de comunicación en el *Caso Igartúa* sobre el Voto Presidencial, en el Primer Circuito de Boston apelándose de una decisión que emitió el Tribunal Federal de Puerto Rico. Ese es el planteamiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Recibimos la Cuestión de Orden planteada por el senador Báez Galib. Entendemos que su planteamiento surge de un informe de prensa que viene de la Capital Federal donde se encuentra el Presidente de Senado en un viaje no oficial. En un viaje que él le informó al Senado que era para asuntos políticos partidistas y que no incurre en gasto público alguno. Y entendemos que el planteamiento debe tomar en consideración cuán correcta es la versión que ha sido publicada por la prensa, sobre las acciones o comentarios que haya hecho el senador Kenneth McClintock Hernández en su visita política a la Capital Federal. Así que, tomando eso en cuenta, vamos a reservarnos nuestra determinación en cuanto a la Cuestión planteada por el compañero senador Báez Galib, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 44.2 del Reglamento, y en su momento decidiremos la Cuestión planteada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Reconocemos la cita del Reglamento que hace el señor Presidente, y nos allanamos a que el señor Presidente tome el tiempo reglamentario para que produzca una decisión en torno a este planteamiento de orden. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Senador portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, queremos expresar nuestra más cordial bienvenida a los estudiantes de la Escuela Elemental de Guaynabo, Román Baldorioty de Castro, que se encuentran en la Galería del Senado de Puerto Rico visitando el Capitolio. Esperamos que esta visita le sea agradable y educativa. Están observando los procesos iniciales de esta sesión del Senado de Puerto Rico. Nuestra bienvenida y que disfruten su estadía en el Capitolio.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, cinco informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 9; de la R. C. del S. 272 y de los P. del la C. 991; 993 y 1001, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 772, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 342, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 618; 654 y 659, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. de la C. 25, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 426 y 427, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 33 y del P. de la C. 21, sin enmiendas.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 202, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 196.

De la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 343, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 254, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 242; 243; 339; 341 y 381, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 267, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Bienestar Social, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 182 y 372, sin enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Informes se den por leídos y recibidos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 569

Por el señor González Velázquez (por petición):

“Para crear el Consorcio Ambiental Intermunicipal compuesto por los municipios que comprenden la Zona Cársica Norte; autorizar a los alcaldes a nombrar una Junta de Directores; definir sus funciones, facultades, poderes y deberes; crear la Zona de Administración Ambiental Intermunicipal; designar terrenos para la creación de una Reserva Natural Intermunicipal; declarar la política pública en armonía con el Plan Conceptual de Desarrollo y Conservación; y asignar fondos.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 570

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos ordinarios.”

(HACIENDA)

P. del S. 571

Por los señores Arango Vinent y Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (o)(2) de la Sección 2 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal”, a fin de incluir una definición de salario y propina, que excluya del concepto de salario las propinas recibidas por empleados y los cargos compulsorios de un patrono a huéspedes y clientes, hechos para beneficio de sus empleados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 572

Por los señores Arango Vinent y Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de Indemnización por Despido Injustificado”, a fin de incluir una definición de salario y propina, que excluya del concepto de salario las propinas recibidas por empleados y los cargos compulsorios de un patrono a huéspedes y clientes, hechos para beneficio de sus empleados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 573

Por los señores Arango Vinent y Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso 4 y añadir los nuevos incisos 10, 11 y 12 al Artículo 20 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Horas y Días de Trabajo”, a fin de incluir una definición de salario y propina, que excluya del concepto de salario las propinas recibidas por empleados y los cargos compulsorios de un patrono a huéspedes y clientes, hechos para beneficio de sus empleados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 574

Por los señores Arango Vinent y Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 8 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras”, a fin de incluir una definición de salario y propina, que excluya del

concepto de salario las propinas recibidas por empleados y los cargos compulsorios de un patrono a huéspedes y clientes, hechos para beneficio de sus empleados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 575

Por los señores Arango Vinent y Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (r)(2) de la Sección 2 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo”, a fin de incluir una definición de salario y propina, que excluya del concepto de salario las propinas recibidas por empleados y los cargos compulsorios de un patrono a huéspedes y clientes, hechos para beneficio de sus empleados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 576

Por los señores Arango Vinent y Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a fin de incluir una definición de salario y propina, que excluya del concepto de salario las propinas recibidas por empleados y los cargos compulsorios de un patrono a huéspedes y clientes, hechos para beneficio de sus empleados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 577

Por los señores Arango Vinent y Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 36 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de incluir una definición de salario y propina, que excluya del concepto de salario las propinas recibidas por empleados y los cargos compulsorios de un patrono a huéspedes y clientes, hechos para beneficio de sus empleados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 578

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004 para añadir un sub-inciso g) al Artículo 4.B.3 para requerir la preparación de una declaración escrita y detallada para todo proyecto o acción propuesta que se vaya a desarrollar por etapas, aún cuando cada una no afecte significativamente el ambiente, pero que en su conjunto puedan tener un impacto significativo acumulativo.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 579

Por el señor Ríos Santiago (por petición):

“Para crear la “Ley para reglamentar la profesión de Tecnólogos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento en Puerto Rico”; crear la Junta Examinadora de Tecnólogos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento de Puerto Rico definir sus funciones, deberes y facultades, fijar penalidades y derogar la Ley Núm. 78 de 24 de junio de 1963, según enmendada, que reglamenta la profesión de los Técnicos en Radiología y Técnicos en Radioterapia.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

**R. C. del S. 273

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón; y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2005-2006; disponer los procedimientos para los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 274

Por los señores de Castro Font, Martínez Maldonado; y la señora Soto Villanueva:

“Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de dos millones doscientos mil dólares (2,200,000) con el fin de construir un nuevo Complejo Deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 275

Por los señores de Castro Font, Martínez Maldonado; y la señora Soto Villanueva:

“Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de un millón ochocientos mil dólares (1,800,000) con el fin de construir un nuevo Centro de Gobierno Municipal, un Centro Multidisciplinario en la Urbanización Monte Brisas y una Biblioteca Electrónica y Centro “Head Start” en la Barriada Obrera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 26

Por la señora Santiago Negrón:

“Para expresar la oposición de esta Asamblea Legislativa a la determinación judicial del Primer Circuito de Apelaciones del Tribunal de los Estados Unidos en el caso *Walgreen Co. v. Rullán*, 292

F. Supp. 2nd 298 (D. Puerto Rico 2003) y para exhortar al Secretario de Justicia a continuar con la apelación del caso al Tribunal Supremo de los Estados Unidos.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 661

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Julie Morales Santiago de la Escuela EPI por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2004-2005.”

R. del S. 662

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez a Isabel Malavé Soto del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por sus 25 años como miembro.”

R. del S. 663

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a nuestra población de la tercera edad con motivo de la celebración del Mes del Homenaje a la Vejez.”

R. del S. 664

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez a Mildred Sánchez guzmán*[sic]* del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por sus 32 nietos.”

R. del S. 665

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez a José Serrano Vázquez del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por sus 24 años como miembro.”

R. del S. 666

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez a Jesús Ojeda Ayala del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por ser el más jocoso de los miembros.”

R. del S. 667

Por el señor Pagán González:

“Para reconocer al Lcdo. Manuel J. Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de dedicársele la Décima Entrega de Certificados de Reeducción que celebrara el Distrito de Aguadilla del Hogar CREA, Inc.”

R. del S. 668

Por el señor Pagán González:

“Para reconocer al Hogar CREA, Distrito de Aguadilla, y a sus reeducados, en ocasión de la Décima Entrega de Certificados de Reeducción.”

R. del S. 669

Por el señor González Velázquez:

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 12, Reconsiderada el 13 de enero de 2005, Reconsiderada el 21 de enero de 2005 y enmendada por la R. del S. 91, aprobada el 10 de febrero de 2005, a los fines de añadir que la Comisión de lo Jurídico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pasará juicio, en Segunda Instancia, sobre los Fiscales Generales de Distrito y Auxiliares; el Director Instituto de Ciencias Forenses, la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, el Director Oficina de Servicios con Antelación a Juicio y los Miembros Junta de Libertad Bajo Palabra una vez dichos nombramientos sean sometidos por el Gobernador.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 670

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico y el movimiento cooperativista de farmacias, COPHARMA, le rinden a la licenciada Rosa Zoraida Toro Lugo, por su larga trayectoria de servicio a la comunidad y enaltecer con su labor la profesión farmacéutica en el País.”

R. del S. 671

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su ochenta y cuatro aniversario.”

R. del S. 672

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Zenovia Figueroa Del Valle, quien fue seleccionada Madre Ejemplar del Centro de Envejecientes Monserrate Bruno de Guayama.”

R. del S. 673

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María Vázquez Bonilla, quien fue seleccionada Madre Ejemplar del Año 2005 del Puesto y Unidad 4 de la Legión Americana de Puerto Rico.”

R. del S. 674

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlia Cruz Díaz de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2004-2005.”

R. del S. 675

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Héctor Santiago Alvarez de la Escuela Amelia Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2004-2005.”

R. del S. 676

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yadira M. Díaz Ortiz de la Escuela Segunda Unidad Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2004-2005.”

R. del S. 677

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinske Alicea de la Guamani Private School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2004-2005.”

R. del S. 678

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la **Inauguración del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas** y la entrega de Certificados a la primera clase del curso para el Personal de Transporte Aeromédico.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 489

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Artículo 5.032 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de sustituir Tribunal de Distrito y las Oficinas de los Jueces de Paz y Municipales por Tribunal de Primera Instancia; y para otros fines.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. de la C. 872

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class y González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior debidamente acreditadas por las agencias acreditadoras reconocidas y para la compra de libros de texto, a la progenie de oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcance la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

*Programática

**Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 489 y 872 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 995.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 77; 122 y 154.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P del S. 3, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 3.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Rubén Marín Miranda, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos, para un término que vence el 7 de julio de 2007; del señor Eudes Gerena Crespo, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, para un término de cuatro (4) años; de la ingeniero Miriam Pabón González, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de un ingeniero industrial, para un término de cuatro (4) años y de la señora Elsie M. Vargas Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores-Decoradores de Interiores, para un término que vence el 1 de julio de 2008, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción.

SR. DE CASTRO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, de conformidad con las disposiciones de la Sección 6.1 y 6.2 de la Regla 6 del Reglamento de Senado, según enmendado, informa, que el Vicepresidente, Honorable Orlando Parga Figueroa, estará ejerciendo como Presidente en funciones desde las cinco de la tarde del martes, 26 de abril de 2005 hasta el jueves, 28 de abril de 2005, a las cinco de la tarde y el Portavoz de la Mayoría, el Honorable Jorge de Castro Font estará ejerciendo como Presidente en funciones desde el jueves, 28 de abril de 2005 a las cinco de la tarde hasta el viernes, 29 de abril de 2005, a las once de la mañana, cuando estará regresando de un viaje no oficial fuera de Puerto Rico.

Los senadores Jorge de Castro Font, María de Lourdes Santiago Negrón y Modesto L. Agosto Alicea, han radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2004, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 5.-

Aprobada el 15 de abril de 2005.-

(P. de la C. 595(rec.)) “Para enmendar los incisos (a), (b), (d), (g), (h), (i), (j), (k), (l), y (q) del Artículo 5, de la Ley Núm. 278 de 29 de noviembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Pesquería de Puerto Rico”, a los efectos de que cualquier intento de reglamentar la pesquería en Puerto Rico por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, tiene que contar para su aprobación con la posición de los grupos reconocidos de pescadores al igual que de la Junta Asesora de Pesca, así como para aumentar el número de pescadores comerciales de dos (2) a cuatro (4) y los pescadores recreativos de uno (1) a tres (3) que compondrán la Junta Asesora de Pesca.”

De la licenciada Marirene Mayo Pérez, Asesora, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación del 22 de abril de 2005, informando que ha enviado al Senado para que sea presentado por la delegación del Partido Popular Democrático en dicho Cuerpo Legislativo el anteproyecto (05) F-215, dicha comunicación fue recibida en Secretaría el 22 de abril de 2005.

De la señora Irma M. Vargas Aguirre Directora de Finanzas, Municipio de Santa Isabel, una comunicación, remitiendo copia del “single audit” para el año fiscal 2003-2004, en contestación a petición aprobada el martes, 12 de abril de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago y Certificación del Estado de Situación Financiera (“Single Audit”) para el año fiscal 2004-2005 que no ha sido realizado.

Del Honorable Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo informe sobre viaje durante los días del 13 al 18 de abril de 2005, a Washington D.C., en donde formo parte del “National Conference of State Legislatures”.

Del Honorable José E. González Velázquez, una comunicación, remitiendo informe sobre viaje durante el día 18 de enero de 2005, para los Actos de Juramentación del Presidente de los Estados Unidos, Honorable George W. Bush, según dispuesto en la Sección 49.4 del Reglamento del Senado.

Del señor Rafael Rivera Rivera, Director de Finanzas, Municipio de Orocovis, una comunicación, informando que el informe anual del (Single Audit) 2004-2005, no ha sido realizado ya que el año no ha finalizado y remite copia del (“Single Audit”) para el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2004, en contestación a petición aprobada el martes, 12 de abril de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago.

Del señor Rafael Pedrosa Rivera, Director de Finanzas, Municipio de Naranjito, una comunicación, remitiendo copia del (“Single Audit”) para el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2004, en contestación a petición aprobada el martes, 12 de abril de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago y remite certificación del Estado de Situación Financiera (“Single Audit”) para el año fiscal 2004-2005 que no ha sido realizado.

Del Honorable Angel L. Malavé Zayas, Alcalde, Municipio Autónomo de Cidra, una comunicación, remitiendo copia del “single audit” para el año fiscal 2003-2004, en contestación a petición aprobada el martes, 12 de abril de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago y Certificación del Estado de Situación Financiera (“Single Audit”) para el año fiscal 2004-2005 que no ha sido realizado.

Los senadores María de Lourdes Santiago Negrón, Modesto L. Agosto Alicea y Sergio Peña Clos, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

El senador Modesto L. Agosto Alicea, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero correspondiente al año 2004, que radicara en la Oficina de Etica Gubernamental.

De la señora Griselle M. Ramos Cosme, Secretaria Interina, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la Resolución 2132, aprobada el 16 de abril de 2005, que lee: “Autorización para eximir el requisito formal de subasta la adquisición del 20% de la flota de vehículos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados”.

Del Honorable Antonio García Padilla, Presidente, Universidad de Puerto Rico, Administración Central, Jardín Botánico, una comunicación, remitiendo información en contestación a petición aprobada el jueves, 31 de marzo de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Peticiones y Solicitudes de Información, quisiéramos que se le envíe copia al compañero senador Cirilo Tirado a su oficina de la Comunicación del inciso “e” del Municipio de Santa Isabel; igualmente del inciso “g” del Municipio de Orocovis. Una Comunicación también del Municipio de Naranjito, el inciso “i”, inciso “h”; y el inciso “j” del Municipio Autónomo de Cidra. Señor Presidente, también quisiéramos se nos envíe, en este caso a nuestra oficina, copia de la comunicación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el inciso “n”. Es toda nuestra petición, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone a la petición del compañero senador Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que las Peticiones y Solicitudes de Información se den por recibidas, leídas y consideradas por el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Queremos, señor Portavoz, también reconocer la presencia en las Galerías del Senado a los estudiantes de la Escuela José M. Lázaro de Carolina, nuestra bienvenida al Capitolio, que disfruten su estadía y que tengan la oportunidad de conocer la historia y el proceso democrático de nuestro país, estamos en la primera fase de la sesión del Senado de Puerto Rico del día de hoy, bienvenidos, que disfruten.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Carlitos y Teresita Zorrilla con motivo del fallecimiento de Félix M. Zorrilla Muñoz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Cordero #59, Santurce, Puerto Rico 00912.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Teresa Zorrilla con motivo del fallecimiento de su padre el señor Félix Manuel Zorrilla Muñoz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en calle Cordero #59, Santa Teresita, San Juan, Puerto Rico 00911.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Norma Llenza con motivo del fallecimiento del Dr. Charles F. Llenza Pastrana.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en 1359 Luchetti, Apto. #1, San Juan, Puerto Rico 00907.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a, Francia Linette Ortiz, Celimar Laracunte De León en la semana de las Secretarias, por su dedicado esfuerzo, profesionalismo y extraordinario servicio a favor los residentes del Distrito de Arecibo, siendo modelos de Admiración y Reconocimiento.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestras secretarias y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por que han demostrado ser un digno ejemplo de admiración por nuestro pueblo puertorriqueño.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociónes, en forma de pergamino a la oficina de este senador, las cuales serán entregadas a las distinguidas secretarias en su semana.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Iris A. Pérez Colón, Nathara Delgado Díaz, Jesenia Aybar Rosado, Nathalie Osorio Osoria estudiantes de la Escuela Superior Lorenzo Coballes Gandía de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente tanto en las competencias regionales como estatales Alianza para la Enseñanza de Economía en Puerto Rico, siendo modelos de Superación y Admiración.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por que han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de este senador, las cuales serán enviadas a los distinguidos alumnos, a la dirección: Escuela Lorenzo Coballes Gandía Apartado 1357, Hatillo Puerto Rico 00659.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ramonita Camacho Torres, Pastor González Rosa, William Irizarry, Ahmad nieves Layes, Maria Ortiz Gutiérrez, Margarita Rivera Rivera, Jenny Martínez, Iraida Tirado Carrión, Roberto Figueroa Ruiz, Waleska Marrero Pabón, Roberto Ocasio Rodríguez, José González López, Luis Nieves Ríos, Francisco Rivera Soto, Jesús González, Fundador Argelo, Oscar López, Luz Medina, Juan Pineiro, Manuel Rivera, Pedro Bermudez, Raúl Santiago Torres, Rafael Figueroa Medina, Aiselin Acevedo Serrano, Yesenia Correa Torres, Alexandra Reyes Delgado, Angélica M. Cortés Vélez, Verónica González Ayala, Ruth Julianna Alma Irzarry, Steven Avilés matos, Ashleyan Quiñónez Feliciano, Antonio Martínez Reyes, Kiara Silva Nieves, Melisa Estrada Cruz, Abdiel D. Collazo Rivera, Adrián Joel Vélez Robles, Alexander Tellado Acevedo, Frankler Natera Ditrén, Raquel Díaz Montalvo, Ilianexis Ríos Rodríguez, Michelle Jiménez Morales, Aracné A. Ahorrio, Coraly Lugo Aquino, Deborah Linn Pérez Centeno, Omar R. Vázquez Alamo, Julia Barrios Hernández, Yolanda Rosado Pérez, José González Goitía, Keyla Quiles, Ileana Rivera García, David González Alonso, Joseline Serrano González, Sherly M. Martínez Rodríguez, Jennifer Maldonado Santiago, Lourdes Aliea Rodríguez, Grisel Lugo Rivera, Emily Mercado Ramos, Rosa I. Rivera Seda, Myreisa Morales Cruz, Carmen I. Rivera Seda, Lisedia Santiago Medina, Héctor L. Olivencia Colón, David Vázquez Caraballo, Dario Marrero Pérez, Amanda Torres Ferrer, Keylayanelis Montijo Maysonet, Raymond Flores Ocasio, Ivette Melecio, Pedro Martínez, Mijerry Cordero, Jonathan Candelaria, Joselyn Collazo Andujar, Rafael González, Heriberto Rosario, Brenmarí Román, Andros J. Rosa , Jazmín J. Rovira González, Stephanie Del Río Rodríguez, Laura Soé Ramos Sepúlveda, Alondra Abrams Martínez, Lorena De Jesús Carrión, Antonio Martínez Reyes, Saribel Repollet Rodríguez, Gil A. Cuevas Rivera, María I. Rivera Acevedo, Gina L. Cardona Acevedo, Gabriela Torres Ferrer, Deborah Martínez Pitre, Oriana González Torres, Frank P. Acevedo Irizarry, Migueangel Pérez Cancela, Victor D. Chaparro Miranda, Yonel Méndez Figueroa, Wilmer Hernández, Joshua Aponte Rivera, Edward Rosado, Felipe A. Cruz, Rose Eshay, Jahdiel González, Edwin Medina, Natasha Aponte Rivera, Vivian Hernández, Jonathan Candelaria Rivera, Raúl Santiago Torres, Francisco Molina Medina, Ricardo Zeno Serrano, Francisco Rivera Rivera, estudiantes de las Escuelas de Música y Bellas Artes de Arecibo, por haberse destacado de manera sobresaliente dentro del campo de las artes y de la música siendo modelos de Superación y Admiración.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de éste senador, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el miércoles, 4 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento”.

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Virgermina Cartagena, Carmen Curet, Genara Cruz, Zenovia Figueroa, Felicita Fernández, Gloria Madera, Dolores Morales, Luz Morales, Ana Ofray, María Pomales, Lucía Romero, Olga Vázquez, Basilia Vázquez, María Colón, María Díaz, Dorotea Montes, Matías Pérez, Gregoria Ramírez, María Rivera, Florencia Rosario, Dolores Rodríguez, Margarita Santiago, Gregoria Vázquez, Milagros Velásquez, Julia Torres, Nélica Suárez, María González, Carmen Viña y Julia Pérez con motivo de la celebración del Día de las Madres.

Reconocemos el importante rol de todas las madres como pilares de la sociedad y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas que con su amor, valores y responsabilidad guían y forman la familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la actividad de Homenaje a las Madres del Centro de Envejecientes Monserrate Bruno de Guayama.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 660

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento para el Alcance de la Vida Independiente, en ocasión de la celebración de su Sexta actividad anual [Pasos Sin Barreras] **“Pasos Sin Barreras”**, en el inicio de la Semana de la Vida Independiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico se estima que aproximadamente 762,000 personas tienen algún tipo de impedimento. La Asamblea Legislativa ha aprobado un sin número de leyes y medidas dirigidas a ofrecer servicios a las personas con impedimento. En la aplicación de las leyes, las entidades enmarcadas dentro del tercer sector, han jugado un papel prominente en la promoción de los derechos de las personas con impedimentos.

Este Alto Cuerpo reconoce que las personas con impedimentos deben tener los mismos derechos civiles, opciones y control sobre sus vidas al igual que las personas sin impedimentos. La filosofía de Vida Independiente establece como meta fundamental el control en la toma de decisiones que le permitan a las personas con impedimentos, una oportunidad para establecer metas que tiendan a mejorar su calidad de vida. Desarrollarse plenamente como individuo y alcanzar un estilo de vida independiente son las aspiraciones del Movimiento para el Alcance de la Vida Independiente. Esta Organización ha representado los mejores intereses de las personas con impedimentos. Desde su creación ha sido una entidad que ha velado por el desarrollo de política pública que mejore la calidad de vida de sus integrantes. Como miembros destacados de la sociedad, realizan actividades para alcanzar el desarrollo pleno de las personas con impedimentos.

Como muestra de ello, el Movimiento para el Alcance de la Vida Independiente celebrará su actividad anual [~~Pasos Sin Barreras~~] **“Pasos Sin Barreras”** en el inicio de la Semana de la Vida Independiente que tendrá lugar en el Capitolio, el lunes 2 de mayo de 2005.

[RESUELVESE] RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] **Extender** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto

Rico al Movimiento para el Alcance de la Vida Independiente, en ocasión de la celebración de su **Sexta** actividad anual [~~Pasos Sin Barreras~~] **“Pasos Sin Barreras”**, en el inicio de la Semana de la Vida Independiente.

Sección 2- Copia de esta Resolución [~~será entregada en forma de pergamino~~] **en forma de pergamino, será entregada** durante la celebración de su actividad anual [~~Pasos Sin Barreras~~] **“Pasos Sin Barreras”** a celebrarse en el Capitolio el lunes, 2 de mayo de 2005.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 661

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Julie Morales Santiago de la Escuela EPI, por haber sido seleccionada [~~estudiante destacada~~] **“Estudiante Destacada”** del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2004-2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se [~~le~~] **les** imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2004-2005.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~] **obtenidos** durante el Año Escolar 2004-2005.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Julie Morales Santiago de la Escuela EPI, por haber sido seleccionada [~~estudiante destacada~~] **“Estudiante Destacada”** del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2004-2005.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera el 1 de mayo, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama, localizada en la [~~calle~~] **Calle** Luis Venegas Número 10.

Sección 3. – Esta Resolución [~~Conjunta~~] comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 662

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del “Mes [de]del Homenaje a la Vejez”, a Isabel Malavé Soto del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia, por sus 25 años como miembro de dicho Centro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [~~avanzada~~]de oro siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [~~aún~~]aun si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha, [~~aún~~]aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca parece[-] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [~~aún~~]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[-] y envejecientes, debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II, nos invita a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos dice el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos expresa que la edad madura “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del [~~Mes del Homenaje a la Vejez~~] “Mes del Homenaje a la Vejez”, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[-].- [~~Se extiende~~]Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del Mes [~~de]del Homenaje a la Vejez, a Isabel Malavé Soto del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por sus 25 años como miembro[-]de dicho Centro.~~

Sección 2[-].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Carmelo J. Ríos Santiago en una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[-].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 663

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a nuestra población de la tercera edad, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [~~avanzada~~]**de oro** siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [~~aún~~]**aun** si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha, [~~aún~~]**aun** cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca parece[.]**por ser eterno.**

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [~~aún~~]**todavía** tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[.] y envejecientes, debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II, nos invita a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos dice el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos expresa que la edad madura “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del [~~Mes del Homenaje a la Vejez~~] **“Mes del Homenaje a la Vejez”**, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[.]_- Se extiende la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a nuestra población de la tercera edad, con motivo de la celebración del **“Mes del Homenaje a la Vejez”**.

Sección 2[.]_- Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino **será entregada por el senador Carmelo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[.]_- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 664

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del **“Mes del Homenaje a la Vejez”**, a Mildred Sánchez Guzmán, del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por [~~sus 32 nietos~~]**su fructífera vida.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [~~avanzada~~]**de oro**, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [~~aún~~]**aun** si

han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha, ~~[aún]~~ **aun** cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece ~~[.]~~ **por ser eterno.**

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que ~~[aún]~~ **todavía** tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos~~[,]~~ y envejecientes, debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II, nos invita a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos dice el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos expresa que la edad madura “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1~~[:]~~ ~~[Se extiende]~~ **Extender** la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del Mes ~~[de]~~ **del** Homenaje a la Vejez, a Mildred Sánchez Gúzman del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por sus ~~[32 nietos]~~ **fructífera vida.**

Sección 2~~[:]~~ ~~[Copia de esta Resolución]~~ en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago** durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3~~[:]~~ ~~[Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.]~~

R. del S. 665

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del “Mes ~~[de]~~ **del** Homenaje a la Vejez”, a José Serrano Vázquez, del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por sus 24 años como miembro **de dicho Centro.**”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad ~~[avanzada]~~ **de oro**, siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, ~~[aún]~~ **aun** si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha, ~~[aún]~~ **aun** cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece ~~[.]~~ **por ser eterno.**

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que ~~[aún]~~ **todavía** tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos~~[,]~~ y envejecientes, debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros

vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II, nos invita a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos dice el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos expresa que la edad madura “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;]- [Se extiende]**Extender** la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del Mes ~~[de]~~**del** Homenaje a la Vejez, a José Serrano Guzmán, del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por sus 24 años como miembro[-] **de dicho Centro.**

Sección 2[;]- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[;]- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 666

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del “Mes ~~[de]~~**del** Homenaje a la Vejez”, a Jesús Ojeda Ayala, del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia, por ser el más jocoso de los miembros **en dicho Centro.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad ~~[avanzada]~~**de oro**, siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen aún si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha, ~~[aún]~~**aun** cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[-] **por ser eterno.**

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que ~~[aún]~~**aun** tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[;] y envejecientes, debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II, nos invita a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos dice el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos expresa que la edad madura “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

RESUELVESE RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- ~~[Se extiende]~~ **Extender** la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del “Mes ~~de~~ **del** Homenaje a la Vejez”, a ~~[José Serrano Guzmán]~~ **Jesús Ojeda Ayala** del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por ~~[sus 24 años como]~~ **ser el más jocosos de los miembros** ~~[de dicho Centro]~~.

Sección 2[;].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 667

Por el señor Pagán González:

“Para ~~[reconocer]~~ **expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** al ~~[Ledo.]~~ **licenciado** Manuel J. Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de dedicársele la Décima Entrega de Certificados de Reeducción que ~~[celebrara]~~ **celebrará** el Distrito de Aguadilla del Hogar CREA, Inc.;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hogar CREA, Inc., es una institución que, por más de treinta años, se ha dedicado a la prevención y el tratamiento de la adicción en todas sus manifestaciones. Como todos los años, el Distrito de Aguadilla de dicha institución, celebrará la Décima Entrega de Certificados de Reeducción, el sábado, 14 de mayo de 2005, en el Recinto de Aguadilla de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. El tema de la actividad será “Educación Integral”. A esos efectos, se le dedica dicha actividad al ~~[Ledo.]~~ **licenciado** Manuel J. Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana.

El ~~[Ledo.]~~ **licenciado** Manuel J. Fernós ha dedicado gran parte de su vida a promover la formación social, ética, cristiana y profesional de la juventud. Ha dejado huellas en su trayectoria profesional en la empresa privada y en **el** servicio público ~~[en]~~ **tanto en** el Departamento de Justicia ~~[y]~~ **como** en la Comisión para Combatir el Crimen. Además, fue presidente, por siete años consecutivos, de la Junta de Directores de Servicios Legales de Puerto Rico.

Como educador, se ha desempeñado en las siguientes posiciones docentes y administrativas en la Universidad Interamericana de Puerto Rico: Profesor de la Facultad de Derecho, Decano de la Facultad de Derecho, Rector del Recinto Metropolitano y actualmente es Presidente de dicha institución.

Durante su trayectoria de veintiséis años en la Universidad Interamericana y su incumbencia en la presidencia de la misma por los últimos seis años, logra aumentar la oferta académica y propulsar una expansión de sesenta millones de dólares en proyectos de construcción, entre otros: el nuevo edificio de la Escuela de Optometría en el Recinto de Bayamón, el nuevo Centro de Informática y Telecomunicaciones en San Germán, Centro de Estudiantes en Barranquitas y la construcción de dormitorios en el Recinto de Bayamón y la expansión de facilidades en los recintos de Fajardo, Ponce, Arecibo, Guayama, Aguadilla y la Facultad de Derecho. Estableció la

Vicepresidencia Auxiliar de Aprendizaje a Distancia y Desarrollo Tecnológico que coloca a la Universidad Interamericana en el liderato de la educación.

Es miembro de la Junta de Directores de la “Society of Educators and Scholars”; es Presidente de la Asociación de Colegios y Universidades Privadas de Puerto Rico. Además, es el Presidente de la “Hispanic Educational Telecommunication System” y Vicepresidente de la Red Latinoamericana de Universidades Privadas.

Los éxitos y obra del [~~Lcdo.~~]**licenciado** Manuel J. Fernós son **vivo** ejemplo de dedicación, esfuerzo y compromiso para con su pueblo. Ciudadanos como el [~~Lcdo.~~]**licenciado** Fernós es ejemplo a emular por todos los puertorriqueños, para que la sociedad sea una más pacífica, culta y feliz.

El Senado de Puerto Rico reconoce los méritos del [~~Lcdo.~~]**licenciado** Manuel J. Fernós, y se une al reconocimiento que le hace el Distrito de Aguadilla del Hogar CREA, Inc., mediante la aprobación de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Reconocer~~]**Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** al [~~Lcdo.~~]**licenciado** Manuel J. Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana, en ocasión de dedicársele la Décima Entrega de Certificados de Reeducción que [~~celebrara~~]**celebrará** el Distrito de Aguadilla del Hogar CREA, Inc.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Lcdo. Manuel J. [~~Fernós~~]**Fernós**, el sábado, 14 de mayo de 2005, en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 668

Por el señor Pagán González:

“Para [~~reconocer~~]**expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** al Hogar CREA, Distrito de Aguadilla, y a sus reeducados, en ocasión de la “Décima Entrega de Certificados de Reeducción”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las pasadas décadas, la sociedad puertorriqueña ha estado padeciendo de los males asociados a todas las manifestaciones de adicción. Desafortunadamente, cientos de miles de ciudadanos tienen adicción a algún tipo de droga o al alcohol. No obstante, no se debe ceder en la tarea de erradicar la adicción de la sociedad puertorriqueña. En ese esfuerzo, Hogar CREA ha realizado una labor titánica durante tres décadas. Esta organización se dedica a la prevención y tratamiento de la adicción en todas sus manifestaciones.

Anualmente, todos los Hogares CREA, y, por ende, el del Distrito de Aguadilla, celebra su entrega de certificados de reeducación a todos los que han culminado satisfactoriamente su tratamiento interno y se encuentran en la cuarta fase de seguimiento. Este año, el Distrito de Aguadilla celebra su “Décima Entrega de Certificados de Reeducción”, el sábado, 14 de mayo de 2005, en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla.

El Senado de Puerto Rico está [~~coniente~~]**consciente** de la extraordinaria labor que realiza Hogar CREA para prevenir que las personas caigan en las garras de la adicción y rescatar a los que

han sucumbido a este mal; y reconoce a dicha institución, así como a los reeducados, en ocasión de la “Décima Entrega de Certificados de Reeducción”, [5] y les exhorta a continuar su lucha en beneficio de toda la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Reconocer~~]**Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** al Hogar CREA, Distrito de Aguadilla, y a sus reeducados, en ocasión de la “Décima Entrega de Certificados de Reeducción”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al [~~Sr~~]**señor** William Concepción, Director del Distrito de Aguadilla del Hogar CREA.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 670

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico y el movimiento cooperativista de farmacias, COPHARMA, le rinden a la licenciada Rosa Zoraida Toro Lugo, por su larga trayectoria de servicio a la comunidad y enaltecer con su labor la profesión farmacéutica en el País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 9 de noviembre de 1939, [~~nace~~]**nació** en San Germán, Rosa Zoraida Toro Lugo. Son sus padres el señor José Toro Christian y la señora Rosa Aurora Lugo Ortiz. Cursó sus primeros estudios en la Escuela Elemental Perry y en la Escuela Intermedia Luis Muñoz Rivera de Lajas y se [~~gradúa~~]**graduó** en 1956, de [~~escuela superior~~]**Escuela Superior** en la Academia San Luis, ubicada en el mismo municipio. Ese año, comenzó a estudiar su [~~bachillerato~~]**Bachillerato** en [~~farmacia~~]**Farmacia** graduándose en 1961 de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico. En septiembre de 1961, toma la reválida y recibe la aprobación del examen en noviembre de ese mismo año.

De inmediato, una vez graduada de farmacia, “Zory”, como cariñosamente le conocen, comienza a laborar en distintas farmacias del área oeste, entre ellas[5]: la Farmacia Feliciano y la Farmacia Central, ubicadas en Mayagüez; la Farmacia [~~Irizarry~~]**Irizarry**, ubicada en Cabo Rojo y en la Farmacia Dora en el pueblo de Lajas. Desde sus inicios, [~~ésta~~]**esta** distinguida profesional se destacó por su laboriosidad, trato humano y la dedicación que le brindaba a todos los que requerían de su atención. Ese sentido de profesionalismo y comprensión cabal de los deberes y responsabilidades que conlleva el ejercicio de la profesión de farmacia, dentro del fin primario del mantenimiento de la salud y la atención del paciente, ha sido la fuerza y razón para que doña Zory, se mantenga al frente de la Farmacia San José en el pueblo de Lajas desde el 1967, año en que la fundó.

La vida de doña Zory [~~no solo~~] ha sido exitosa en su faceta profesional. En 1964, se casó con el señor Pablo Lugo Flores con [~~quién~~]**quien** procreó cuatro hijos[5]: José Pablo, José Rafael, José Juan y José Javier. Todos ellos son hoy respetados profesionales, cuya calidad humana [~~solo~~]**sólo** pueden ser reflejo del ejemplo y amor que les ofrece doña Zory y su queridísimo esposo. Cabe señalar que José Rafael, el segundo de sus hijos, es también un miembro de esta loable profesión de farmacia. Doña Zory complementó su labor social ejemplar mediante su participación

en distintas organizaciones religiosas y cívicas como lo son las Hijas Católicas de América y el Club Altrusas.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [~~reconociendo~~]**honra** la importancia de exaltar a aquellas personas que con su vida y su desempeño ejemplifican los [~~mas~~]**más** altos valores de nuestro pueblo, [~~y aportan~~]**aportando** así a nuestras aspiraciones de una sociedad cada día [~~mas~~]**más** justa y [~~mas~~]**más** humana **y** se solidariza con el reconocimiento que se le confiere a esta distinguida puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** la adhesión del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico y el movimiento cooperativista de farmacias, [~~COOPHARMA~~]**COPHARMA**, rinden a la licenciada Rosa Zoraida Toro Lugo, por su larga trayectoria de servicio a la comunidad y enaltecer con su labor la profesión farmacéutica en el País.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada a la señora Rosa Zoraida Lugo y **copia de ésta será** enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 671

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su ochenta y cuatro aniversario **de su fundación**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es imposible reconocer toda la extensa labor del Club Cívico de Damas en sus ochenta y cuatro años de servicio al pueblo de Puerto Rico. Fue su primera presidenta, [~~Doña~~]**doña** María de Pérez Almiroty, destacada feminista y primera mujer Senadora de nuestra Isla. La acción ciudadana colectiva para fomentar causas filantrópicas y culturales de esta organización es un modelo a seguir para nuestra sociedad.

El 21 de abril de 1921, en reunión celebrada en La Fortaleza, siendo Gobernador de Puerto Rico, el Honorable Arthur Yager, se fundó el **primer** Club Cívico de Damas de Puerto Rico. En aquella época no existía en Puerto Rico una organización cívico-cultural. La señora Archibald Hopkins, una dama continental [~~quien~~]**que** se encontraba de visita en nuestra [~~isla~~]**Isla**, al enterarse de que no existía en Puerto Rico ninguna asociación cívica femenina, promovió la idea de unir a la mujer puertorriqueña con la americana continental. Le solicitó en aquel entonces a la Primera Dama de Puerto Rico, el organizar un grupo de [~~Damas~~]**damas** en La Fortaleza para fundar la primera organización filantrópica, cultural y cívica de Puerto Rico.

El Club Cívico de Damas de Puerto Rico ha sido esencial en preservar y restaurar los monumentos históricos, sirviendo como base para la creación del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Asimismo, han sido pioneros [~~el-la~~]**en fomentar** labor social en Puerto Rico, estableciendo el primer centro de leche, [~~en~~] organizando el primer estacionamiento pagando del Viejo San Juan y creando el primer centro de [~~reambulantes~~]**deambulantes**. También colaboraron

en el establecimiento del Colegio de Trabajadores Sociales~~[, y del]~~ **y el** Concilio de Niñas Escuchas, sufragado por muchos años el peso económico de Tropas de Niños y Niñas de escasos recursos económicos.

La extraordinaria contribución a la cultura puertorriqueña, así como su labor social y filantrópica, ha merecido~~[,]~~ reconocimiento de este Alto Cuerpo en momentos en que esta organización ~~[esté]~~ **esta** celebrando su ochenta y cuatro aniversario~~[,]~~ **de haber fundado** en el mes de abril de 2005.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una felicitación al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su ochenta y cuatro aniversario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su ochenta y cuatro aniversario **de su fundación**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada ~~[en forma de pergamino a la]~~ **a la** señora Marta Linette Ramos, **actual** Presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación.”

R. del S. 672

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Zenovia Figueroa Del Valle, quien fue seleccionada “Madre Ejemplar” del Centro de Envejecientes Monserrate Bruno de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grandeza y la responsabilidad de la familia está en ser la primera comunidad de vida y amor, el primer ambiente donde el hombre puede aprender a amar y a sentirse amado, para luego poder amar a otras personas. Son los padres, especialmente las madres, los que tienen que repartir este amor para formar a hombres y mujeres de provecho para la sociedad.

Cada segundo domingo de mayo, los puertorriqueños se reúnen para rendir un merecido homenaje a ~~[todas]~~ **todas** las madres, quienes son los pilares de la familia, de esta primera comunidad que sienta las bases de los que ~~[será]~~ **serán** la vida futura.

Las madres son ~~[la]~~ **las** que enseñan a vivir, amar y a compartir en sociedad. Es por esta razón, que es meritorio que las instituciones sociales rindan homenaje a estas mujeres que son las responsables de formar la familia, la base de toda sociedad.

Es por esta razón, ~~[que la Asamblea Legislativa]~~ **el Senado de Puerto Rico**, descargando su responsabilidad social se une al homenaje que se le brinda a Zenovia Figueroa Del Valle, seleccionada “Madre Ejemplar”, del Centro de Envejecientes Moserrate Bruno.

Zenovia Figueroa Del Valle nació el 22 de diciembre de 1925 en Cayey. Es la tercera hija del matrimonio de Reymundo Figueroa y Florentina Del Valle. Esta valiosa mujer guayamesa por adopción comenzó a trabajar a los nueve años en tareas domésticas en los pueblos de Guayama y Caguas. A los 24 años se casó con Francisco Santiago, con quien procreó tres hijos, Roberto, Carlos y Flora.

Zenovia no pudo asistir a la escuela, porque tenía que trabajar para ayudar en su sustento. No tuvo educación formal, pero [si]sí el deseo de ser una mujer útil para la sociedad. Desde los siete años aprendió a confeccionarse su propia ropa y hasta hacía sus chancletas de tela. Sufrió mucho durante su adolescencia, pero esto le sirvió de inspiración para formar una familia unida y una madre que sirvió de ejemplo para sus hijos, sus diecisiete nietos y quince bisnietos.

Doña Zenovia Figueroa ha sido hermana, hija, tía y en especial madre. Reconoce que lo más importante en la vida es tener amor en el corazón, amar al prójimo como a sí mismo, pero sobre todo amar a Dios sobre todas las cosas. Para esta valiosa madre guayamesa, con Dios todo se puede y sin Dios nada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Zenovia Figueroa Del Valle, quien fue seleccionada “Madre Ejemplar”, del Centro de Envejecientes Monserrate Bruno de Guayama.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera en la actividad del Homenaje a las Madres del Centro de Envejecientes Monserrate Bruno.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 673

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María Vázquez Bonilla, quien fue seleccionada “Madre Ejemplar del Año 2005” del Puesto y Unidad 4 de la Legión Americana de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grandeza y la responsabilidad de la familia está en ser la primera comunidad de vida y amor, el primer ambiente donde el hombre puede aprender a amar y a sentirse amado, para luego poder amar a otras personas. Son los padres, especialmente las madres, los que tienen que repartir este amor para formar a hombre y mujeres de provecho para la sociedad.

Cada segundo domingo de mayo, los puertorriqueños se reúnen para rendir un merecido homenaje a [~~todos~~]**todas** las madres, quienes son los pilares de la familia, de esta primera comunidad que sienta las bases de los que [~~será~~]**serán** la vida futura.

Las madres son [~~la~~]**las** que enseñan a vivir, amar y a compartir en sociedad. Es por esta razón que es meritorio que las instituciones sociales rindan homenaje a estas mujeres que son las responsables de formar la familia, la base de toda sociedad.

Es por esta razón que [~~la Asamblea Legislativa~~]**el Senado de Puerto Rico**, descargando su responsabilidad social se une al homenaje que se le brinda a María Vázquez Bonilla, seleccionada “Madre [~~ejemplar~~]**Ejemplar** del Año 2005”, del Puesto y Unidad 4 de la Legión Americana de Puerto Rico.

María Vázquez Bonilla, de 53 años de edad, casada con el [~~Sr~~]**señor**. Alfredo Méndez Ortiz, de 63 años y madre de 4 hijos, José, [~~Maria~~]**María**, Héctor y Aida. Esta valiosa mujer guayamesa es una secretaria retirada del Tribunal Superior de Guayama, donde trabajó por 32 años. Se unió a la

Legión Americana junto a su esposo, Alfredo, para ayudar a la comunidad en que reside especialmente, a los envejecientes, enfermos y niños desamparados.

Actualmente, es la [~~vicepresidente~~]**Vicepresidenta** de la Legión Americana de Puerto Rico y ha representado a Puerto Rico en diferentes visitas a los Estados Unidos. En agosto de 2005, viajará a Hawaii como líder puertorriqueña para compartir con los residentes de este [Estado]**estado**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María Vázquez Bonilla, quien fue seleccionada “Madre Ejemplar del Año 2005”, del Puesto y Unidad 4 de la Legión Americana de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera en la actividad de la Legión Americana de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 674

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlia Cruz Díaz, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el [~~año escolar~~]**Año Escolar** 2004-2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes [~~deber~~]**debe** ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el [~~año escolar~~]**Año Escolar** 2004-2005.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y **le** expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]**obtenidos** durante el [~~año escolar~~]**Año Escolar** 2004-2005.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlia Cruz Díaz, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el [~~año escolar~~]**Año Escolar** 2004-2005.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera el 1 de mayo, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama, localizada en la calle Luis Venegas Número 10.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 675

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Héctor Santiago Alvarez, de la Escuela Amelia Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el ~~[año escolar]~~ **Año Escolar** 2004-2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes ~~[deber]~~ **debe** ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el año escolar 2004-2005.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y **le** expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el ~~[año escolar]~~ **Año Escolar** 2004-2005.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Héctor Santiago Alvarez, de la Escuela Amelia Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el ~~[año escolar]~~ **Año Escolar** 2004-2005.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, el 1 de mayo ~~[,]~~ **de 2005**, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama, localizada en la calle Luis Venegas Número 10.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 676

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yadira M. Díaz Ortiz, de la Escuela Segunda Unidad Alemany Silva, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el ~~[año escolar]~~ **Año Escolar** 2004-2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes ~~[deber]~~ **debe** ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el año escolar 2004-2005.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el [~~año escolar~~]Año Escolar 2004-2005.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yadira M. Díaz Ortiz, de la Escuela Segunda Unidad Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el [~~año escolar~~]Año Escolar 2004-2005.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, el 1 de mayo[;]de 2005, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama, localizada en la calle Luis Venegas Número 10.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 677

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinske Alicea, de la Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el [~~año escolar~~]Año Escolar 2004-2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes [~~deber~~]debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el año escolar 2004-2005.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el [~~año escolar~~]Año Escolar 2004-2005.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinske Alicea, de la Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2004-2005.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, el 1 de mayo[;]de 2005, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama, localizada en la calle Luis Venegas Número 10.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 678

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la **Inauguración del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas** y la entrega de Certificados a la primera clase del curso para el Personal de Transporte Aeromédico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 31 de agosto de 2004, se aprobó la Ley Núm. 235, la cual integra el Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público (CEAEM) al Colegio de Profesionales Relacionados con la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. El propósito de este Centro es promover el desarrollo profesional avanzado del personal de emergencias médicas del sector gubernamental, mediante cursos de adiestramientos, readiestramientos, educación continua y preparación académica de nivel avanzado, que le permitan atemperar sus conocimientos y destrezas, a los nuevos adelantos médicos y tecnológicos.

Este Centro atiende por Ley la evidente ausencia de una institución gubernamental de nivel superior que desarrolle y reoriente la capacitación de estos profesionales del sector gubernamental, de manera responsable, comprometida y de acuerdo a los criterios más avanzados[;] en el ámbito de las emergencias médicas.

Los cursos de adiestramiento, readiestramiento y educación continua, administrados por el Centro, son instrumentos complementarios a los requerimientos de la Ley Núm. 310 de 2002, conocida como “Ley para Crear la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”.

Sin lugar a dudas, el Recinto de Ciencias Médicas es la unidad del sistema universitario del Estado, que tiene la encomienda de preparar profesionales de la salud para mantener y promover las mejores condiciones de salud del pueblo puertorriqueño. Asimismo, el Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud es el decanato responsable de la preparación académica del profesional en el campo de las emergencias médicas, entre otros.

Cumpliendo con los requerimientos de la Ley 235 se establece el CEAEM cuya ~~[Misión]~~**misión** es fortalecer los conocimientos y destrezas del personal de Emergencias Médicas, infundiendo valores y actitudes esenciales para un mejor desempeño en sus funciones como profesional de la ~~[Salud]~~**salud**. Esto proporcionará al pueblo de Puerto Rico: la disminución de malas prácticas **en el tratamiento médico**; aumentos en las probabilidades de sobrevivencias; y reducción de costos en los servicios médicos.

El Senado de Puerto Rico se une a la celebración de la ~~[Inauguración]~~**inaguración** del CEAEM y a la entrega de ~~[Certificados]~~**certificados** a la primera clase del curso para el Personal de Transporte Aeromédico y les exhorta a continuar ofreciendo sus servicios para beneficio del personal de Emergencias Médicas y por ende del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la **Inauguración del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas** y la entrega de certificados a la primera clase del curso para el Personal de Transporte Aeromédico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Dr. José R. Carlo, Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el martes, 17 de mayo de 2005, a las 9:30 de la mañana, en el primer piso del Hospital UPR, Dr. Federico Trilla, en Carolina, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (120) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 37, 125, 141, 151, 274, 277, 281, 306, 328, 334, 354, 374, 379, 413, 417, 458, 463, 466, 470, 487 y R. C. del S. 6, 24, 47.”

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La senadora que suscribe, solicita que se retire el Proyecto del Senado número 141, el cual fue radicado el 3 de enero de 2005 y referido a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.”

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La senadora que suscribe, solicita que se retire el Proyecto del Senado número 146, el cual fue radicado el 4 de enero de 2005 y referido a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer, y de Gobierno y Asuntos Laborales”.

El senador José E. González Velázquez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 452; 453 y 446.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 23.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico se le conceda autorización para ausentarse durante el periodo del viernes, 29 de abril al domingo, 1 de mayo de 2005.

Esta solicitud obedece a que estaré durante estos días fuera de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Anejo A tiene varias solicitudes suscritas por los miembros de la Mayoría, solicito se me permita ser cofirmante de las mismas del señor Presidente del Senado y el senador González Velázquez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: En el Anejo B hay varias Resoluciones de los compañeros de la Mayoría, también solicitamos se nos permita ser cofirmante de las medidas de los senadores Burgos Andújar, Ríos Santiago, Pagán González y Arce Ferrer, en el Anejo B.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como suscriptor de las Resoluciones del Senado 660; 663; 667; 670; 671 y 678.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo B en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar una moción a los efectos de que este Senado reconozca, y felicite a nuestro Secretario del Senado, Manuel Torres Nieves, y demás personal de Secretaría con motivo de estar celebrándose durante esta semana la “Semana de las Secretarías”, y agradecerle la gran labor que realizan y las horas que le dedican fuera de horas laborables, a cumplir con el trabajo que requiere la Asamblea Legislativa desde la importante función desde la Secretaría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se me permita ser cofirmante de esa solicitud del portavoz Dalmau, y que se incluya a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos la iniciativa de ambos Portavoces, a lo que estoy seguro se unirá la Portavoz del Partido Independentista y todos los miembros del Senado. Ayer tuve la oportunidad de representarlos, a todos ustedes, en las actividades que se organizaron en el Senado para rendir tributo de reconocimiento y agradecimiento a todas las secretarías y secretarios que trabajan en nuestro Cuerpo del Senado.

No habiendo evidentemente objeción a la moción presentada, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varios miembros de la prensa del país, fotoperiodistas, que están solicitando la entrada a la Sala de Sesiones, solamente a los fotoperiodistas que se les permita cubrir parte de la sesión en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones escritas, radicadas en el turno de Mociones, solicitamos que se apruebe la solicitud del senador Arango para concederle prórroga de ciento veinte (120) días en distintas medidas, que están en turno en la Comisión que preside, de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la moción del compañero Roberto Arango Vinent al pedir ciento veinte (120) días, eso lo pone para considerar medidas fuera de esta Primera Sesión Ordinaria, quisiera traer eso a colación. Si va a solicitar ciento veinte (120) días, pone fuera del alcance de la Sesión, que termina el 30 de junio, de esta Primera Sesión, los análisis de las mismas; si ésa es su intención no tendría objeción, pero, si pudiésemos enmendarla a que fueran dentro de esta Sesión sería lo más apropiado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El senador Dalmau tiene razón, y hay un error ortográfico, debería decir cuarenta y cinco (45) días. Solicitamos que se le conceda los cuarenta y cinco (45) días al senador Arango, quien se ha distinguido por tratar de reconocer que todas las resoluciones que tengan que ver con su Comisión vayan a su Comisión, y tiene muchas investigaciones que tiene que rendirle antes de junio 30 a esta Sesión Ordinaria Constitucional, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción presentada por el Portavoz, del senador Arango, enmendada para que el plazo sea de cuarenta y cinco (45) días. No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La Senadora y Portavoz independentista, Santiago Negrón, está solicitando en comunicación escrita, a la Secretaría, que se le permita retirar el Proyecto de Senado Núm. 141, de su autoría, que suscribe el 3 de enero de 2005, que fue referido a la Comisión de Comercio. Solicitamos se le autorice.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la Portavoz independentista, Santiago Negrón, solicita el retiro del Proyecto del Senado Núm. 146, radicado el 4 de enero y referido a las Comisiones de Salud, Gobierno y Asuntos Laborales. Solicitamos que se le autorice tal solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El senador González Velázquez, del Distrito Senatorial de Arecibo, ha solicitado prórroga de cuarenta y cinco (45) días para varios informes que tiene que rendir sobre el Proyecto del Senado 452; 453 y 446. Solicitamos se le autorice.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Usted, el Vicepresidente del Senado, Presidente en estos instantes, ha solicitado, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Regla 23.2 del Reglamento del Senado, se le conceda autorización para ausentarse durante el período del 29 de abril al 1 de mayo. Usted mismo puede autorizarse, está presidiendo y le autorizamos el pleno del Senado y si así usted lo entiende.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, muchas gracias por permitirme ir a la graduación de mi hijo.

SR. DE CASTRO FONT: Muy importante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que el compañero senador, Presidente de este Senado, Kenneth McClintock, sea coautor de la Resolución del Senado 671, de la cual soy autora.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Nos permita ser cofirmante de la solicitud de la senadora Arce y del Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 291; R. Conc. del S. 135; R. del S. 410; 411; y el P. de la C. 1145).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que los asuntos que están pendientes del Senado, que hay varios Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado y de la Cámara, solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 242, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección 2 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su parte pertinente, confiere a la Asamblea Legislativa la facultad para fijar los límites para la emisión de obligaciones directas por cualquier municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo directamente por dicho municipio evidenciada mediante los bonos o pagarés para el pago de los cuales la buena fe, el crédito y el poder para imponer contribuciones de dicho municipio fueren empeñados. Asimismo, especifica como tope máximo al ejercicio de esta facultad prestataria que el monto total de los bonos y pagarés emitidos por los municipios y en circulación en ningún caso excederá el por ciento determinado por la Asamblea Legislativa. Este tope no será menor del cinco (5) por ciento ni mayor del diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad situada en dicho municipio.

De otra parte, en el Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se dispone que el límite máximo de los bonos o pagarés de obligación general municipal vigentes no excederá del diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad tributable no exonerada y de la propiedad exonerada en el municipio y del cinco (5) por ciento en el caso de bonos, pagaré o instrumento de obligación especial o pagarés o instrumentos en anticipación de contribuciones e ingresos.

A tenor con el aumento en la capacidad de pago de los municipios, los controles adicionales que la Reforma Municipal introduce para la protección de la salud fiscal municipal y la existencia de fiscalización para detectar a tiempo e impedir el endeudamiento de los gobiernos municipales sin garantía de pago, se aprueba la presente Ley. Esta provee para fijar el tope máximo de las obligaciones municipales a base del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio, sin limitarla a la valoración no exenta y a la capacidad de pago de los municipios.

Ello atiende recomendaciones de la Reforma Municipal que, en consenso se incluyen en el Informe de 30 de abril de 2002 de la Comisión Evaluadora de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. -Se enmiendan los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 19.- Limitaciones sobre la cantidad de deuda a ser incurrida.-

- (a) Bonos o pagarés de obligación general municipal.- Ningún municipio podrá incurrir en una obligación evidenciada por bonos o pagarés de obligación general municipal por una suma total de principal que, junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal hasta entonces vigentes del municipio exceda el diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad **[tributable no exonerada y de la propiedad exonerada]** situada en el municipio.

En la determinación del margen prestatario de un municipio, el principal por pagar de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal hasta entonces vigentes podrá ser reducido por aquella parte de los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados, sobre dichas obligaciones. El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecerá mediante reglamento la manera de la Determinación del margen prestatario.

- (b) Pagarés en anticipación de bonos de obligación general municipal. - Ningún municipio podrá incurrir en una obligación a ser evidenciada por pagarés en anticipación de bonos de obligación general municipal que requiera un pago total de intereses que, junto al principal por pagar de **[todos]** todas las demás obligaciones evidenciadas por bonos y pagarés de obligación general municipal hasta entonces vigentes del municipio y los intereses por pagar sobre todas las obligaciones evidenciadas por pagarés en anticipación de bonos hasta entonces vigentes del municipio, exceda el (10%) **[por ciento]** por ciento del valor total de la tasación de la propiedad **[tributable no exonerada y de la propiedad exonerada]** *situada* en el municipio. Esta limitación no será aplicable a emisiones de pagarés en anticipación de bonos de obligación general municipal cuando los intereses sobre dichos pagarés sean pagados del producto de la emisión de bonos de obligación general municipal".
- (c) Bonos, pagarés o instrumentos de obligación especial.- Ningún municipio podrá incurrir en una obligación evidenciada por bonos, pagarés o instrumentos de obligación especial si el pago anual del principal de y los intereses sobre dichos bonos, pagarés o instrumentos, junto al pago anual del principal de y los intereses sobre todas las demás obligaciones evidencias por bonos, pagarés o instrumentos de obligación especial hasta entonces vigentes del municipio, **[excede el cinco por ciento (5%)** excede el diez por ciento (10%) del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.
- (d) Pagarés o instrumentos en anticipación de contribuciones e ingresos.- Ningún municipio podrá incurrir en una obligación evidenciada por pagarés o instrumentos en anticipación de contribuciones e ingresos si el pago de los intereses sobre dichos pagarés o instrumentos, junto al pago anual del principal de y los intereses sobre todas las obligaciones evidenciadas por bonos, pagarés o instrumentos de obligación especial hasta entonces vigentes del municipio, **[excede el cinco por ciento (5%)]** excede el diez por ciento (10%) del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Los fondos obtenidos por el municipio de estos pagarés o instrumentos en anticipación de contribuciones e ingresos se utilizarán solamente para hacer las asignaciones del presupuesto del año fiscal para el cual se autoricen. Los fondos obtenidos por el municipio de estos pagarés o instrumentos no se podrán utilizar para reajustar el presupuesto operacional del municipio. Ninguna contribución o ingreso del municipio correspondiente a un año fiscal posterior al año fiscal en anticipo de cuyas contribuciones o ingresos se emiten o contratan los pagarés o instrumentos podrá ser utilizado para pagar dichos pagarés o instrumentos.

Artículo 2.-

El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de esta Ley, actualizará la determinación del margen prestatario de los municipios y notificará el cómputo revisado a los gobiernos municipales.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir sesenta (60) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros** luego de previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de Proyecto del Senado Núm.242, con el entirillado electrónico con enmiendas que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 242 tiene el propósito de enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos se enfatiza que la Sección 2 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su parte pertinente, confiere a la Asamblea Legislativa la facultad para fijar los límites para la emisión de obligaciones directas por cualquier municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo directamente por dicho municipio evidenciada mediante los bonos o pagarés para el pago de los cuales la buena fe, el crédito y el poder para imponer contribuciones de dicho municipio fueren empeñados. Asimismo, especifica como tope máximo al ejercicio de esta facultad prestataria que el monto total de los bonos y pagarés emitidos por los municipios y en circulación en ningún caso excederá el por ciento determinado por la Asamblea Legislativa. Este tope no será menor del cinco (5) por ciento ni mayor del diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad situada en dicho municipio.

De otra parte, en el Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se dispone que el límite máximo de los bonos o pagarés de obligación general municipal vigentes no excederá del diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad tributable no exonerada y de la propiedad exonerada en el municipio y del cinco (5) por ciento en el caso de bonos, pagaré o instrumento de obligación especial o pagarés o instrumentos en anticipación de contribuciones e ingresos.

A tenor con el aumento en la capacidad de pago de los municipios, los controles adicionales que la Reforma Municipal introduce para la protección de la salud fiscal municipal y la existencia de fiscalización para detectar a tiempo e impedir el endeudamiento de los gobiernos municipales sin garantía de pago, se aprueba la presente Ley. Esta provee para fijar el tope máximo de las obligaciones municipales a base del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio, sin limitarla a la valoración no exenta y a la capacidad de pago de los municipios.

Ello atiende recomendaciones de la Reforma Municipal que, en consenso se incluyen en el Informe de 30 de abril de 2002 de la Comisión Evaluadora de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 242. Entre estas suscribieron sus comentarios la Sra. Mitzy Acosta, Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Lcdo. José Orta, Departamento de Hacienda, Lcdo. Edward González y la Lcda. Suzzette Suárez, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Sra. Enid López, Directora de Financiamiento Municipal y la Lcda. Minia González, Vice- Presidenta Financiamiento, ambas empleadas del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), Sr. Jaime García, Asociación de Alcaldes.

A. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

Comparece la Sra. Mitzzy Acosta, representando a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

- Es preciso indicar que la medida no contiene disposiciones disponibles de índoles presupuestarias, gerenciales o tecnológicas que correspondan al área de competencia de nuestra oficina.

B. Departamento de Hacienda

Comparece el Lcdo. José Orta, representando al Depto. de Hacienda.

- Están de acuerdo con la medida siempre y cuando el BGF lo endose, ya que este actúa como Agente Fiscal del Gobierno de Puerto Rico

C. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

Compareció el Lcdo. Edward González y la Lcda. Suzzette Suárez en representación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

- La propuesta enmienda a los incisos (c) y (d) del referido artículo, amplían en el computo de la base para determinar el tope máximo para que los municipios puedan incurrir en obligaciones evidenciadas por bonos, pagares o instrumentos de obligación especial y de obligaciones evidenciadas por pagares o instrumentos en anticipación de contribuciones e ingresos, respectivamente.
- Esta oficina favorece toda medida dirigida al fortalecimiento de las finanzas y las arcas municipales.
- OCAM endosa el P. del S. 242

D. Banco Gubernamental de Fomento (BGF)

Comparecieron la Sra. Enid López, Directora de Financiamiento Municipal, y la Lcda. Minia González, Vice- Presidenta de Financiamiento y el Lcdo. Pedro Pérez, en representación del BGF.

- El efecto de estas enmiendas sería el aumento del margen prestatario de los municipios, de lo cual se podrían beneficiar aquellos municipios que cuenten con capacidad para responder por el pago de los empréstitos.
- En vista de lo antes expuesto, el banco no objeta la aprobación de las enmiendas a las enmiendas a los incisos (a) y (b) del artículo 19 de la Ley Num. 64.
- Entendemos que las enmiendas propuestas a los incisos (c) y (d) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64, no son recomendables, toda vez que aumentar el margen prestatario a los municipios para hacer prestamos garantizados con sus fondos operacionales conllevaría una reducción significativa en los fondos que recibe el municipio para gastos operacionales.
- El banco no endosa la aprobación de las enmiendas propuestas a los incisos (c) y (d) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64.

E. Asociación de Alcaldes

Comparece el Sr. Jaime García, representando la Asociación de Alcaldes.

- Endosa favorablemente que se le de curso al P. del S. 242 tal y como se ha presentado.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida aunque contiene elementos contributivos, los mismos corresponden a los municipios, por lo cual no ponderan un efecto en los recaudos del Fondo General.

CONCLUSION

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesario la aprobación de este Proyecto del Senado 242. Esta medida legislativa tiene como finalidad actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, luego de previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 242 con enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros”

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, y de acuerdo a la moción que usted mismo acaba, gentilmente, promover que se aprobara, le pido que asuma la Presidencia, porque si no, me deja el avión.

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante con la lectura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 243, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el segundo párrafo del inciso (i) del Artículo 2004 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, a fin de a fines de con el propósito de limitar el modo y lugar en donde se pueden pegar pasquines, hacer mandatorio su remoción; establecer multas correspondiente por su incumpliendo; imponer sanciones y acciones de cobro por su remoción; establecer parámetros; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En *Mari Bras vs. Alcalde*, 100 DPR 506 (1972), nuestro Tribunal Supremo reconoció que la fijación de pasquines para la expresión de mensajes e ideas políticas constituye un ejercicio de la libertad de expresión. Entendió que la importancia de ese mecanismo de expresión pública reside en que es uno de los medios más económicos y efectivos para la divulgación de ideas a la ciudadanía general. Entendió además que este no era un derecho absoluto y puede ser objeto de razonables limitaciones en atención a otros valores e intereses sociales, también importantes, cuando la necesidad y conveniencia pública así lo requieran.

Afirmamos que la libertad de expresión es derecho fundamental garantizado por nuestra Constitución y por la Constitución federal que, en la constelación de valores democráticos, goza de una primacía peculiar.

~~Entendió además que este no era un derecho absoluto y puede ser objeto de razonables limitaciones en atención a otros valores e intereses sociales, también importantes, cuando la necesidad y conveniencia pública así lo requieran.~~

Así que, en la colisión entre el derecho de expresión y el del disfrute pacífico a la propiedad, el Tribunal Supremo ha reconocido que el uso de carteles y pasquines constituye un ejercicio de la libertad de expresión que puede estar sujeto a una adecuada limitación para proteger un interés legítimo del Estado siempre y cuando no se use para anular el ejercicio efectivo de la expresión.

Se reconoció como intereses legítimos del Estado el prohibir la fijación indiscriminada de pasquines. Esto significa que el Estado puede regular los lugares en donde se puede pasquinar y el modo de pasquinar siempre y cuando se permita la libre expresión de ideas.

La estética, como interés social importante y creciente para la consecución del bienestar general, es por sí sola fundamento válido para el ejercicio del poder del Estado. Sin embargo, al enfrentarse a un derecho de rango constitucional, tenemos el deber de viabilizar de una manera plena y efectiva la realización del mismo.

La fijación indiscriminada de pasquines afecta un interés social importante de que los ciudadanos en general puedan disfrutar de unas comunidades libre de papeles que desluzcan sus comunidades. En muchas ocasiones vemos pasquines que han sobrevivido varias elecciones.

~~En el 1972 nuestro Tribunal Supremo reconoció que la fijación de pasquines para la expresión de mensajes e ideas políticas constituye un ejercicio de la libertad de expresión. Entendió que la importancia de ese mecanismo de expresión pública reside en que es uno de los medios más económicos y efectivos para la divulgación de ideas a la ciudadanía general.~~

~~Afirmamos que la libertad de expresión es derecho fundamental garantizado por nuestra Constitución y por la Constitución federal que, en la constelación de valores democráticos, goza de una primacía peculiar.~~

~~Entendió además que este no era un derecho absoluto y puede ser objeto de razonables limitaciones en atención a otros valores e intereses sociales, también importantes, cuando la necesidad y conveniencia pública así lo requieran.~~

~~Así que, en la colisión entre el derecho de expresión y el del disfrute pacífico a la propiedad, el Tribunal Supremo ha reconocido que el uso de carteles y pasquines constituye un ejercicio de la libertad de expresión que puede estar sujeto a una adecuada limitación para proteger un interés legítimo del Estado siempre y cuando no se use para anular el ejercicio efectivo de la expresión.~~

~~Se reconoció como intereses legítimos del Estado el prohibir la fijación indiscriminada de pasquines. Esto significa que el Estado puede regular los lugares en donde se puede pasquinar y el modo de pasquinar siempre y cuando se permita la libre expresión de ideas.~~

~~La estética, como interés social importante y creciente para la consecución del bienestar general, es por sí sola fundamento válido para el ejercicio del poder del Estado. Sin embargo, al enfrentarse a un derecho de rango constitucional, tenemos el deber de viabilizar de una manera plena y efectiva la realización del mismo.~~

~~La fijación indiscriminada de pasquines afecta un interés social importante de que los ciudadanos en general puedan disfrutar de unas comunidades libre de papeles que desluzcan sus comunidades. En muchas ocasiones vemos pasquines que han sobrevivido varias elecciones.~~

~~La Ley de Municipios Autónomos, La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, le asignó a los municipios la responsabilidad de regular y reglamentar la publicidad gráfica externa dentro de sus respectivas jurisdicciones y de establecer métodos alternos para la expresión pública mediante pasquines o letreros, en la medida que sus recursos se lo permitan.~~

Es ahora necesario aclarar la legislación vigente referente a la reglamentación de lugar y modo de pasquinar y fortalecer las facultades municipales para lidiar y ejecutar dichas medidas.

Para ellos se limitará los lugares para ubicar pasquines a aquellos lugares que se establezcan para su difusión.

Además, se requerirá que los promovientes o beneficiarios de pasquines, letreros, afiches y cruzacalles remuevan los mismos una vez haya transcurrido la razón de ser de los mismos y facultará a los municipios a removerlos, facturándole a la parte promoviente o beneficiaria su remoción e imponiéndole una multa por incumplimiento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Enmendar el segundo párrafo del inciso (i) del Artículo 2004 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

Artículo 2.004 – Facultades Municipales en General

(a) ...

.....

(i) ...

Toda ordenanza que se apruebe para implantar la facultad que se concede a los municipios en este inciso deberá eximir la propaganda político partidista, ideológica y religiosa del requisito de obtener el permiso o autorización antes descrito. No obstante, este tipo de propaganda deberá cumplir con las normas de ley, ordenanzas y reglamentos que disponen los lugares públicos donde podrán fijarse, colocarse o exponerse. Los municipios, **en la medida de sus recursos** establecerán sitios, tablones u otros de expresión pública.

Artículo 2. – Enmendar el inciso (i) del Artículo 2004 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para añadir dos párrafos que leerán como sigue:

“Artículo 2.004 – Facultades Municipales en General

(a) ...

...

(i) ...

...

Los afiches, letreros o pasquines que se usen se fijaran de tal manera que puedan ser removidos. Transcurridos **noventa (90) treinta (30)** días luego de evento, actividad, o propósito del pasquín, afiche, letrero o cruzacalle, deberán ser removidos por su promoviente o beneficiario del

mismo. Los Comités Municipales de cada partido político se encargaran de remover la propaganda de sus respectivos candidatos.

En caso de que transcurrido dicho término los pasquines, afiches, letreros, o cruzacalles no hallan sido removidos, el municipio los removerá y le facturará el costo de remoción al promoviente o beneficiario. Su incumplimiento será penalizado además con multa mínima de quinientos dólares (\$500.00) a un máximo de dos mil dólares (\$2,000.00).

Artículo 3. - Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros** luego de previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar **la aprobación** del Proyecto del Senado 243, con el entirillado electrónico con enmiendas que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 243 tiene el propósito de enmendar el segundo párrafo del inciso (i) del Artículo 2004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, con el propósito de limitar el modo y lugar en donde se pueden pegar pasquines; hacer mandatorio su remoción; establecer multas correspondiente por su incumpliendo; imponer sanciones y acciones de cobro por su remoción; establecer parámetros; y para otros fines.

Según la Exposición de Motivos de este proyecto en *Mari Bras vs. Alcalde*, 100 DPR 506 (1972) nuestro Tribunal Supremo reconoció que la fijación de pasquines para la expresión de mensajes e ideas políticas constituye un ejercicio de la libertad de expresión. El Tribunal reconoció además que la importancia de ese mecanismo de expresión pública como uno de los medios más económicos y efectivos para la divulgación de ideas a la ciudadanía general.

Se entiende que la libertad de expresión es derecho fundamental garantizado por nuestra Constitución y por la Constitución federal que, en la constelación de valores democráticos, goza de una primacía.

Entendió además que este no era un derecho absoluto y puede ser objeto de razonables limitaciones en atención a otros valores e intereses sociales, también importantes, cuando la necesidad y conveniencia pública así lo requieran.

Así que, en la colisión entre el derecho de expresión y el disfrute pacífico a la propiedad, el Tribunal Supremo ha reconocido que el uso de carteles y pasquines constituye un ejercicio de la libertad de expresión que puede estar sujeto a una adecuada limitación para proteger un interés legítimo del Estado, siempre y cuando no se use para anular el ejercicio efectivo de la expresión.

Se reconoció como intereses legítimos del Estado prohibir la fijación indiscriminada de pasquines. Esto significa que el Estado puede regular los lugares y el modo de pasquinar siempre y cuando se permita la libre expresión de ideas.

La estética, como interés social importante y creciente para la consecución del bienestar general, es por si sola fundamento válido para el ejercicio del poder del Estado. Sin embargo, al enfrentarse a un derecho de rango constitucional, tenemos el deber de viabilizar de una manera plena y efectiva la realización del mismo. En muchas ocasiones vemos pasquines que han perdurado varias elecciones.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 243. Entre estas suscribieron sus comentarios el Sr. Jaime García, Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes, el Sr. Gilberto Conde Román, Asesor de la Federación de Alcaldes y el Secretario del Departamento de Hacienda, el cual se excusó pero envió su ponencia por escrito.

A. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

Comparece el Sr. Jaime García, representando a la Asociación de Alcaldes.

- Endosan el Proyecto del Senado Núm. 243
- De prevalecer la disposición sobre multa debería promoverse para que los fondos cobrados por este concepto reviertan al Fondo General del Municipio.
- De acuerdo con el texto de la medida, si el beneficiario del letrero, afiche o pasquín no lo remueve dentro del término establecido por ley, el municipio viene obligado a removerlo a su costo y luego facturarle al beneficiario el costo de remoción. Esta disposición impone un costo obligatorio al municipio sobre el que no hay certeza recobrarlo. Se trata de una situación que aunque bien intencionada, podría resultar onerosa al Municipio. Por esa razón es que como en otros casos, preferimos sugerir que estas situaciones las atienda el Municipio mediante ordenanza.

B. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

Comparece el Sr. Gilberto Conde, representando la Federación de Alcaldes.

- Endosa el Proyecto del Senado Núm. 243
- Consideran que las restricciones que implementan el Proyecto del Senado Núm. 243 son razonables, permiten la expresión pública efectiva, no son onerosas ni reduce la comunicación de ideas o de posiciones minoritarias.
- El Proyecto persigue un interés legítimo e importante del estado que es proteger el medio ambiente, preservar facilidades y edificios públicos, evitar el pasquinaje indiscriminado y proveerle a los municipios un mecanismo mediante el cual pueden recuperar el alto costo de la remoción de los pasquines.

C. Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda se excusó de la vista pública, pero envió ponencia por escrito.

- La medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos del Fondo General.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

La Comisión resume los comentarios de los deponentes a continuación:

CONCLUSION

La Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros**, conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesario la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 243. Esta medida tiene como finalidad limitar el modo y lugar en donde se pueden pegar pasquines, hacer mandatario su

remoción; establecer multas correspondiente por su incumpliendo; imponer sanciones y acciones de cobro por su remoción; establecer parámetros; y para otros fines.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, luego de previo estudio y consideración, recomienda **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 243 con enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 267, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm.22 de junio 24 de 1985, según enmendada, y conocida como “Ley del Banco Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a fin de reestablecer los centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en las regiones agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es un sector que requiere mucha inversión y atención por su importancia económica para Puerto Rico. Las necesidades, prioridades y los enfoques hacia nuestros agricultores son distintas a los del pasado y requieren un apoyo atemperado a las exigencias de la nueva economía en un mundo cada vez más integrado.

Actualmente los agricultores tienen que viajar largos trayectos para realizar sus gestiones de préstamos agrícolas o recibir orientación al respecto en las oficinas correspondientes. Es meritorio reestablecer los centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en las regiones agrícolas de Puerto Rico, con la finalidad de que se evalúen y se aprueben las solicitudes de préstamos agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses a nuestros agricultores. Este proyecto de ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez fue uno de los compromisos refrendados por el Pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre de 2004.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de julio de 24 de 1985, según enmendada y ~~conocida como “Ley del Banco del Desarrollo Económico para Puerto Rico”~~, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Facultades y poderes

(m) ...

(n) Establecer las oficinas que estime necesarias o convenientes para la transacción de sus negocios. *En lo que respecta al sector económico de la agricultura, establecerá centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en las regiones agrícolas*

de Puerto Rico y con facultad para evaluar y aprobar préstamos agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses.

(o) ...”

Artículo 2.- Esta ley comenzara a regir inmediatamente después de aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de **Asuntos Municipales y Financieros y la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales** luego de previo estudio y consideración tienen el honor de recomendar **la aprobación**, del Proyecto del Senado Núm.267, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 266, tiene el propósito de enmendar el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm.22 de junio 24 de 1985, según enmendada mejor conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, con el propósito de restablecer los centros de financiamiento de créditos agrícolas con oficina en las regiones agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses.

La Exposición de Motivos indica que los agricultores viajan largos trayectos para realizar sus gestiones de prestamos agrícolas o recibir orientación al respecto en las oficinas correspondientes. También se desprende que es meritorio restablecer los centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en la regiones de Puerto Rico, con la finalidad de que se evalúen y se aprueben las solicitudes de préstamos agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses a nuestros agricultores.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Las Comisiones solicitaron a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucros que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 267. Entre estas suscribieron sus comentarios, el Sr. Gilberto Conde, Director de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, el Sr. Jaime L García, Director de la Asociación de Alcalde de Puerto Rico, el CPA Juan A. Vargas López, Primer Oficial Ejecutivo de Operaciones del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el Lcdo. Edward González, Ayudante Especial dela Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el Sr. Francisco Oramas Irizarry, Subsecretario de Agricultura y la Sra. Ana Ortiz y el Sr. Iván García, Oficina de Gerencia y Presupuesto.

A. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

Comparece el Sr. Gilberto Conde Román, representando a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

- La Federación de Alcaldes explica que la agricultura es un sector sumamente importante de nuestra economía y su desarrollo sostenido no solo ayudaría a los agricultores sino a los consumidores proveyendo al mercado alimentos frescos y más baratos. Además añadieron que para lograr el desarrollo sostenido de nuestra agricultura es necesario que el Gobierno Central atienda los reclamos de este importante sector e invierte en su desarrollo.
- La Federación de Alcaldes de Puerto Rico está mas que comprometida por velar que se haga la justicia para todo los agricultores y la agricultura en general. Por tal

motivo y aludiendo a los comentarios vertidos en la ponencia la Federación de Alcaldes apoya la aprobación de esta medida.

B. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

Comparece el Sr. Jaime L. García representando a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

- La Asociación expone en su ponencia que aunque desconoce la situación financiera del Banco, tiene que tomarse en cuenta lo siguiente: 1) Es necesario que la institución realice un estudio de la demanda de los servicios. 2) Que sus operaciones deben ser lo suficientemente bien conducidas como para cubrir sus costos de financiamiento y gastos corrientes. 3) La medición de la rentabilidad no se hace para obtener una utilidad que capitalice al Banco, sino para hacer de la oficina una que sea costo efectivo. 4) Que se pregunte si el Banco está lo suficientemente solvente como para que pueda cumplir cabalmente con los objetivos que se persiguen en el Proyecto de Ley.
- Ante las dudas planteadas en la ponencia la Asociación no está en posición de endosar favorablemente la aprobación de la medida.

C. Banco de Desarrollo Económico Para Puerto Rico (BDE)

Comparece el CPA Juan A. Vargas López, en representación del Banco de Desarrollo Económico Para Puerto Rico.

- En la Ponencia del Banco de Desarrollo Económico se desprende que dentro de la consideración de la medida se debe tomar en cuenta la situación fiscal por la cual atraviesa el Gobierno de Puerto Rico. Añaden que no hay duda de que los gastos operacionales del BDE aumentarían como resultado de esta medida.
- Concluyen que debido a que las necesidades identificadas por esta medida están siendo atendidas, el BDE esta en la posición de que no resulta necesario la enmienda a la Ley propuesta por el Proyecto del Senado 267.

D. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

Comparece el Lcdo. Edward González, en representación de la Oficina del Comisionado Asuntos Municipales.

- OCAM expone en su ponencia que debemos destacar que el Gobierno de Puerto Rico atraviese una difícil situación económica.
- De la ponencia se desprende que el impacto fiscal de la misma, recae directamente sobre el BDE y no en la administración de los Gobiernos Municipales.
- De acuerdo con lo anterior OCAM se abstiene de endosar o rechazar esta medida y reconoce total deferencia a los comentarios que sobre este particular pueda emitir el BDE.

E. Departamento de Agricultura

Comparece el Sr. Francisco Oramas Irizarry, representando al Departamento de Agricultura.

- El Departamento de Agricultura ve con buenos ojos la intención de la medida. Sin embargo, entienden que debe ser el BDE el que indique la viabilidad económica para establecer dichas facilidades.

- Debe ser el Banco el que determine, de acuerdo a sus reglamentos si puede delegar la facultad de aprobar préstamos agrícolas, líneas de crédito y subsidios de interés en dicha Oficina Regional.

F. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

Comparecieron la Sra. Ana Ortíz y el Sr. Iván García en representación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

- OGP indica que para el año fiscal 2006, el Presupuesto presentado por el Ejecutivo y bajo análisis de la Asamblea Legislativa no incluye una recomendación de fondos para atender el propósito propuesto en la medida.
- El Banco expone que el ofrecimiento de los servicios de financiamiento, bajo la alianza establecida con el Departamento de Agricultura, se atiende de manera efectiva y rápida las necesidades del sector agrícola sin necesidad de incurrir en los gastos administrativos y operacionales que requiere el establecimiento de los Centros propuestos.
 - Conforme a los planteamientos antes discutidos, OGP no recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 267.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de noviembre de 1999, Las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesario **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm.267. Esta medida tiene el propósito de enmendar el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm.22 de junio 24 de 1985, según enmendada mejor conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, con el propósito de restablecer los centros de financiamiento de créditos agrícolas con oficina en las regiones agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses.

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, luego de previo estudio y consideración, recomienda **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm.267, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Carmelo Ríos Santiago
 Comisión de Asuntos Municipales
 y Financieros

(Fdo.)
 Carlos Pagán González
 Comisión de Agricultura
 Recursos Naturales y Asuntos Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 341, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Sección 16 del Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para aumentar el número de miembros de los Comités de Transición y reemplazar la fecha límite en que los comités deberán constituirse.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Ley vigente de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, se estipula que las Asambleas Municipales constituirán un Comité de Transición siempre que se requiera la entrega de la administración de la Asamblea a los nuevos miembros que constituyan la mayoría o cuando por lo menos una mitad de esos miembros que la componen sean sustituidos. El mismo debe estar integrado por lo menos de cinco (5) representantes de la Asamblea saliente y un número igual de representantes de la Asamblea entrante. Formarán parte del Comité el Secretario de la Asamblea, el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea saliente. Además se establece que dichos Comités de Transición deberán constituirse no más tarde del 30 de noviembre del año en que se celebren los comicios electorales.

Los miembros del Comité de Transición de la Asamblea saliente estarán obligados a reunirse con los miembros de la Asamblea entrante a los fines de poner en conocimiento a estos sobre el estado de situación de los recursos y finanzas de la Asamblea, proveer los informes del Director de Finanzas Municipal sobre las cuentas y balances del Presupuesto de la Asamblea, los Reglamentos vigentes, Resoluciones y Ordenanzas aprobadas y vigentes, y cualesquiera otros documentos o información que facilite una transferencia ordenada del Cuerpo Legislativo Municipal.

La expresión de “numero igual” en la ley ha provocado problemas interpretativos para determinar si la cantidad de miembros que representaran al entrante, se verán condicionados al número de representantes que determine tener el saliente; ó si por el contrario, se refiere a que cada grupo le aplicará igual norma de un mínimo de (5) representantes por cada uno. Sobre este particular, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (**OCAM**) ~~es~~ ha orientado a los municipios que corresponde correctamente interpretar que se refiere a la aplicación de igual norma. De lo contrario, el Comité saliente pudiera imponer al Comité entrante la participación innecesaria de representante, dificultando la agilidad del proceso.

Además de esta dificultad se nos presenta el caso que como la ley permite hasta el 30 de noviembre para constituir el comité, surgen situaciones en que los comités son constituidos bien próximos a la fecha límite que dispone la ley y la fecha propuesta resulta inadecuada para cumplir cabalmente con las responsabilidades que conlleva estas tareas. La experiencia del reciente proceso de transición ha demostrado que un término de diez (10) días ~~son~~ es suficientes para cumplir con el mandato de ley. Se debe tomar en consideración que este término se puede ver drásticamente reducido cuando ocurra una constitución tardía de algún comité.

Es por estos inconvenientes que proponemos cambios a esta ley. Es nuestro interés que el proceso de transición fluya con mayor facilidad que lo usual; ya que de esta manera los informes requeridos se podrán presentar con mayor prontitud que lo tradicional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Se enmienda la sección 16 del Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico de 1991” para aumentar el número de miembros de los comités de transición y reemplazar la fecha límite en que los comités deberán constituirse

Artículo 2:

Sección 16.-...

Artículo 4.015__ Comité de transición en Años de Elecciones Generales.

Las Asambleas Municipales constituirán un Comité de Transición siempre que se requiera la entrega de la administración de la Asamblea a los nuevos sucesores de los miembros que constituyan la mayoría o cuando por lo menos un medio(1/2) de los miembros que la compone sean sustituidos. ~~[Este comité deberá constituirse no mas tarde del 30 de noviembre del año en que se celebren elecciones generales.]~~ *Este comité deberá constituirse en un término no mayor de 15 días a partir de la fecha en que se celebren elecciones generales.* ~~[El mismo estará integrado por lo meno de cinco (5) representantes de la Asamblea saliente y un numero igual de representantes de la Asamblea entrante.]~~ *El mismo estará integrado con un máximo de doce (12) representantes de la Asamblea saliente y un numero igual de representantes de la Asamblea entrante.*

Artículo 3. La ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros** luego de previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 341, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 341 tiene el propósito de enmendar la Sección 16 del Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para aumentar el número de miembros de los Comités de Transición y reemplazar la fecha límite en que los comités deberán constituirse.

Según la Exposición de Motivos este proyecto explica que la Ley vigente de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, se estipula que las Asambleas Municipales constituirán un Comité de Transición siempre que se requiera la entrega de la administración de la Asamblea a los nuevos miembros que constituyan la mayoría o cuando por lo menos una mitad de esos miembros que la componen sean sustituidos. El mismo debe estar integrado por lo menos de cinco (5) representantes de la Asamblea saliente y un número igual de representantes de la Asamblea entrante. Formarán parte del Comité el Secretario de la Asamblea, el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea saliente. Además se establece que dichos Comités de Transición deberán constituirse no más tarde del 30 de noviembre del año en que se celebren los comicios electorales.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 341. Entre estas suscribieron sus comentarios la Federación de Alcaldes, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) los cuales enviaron sus ponencias por escrito.

IMPACTO FISCAL

La comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

A. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

- Coinciden con el Proyecto ya que es necesaria una participación amplia de los nuevos legisladores para que se pueda dar una transición efectiva y completa y así puedan estar en condiciones de comenzar su gestión legislativa tan pronto asuman sus funciones.
- Entienden que es innecesario aumentar el número de integrantes del Comité de Transición a doce (12) por lo que debería permanecer en el número actual de cinco (5).
- Endosa el P. del S. 341.

B. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

- No tienen objeción a permitir mayor flexibilidad a la transición de las Legislaturas Municipales cuando haya un cambio en su composición como resultado de los comicios electorales y se establezca un término de quince (15) días a partir de la fecha en que se celebraron las elecciones generales para que la Legislatura Municipal entrante y la saliente constituyan sus respectivos Comité de Transición.
- En lo que respecta la segunda parte del Proyecto de Ley relacionado al número de representantes que componen el Comité de Transición de la Legislatura entrante y la Legislatura saliente, nos parece que elevar a doce (12) dicho número resulta ser un tanto alto. Se trata de un número del más del doble de los cinco representantes que se exige actualmente en la Ley de Municipios Autónomos.
- La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico; no endosa el P. del S. 341.

C. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

- Endosa el Proyecto del Senado Núm. 341
- Es necesaria una participación amplia de legisladores

CONCLUSION

La Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros**, conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesaria la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 341. Esta medida tiene como finalidad enmendar la Sección 16 del Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el propósito de aumentar el número de miembros de los Comité de Transición y reemplazar la fecha límite en que los comité deberán constituirse.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Carmelo Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 343, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 3 de la Ley Núm. ~~199~~ 119 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo”, a los fines de disponer que todo atleta beneficiario de una ~~bee~~ fondos o cualquier ayuda bajo esta dicha ley, que resulte positivo al uso de sustancias controladas ~~en cualquier prueba local o internacional~~, así consignadas en la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, será dado de baja del programa y no podrá volver a ser beneficiario de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. ~~199~~ 119 de 17 de agosto de 2001, se establece la política del Gobierno de Puerto Rico en relación a los atletas de alto rendimiento. La Exposición de Motivos de la referida ley expresa que “El ~~Objetivo~~ [e]l objetivo de esta legislación es crear el fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo que esté estrictamente reglamentado siguiendo las normas de sana administración pública y los criterios para entrenar y desarrollar atletas y deportes de conjunto de alto rendimiento.”

Como se anuncia en la Ley Núm. ~~199~~ 119, antes citada, el propósito es desarrollar atletas y deportes en conjunto para que compitan en igualdad de condiciones con atletas de otras partes del hemisferio y del mundo. A esos fines, se aprobó la reglamentación que requiere la ley y en virtud de ésta varios atletas han venido disfrutando de ayuda económica que en algunos casos alcanza la cifra mensual de tres mil (3,000.00) dólares.

Tomamos conocimiento de que en el pasado ciclo olímpico pruebas de dopaje realizadas a varios atletas pertenecientes al programa de “Atletas a Tiempo Completo”, ~~resultaron positivo arrojaron resultados positivos~~ al uso de sustancias controladas. La irresponsabilidad de estos atletas troncharon las esperanzas depositadas en ellos para que representaran dignamente a Puerto Rico en competencias internacionales. Además, su actuación echó por la borda la inversión de tiempo, dinero y otros recursos que fueron utilizados en su entrenamiento.

Uno de los grandes males que afecta a nuestra sociedad es el uso y abuso de sustancias controladas. Es nuestra responsabilidad buscar alternativas nuevas que ayuden a disuadir el uso y abuso de las sustancias controladas. Bajo ninguna circunstancia podemos permitir que los recursos del estado sean utilizados para subsidiar a aquellos que no saben hacer buen uso de esos recursos.

Los atletas son el modelo que siguen muchas personas de nuestra sociedad, en particular los niños, quienes se afanan en imitar a aquellos atletas a los cuales siguen en sus respectivas disciplinas. Esta ley tiene el propósito de enviar un mensaje acertado en cuanto a lo no tolerancia al uso y abuso de las sustancias controladas. Todo atleta que ingrese en el Programa de Atleta a Tiempo Completo lo hace sabiendo que asume una responsabilidad con la sociedad y con el gobierno que lo está subsidiando.

A partir de la aprobación de esta ley cualquier atleta que reciba fondos o ayuda bajo la Ley Núm. 119 de 17 de agosto de 2001 y que resulte positivo al uso de sustancias controladas, una vez el Comité Olímpico de Puerto Rico certifique el resultado positivo, quedará fuera del programa y no será en lo sucesivo acreedor a otra ayuda, excepto aquella otorgada únicamente con el propósito de

que participe en un plan de orientación, tratamiento y rehabilitación, referido por la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo.

Muchos podrán señalar que los términos de esta ley son muy drásticos, pero entendemos que los efectos del uso y abuso de las sustancias controladas son mucho más severos y dañinos. Con esta ley le enviamos el mensaje a nuestros atletas de que ellos están en un espejo en el cual miles de niños están mirando y que por consiguiente deben de dar el mejor ejemplo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo inciso (g) al Artículo 3 de la ~~Ley Núm.~~ Ley Núm. 499 ~~119~~ de 17 de agosto de 2001, para que se lea como sigue:

“(g) .- Todo atleta que reciba fondos o cualquier ayuda bajo esta ley y que arroje un positivo a sustancias controladas, así consignadas en la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, en cualquier prueba de dopaje, una vez certificado por el Comité Olímpico de Puerto Rico, quedará fuera del programa y en lo sucesivo no será acreedor a recibir ningún tipo de ayuda bajo el programa del Atleta de Alto Rendimiento a ~~tiempo~~ Tiempo Completo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, cuando se trate de un atleta cuya prueba de dopaje haya arrojado un resultado positivo, la muestra deberá ser sometida a un segundo análisis de corroboración y un profesional de la salud cualificado confrontará el resultado con los medicamentos anotados por el atleta y certificará el resultado de acuerdo a sus observaciones y análisis. Una vez corroborado un resultado positivo por el Comité Olímpico de Puerto Rico, la Junta sí podrá otorgar ayuda al atleta cuya prueba de detección de sustancias controladas arroje un resultado positivo corroborado, pero únicamente con el propósito de que participe en un plan de orientación, tratamiento y rehabilitación, referido por la Junta.

Se exceptúa de esta disposición a aquél atleta cuya prueba de dopaje arroje un resultado positivo a la presencia de una o más de las sustancias controladas, así consignadas en la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, debido a que se le ha prescrito, como parte de un procedimiento terapéutico, un fármaco que contenga una o más de dichas sustancias. En dicho caso, el atleta deberá demostrar a la Junta que el tratamiento al que está sujeto es necesario, fue autorizado por un profesional de la salud y desconocía que el medicamento utilizado para dicho tratamiento contenía una o más de dichas sustancias prohibidas.”.

Artículo 2.-Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 343, presentado el 14 de febrero de 2005, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA Y ANÁLISIS DE ENMIENDAS PROPUESTAS

Es hartamente conocido el efecto dañino del trasiego y consumo de sustancias controladas en la convivencia social; mal que trasciende a todos los renglones de la sociedad, incluyendo el deporte.

El deporte es la manifestación del quehacer del ser humano expresado en el juego, la competencia, la actividad física, el movimiento, el ejercicio, las destrezas y aptitudes atléticas y su papel como instrumento o herramienta para conjurar males como el uso y abuso de sustancias controladas es plenamente reconocido.

Según los entendidos en la materia, el concepto “dopaje” es definido como el uso por parte de un atleta de una sustancia prohibida por el Comité Olímpico Internacional, ya que dicha sustancia es capaz de mejorar su actuación o es potencialmente peligrosa para su salud. En síntesis, se prohíbe el dopaje porque el uso de dichas sustancias va en contra de la esencia misma del espíritu olímpico y del deporte “limpio”.

En noviembre de 1999, se estableció la “Agencia Mundial Antidopaje” o “World Anti-doping Agency” (WADA, por sus siglas en inglés), con el propósito de uniformar las leyes o reglamentos antidopajes aplicables a los atletas de todos los países. A esos fines, el Comité Olímpico Internacional (COI) enmendó la Carta Olímpica, para disponer como obligatoria la condición de adoptar y aplicar el Código Mundial Antidopaje para reconocer cualquier federación internacional. En términos de sanciones, el COI impone un mínimo de dos años de suspensión por la primera detección de sustancias prohibidas en una prueba de dopaje. La imposición de un término mayor de suspensión depende de la reglamentación establecida para cada deporte o federación. Las organizaciones antidopaje en el marco estructural de la Agencia Mundial Antidopaje, que inicien la toma de muestras para analizar tienen la responsabilidad de determinar las sanciones que se aplicarán en cada caso, que pueden variar desde una amonestación hasta una prohibición de por vida. Sin embargo, en el caso de controles en competición las sanciones incluyen la descalificación automática de los resultados obtenidos en esa competencia y la pérdida de todas las medallas, puntos y premios. Además, el periodo impuesto de sanción puede variar según el tipo de infracción, las circunstancias de cada caso, la sustancia o cantidad de la misma y la reincidencia.

El Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) es el organismo facultado para realizar las pruebas para la detección de uso de sustancias controladas o antisociales y sustancias de dopaje a aquellos atletas que pertenezcan a federaciones afiliadas a éste. Actualmente, existe la Comisión Antidopaje adscrita al COPUR con sede en el Albergue Olímpico, que está regida por un protocolo para suministrar la prueba y establecer sanciones en aquellos casos en que se obtenga un resultado positivo a uso de sustancias. Éstas se administran previas a cualquier competencia de tipo internacional, sin menoscabo de las que se le puedan administrar en el país sede.

El P. del S. 343, tiene como propósito “añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 3 de la Ley Núm. 199 (sic) de 17 de agosto de 2001, a los fines de disponer que todo atleta beneficiario de una beca bajo esta ley, que resulte positivo al uso de sustancias controladas en cualquier prueba local o internacional será dado de baja del programa y no podrá volver a ser beneficiario de la misma”. Atendiendo a los propósitos consignados en la medida de autos, entendemos que la ley que la medida propone enmendar es la Ley Núm. 119 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo” y no la 199 citada en el proyecto.

El gobierno de Puerto Rico creó el “Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo”, con el propósito de financiar el entrenamiento de un grupo selecto de atletas y deportes facilitándole los medios técnicos, científicos y económicos necesarios para su preparación deportiva, mediante la aprobación de la Ley Núm. 119 del 17 de agosto de 2001. Este fondo se nutre principalmente de asignaciones del gobierno insular y de fondos federales y es administrado por la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Recreación y Deportes. La

partida establecida es para el uso exclusivo de gastos directamente relacionados al entrenamiento de atletas seleccionados por Junta. Entre esos gastos se incluyen pagos de sueldos de atletas, contratación de entrenadores, médicos, nutricionistas, sicólogos, biomecánicos, preparadores físicos, fisiológicos del ejercicio u otros profesionales necesarios para el entrenamiento del atleta, viajes, transportación, estadía y gastos relacionados directamente con cualquier acuartelamiento, competencia, fogueo o entrenamiento en Puerto Rico o el extranjero, becas, sabáticas, suplementos alimentarios y aportaciones a seguro médico y seguro de vida, entre otros.

Aquellos atletas que luego del proceso de selección solicitan fondos a la Junta creada en virtud de la Ley Núm 119, *supra*, son sometidos, previo a su evaluación para ser acreedores de dichos beneficios, a una serie de pruebas suministradas por la Comisión Científica, adscrita a la Junta, entre las que se encuentran la de orina y sangre para el control de dopaje.

Una vez la Junta determina que el aspirante a recibir la ayuda que corresponda ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos, se otorga y suscribe un contrato entre el Departamento de Recreación y Deportes y el atleta. Dicho acuerdo consigna entre sus cláusulas unas condiciones de estricto cumplimiento, que de no ser observadas dan lugar a que el Departamento lo resuelva de inmediato. En lo relativo al asunto de autos, se acuerda que de resultar positivo al uso de sustancias, el atleta es declarado no elegible por un término de un año por el COPUR y el contrato es resuelto por el Departamento. Por tanto, en cierta forma, la reglamentación establecida por la Junta para la contratación de estos atletas de alto rendimiento bajo la Ley Núm. 119, *supra*, atiende la intención esbozada en el Proyecto del Senado Núm. 343, objeto de este informe. Esto es, la prohibición y sanción del uso de las sustancias prohibidas por el Comité Olímpico Internacional ya están atendidos bajo la reglamentación adoptada al amparo de la Ley Núm. 119, antes citada. Por tanto, es la intención legislativa sancionar, mediante esta medida, el uso de sustancias controladas según definidas en la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Según redactada la medida de autos, se podría interpretar como muy amplio y abarcador el uso en ésta de la frase “el uso de sustancias controladas”, ya que existe una gama de productos controlados que no son necesariamente perniciosos, siempre que se utilicen correctamente y bajo la supervisión de un profesional de la salud. Por ello, se propone en el entirillado electrónico que acompaña a este informe que se circunscriba el ámbito de las sustancias controladas a aquellas así consignadas en la Ley Núm.4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”. Por virtud de ese estatuto le corresponde al Secretario de Salud, a tenor con las leyes y reglamentos federales relacionados con el asunto, adicionar, transferir o eliminar cualquier droga o sustancia del listado de sustancias controladas. Por tanto, el lenguaje propuesto establecería que “[t]odo atleta que reciba fondos o cualquier ayuda bajo esta ley y que arroje un positivo a sustancias controladas, así consignadas en la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, en cualquier prueba de dopaje, una vez certificado por el Comité Olímpico de Puerto Rico, quedará fuera del programa y en lo sucesivo no será acreedor a recibir ningún tipo de ayuda bajo el programa del Atleta de Alto Rendimiento a Tiempo Completo.

Sin embargo, en atención a la rehabilitación, sugerimos una enmienda a los efectos de disponer que la Junta sí pueda otorgar ayuda a un atleta cuya prueba de detección de sustancias controladas arroje un resultado positivo corroborado, pero únicamente con el propósito de que participe en un plan de orientación, tratamiento y rehabilitación, referido por la Junta. Esa enmienda lee como sigue:

“No obstante lo dispuesto anteriormente, cuando se trate de un atleta cuya prueba de dopaje haya arrojado un resultado positivo, la muestra deberá ser sometida a un segundo análisis de corroboración y un profesional de la salud cualificado confrontará el resultado con los medicamentos anotados por el atleta y certificará el resultado de acuerdo a sus observaciones y análisis. Una vez corroborado un resultado positivo por el Comité Olímpico de Puerto Rico, la Junta sí podrá otorgar ayuda al atleta cuya prueba de detección de sustancias controladas arroje un resultado positivo corroborado, pero únicamente con el propósito de que participe en un plan de orientación, tratamiento y rehabilitación, referido por la Junta.”

Por otro lado, es sabido que muchos fármacos comunes pueden contener sustancias prohibidas. A base de ello, proponemos una enmienda a los fines de establecer palmariamente que se exceptúa de la sanción a aquél atleta cuya prueba de dopaje arroje un resultado positivo a la presencia de una o más de las sustancias controladas, así consignadas en la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, debido a que se le ha prescrito, como parte de un procedimiento terapéutico, un fármaco que contenga una o más de dichas sustancias. En dicho caso, el atleta deberá demostrar a la Junta que el tratamiento al que está sujeto es necesario, fue autorizado por un profesional de la salud y desconocía que el medicamento utilizado para dicho tratamiento contenía una o más de dichas sustancias prohibidas.

Por último, proponemos, además, una serie de enmiendas a la medida ante nuestra consideración a los efectos de esclarecer la intención del autor de la medida y corregir errores de estilo.

El martes, 5 de abril de 2005, en el Salón de Audiencias del Senado Leopoldo Figueroa, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes atendió la evaluación del Proyecto del Senado Núm. 343. Para llevar a cabo los trabajos en dicha vista, la Comisión citó al Dr. David Enrique Bernier Rivera, Secretario del Departamento de Recreación y Deportes e invitó y extendió tiempo y espacio a ciudadanos con conocimiento especializado en la materia. El Dr. Bernier estuvo representado por los señores Luis. A. Valentín Maya y Jaime Ramírez. También comparecieron representantes del Comité Paralímpico de Puerto Rico, Inc., liderados por su Presidenta, la señora Iris Y. Irizarry Rivera, MCR. Los deponentes endosaron la medida de autos con algunas reservas, que fueron atendidas por la Comisión a través de enmiendas a la medida propuestas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

La medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa de manera alguna el presupuesto del gobierno de Puerto Rico o de alguno de sus municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Coincidimos en lo expresado en la exposición de motivos de la medida de autos respecto a que debemos enviar un mensaje claro y contundente en contra del uso de sustancias controladas, tanto en el deporte como en la sociedad en general. Por consiguiente, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico está convencida de la conveniencia de enmendar la Ley Núm. 119 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo”, a los fines de disponer que todo atleta beneficiario de una fondos o cualquier ayuda bajo dicha ley, que arroje un resultado positivo al uso de sustancias controladas, así consignadas en la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, será dado de baja del programa y no podrá volver a ser beneficiario de la misma.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes recomienda sin reservas la aprobación del Proyecto del Senado 343, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 381, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la intención legislativa, allí esbozada, ha sido que las Legislaturas Municipales ejerzan sus funciones a plenitud, hasta que los nuevos miembros electos sean juramentados el segundo lunes del mes de enero posterior a las elecciones generales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según reza la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 1.005, “el municipio es la entidad jurídica de gobierno local, subordinada a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a sus leyes, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste, y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes. Cada municipio tiene capacidad legal independiente y separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con sucesión perpetua y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal.”

~~[Asimismo]~~ Así mismo, se establece además en la referida Ley Núm. 81, *supra*, que las facultades legislativas que por esta Ley se confiere a los municipios, serán ejercidas por una Legislatura Municipal, estableciendo además que sus miembros serán electos por el voto directo de los electores del municipio a que correspondan en cada elección general, junto a la elección del alcalde, por un término de cuatro (4) años a partir del segundo lunes de enero del año siguiente a la elección general.

En muchas legislaturas municipales han surgido dudas sobre las funciones de la legislatura municipal saliente luego de una elección general. La confusión surge específicamente en cuanto a sus funciones legislativas durante las primeras dos semanas del mes de enero, previo a la juramentación de la nueva legislatura municipal.

En cuanto al poder ejecutivo municipal, entiéndase, el alcalde, el asunto no da lugar a dudas. El Artículo 3.002 de la Ley 81, *supra*, establece que el alcalde “ejercerá el cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo”. En la práctica, el municipio no se queda sin el ejercicio de su poder ejecutivo, el alcalde saliente ejerce sus prerrogativas hasta que comienzan las de su sucesor.

Según el estado de derecho vigente, los miembros de la Legislatura Municipal, aunque con fecha cierta de toma de posesión, solo “ocuparán sus cargos hasta que sus sucesores tomen posesión”, véase, el Artículo 4.003 de la Ley 81, *supra*. Esta diferencia en lenguaje, entre “ejercerá el cargo” del alcalde, y “ocuparán sus cargos”, en el caso de los legisladores municipales, ha creado confusión a los efectos de que es la intención del legislador distinguir en el ejercicio de las funciones de los legisladores municipales durante las primeras dos semanas del mes de enero, luego de una elección general. La realidad práctica es que la confusión tiene base lógica, puesto que los términos “ejercer” y “ocupar” no son sinónimos, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española.

Con el propósito de aclarar que la intención legislativa siempre ha sido que la Legislatura Municipal ejerza sus funciones a plenitud, hasta que los nuevos miembros sean juramentados el segundo lunes del mes de enero luego de elecciones generales, esta Asamblea Legislativa propone enmendar el primer párrafo del Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81, *supra*, y de esta forma evitar que se paralicen los trabajos legislativos de los municipios durante el periodo antes descrito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de que lea como sigue:

“Artículo 4.003.- Elección de los miembros de la Legislatura Municipal.-

Los miembros de las Legislaturas Municipales serán electos por el voto directo de los electores del municipio a que correspondan en cada elección general, por un término de cuatro (4) años a partir del segundo lunes de enero del año siguiente a la elección general en que son electos y **[ocuparán]** *ejercerán las funciones de sus cargos* hasta que sus sucesores tomen posesión.”

Artículo 2.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros**, luego de previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 381, con enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 381 tiene el propósito de enmendar el Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la intención legislativa, allí esbozada, ha sido que las Legislaturas Municipales ejerzan sus funciones a plenitud, hasta que los nuevos miembros electos sean juramentados el segundo lunes del mes de enero posterior a las elecciones generales.

Según la Exposición de Motivos este Proyecto en el Artículo 1.005, “el municipio es la entidad jurídica de gobierno local, subordinada a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a sus leyes, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste, y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes. Cada municipio tiene capacidad legal independiente y separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con sucesión perpetua y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal.”

Así mismo, se establece además en la referida Ley Núm. 81, *supra*, que las facultades legislativas que por esta Ley se confiere a los municipios, serán ejercidas por una Legislatura Municipal, estableciendo además que sus miembros serán electos por el voto directo de los electores del municipio a que correspondan en cada elección general, junto a la elección del alcalde, por un término de cuatro (4) años a partir del segundo lunes de enero del año siguiente a la elección general.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 381. Entre estas suscribieron sus comentarios la Federación de Alcaldes, la Asociación de Alcaldes y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), los cuales enviaron sus ponencias por escrito.

IMPACTO FISCAL

La comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

A. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

- Endosan el P. del S. 381
- Coinciden en que la apreciación del lenguaje actual del Artículo 4.003 ha causado confusión y dudas en alguna de Legislaturas Municipales sobre las funciones de la legislatura municipal saliente luego de una elección general y durante el período de transición.

B. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

- Endosa el P. del S. 381.
- Coincide en lo referente a la confusión que puede ocasionar la interpretación que se le da al Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 *supra*.

C. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

- Endosa el P. del S. 381.

CONCLUSIÓN

La comisión de **Asuntos Municipales y Financieros**, conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesaria **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 381. Esta medida tiene como finalidad enmendar el Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la intención legislativa, allí esbozada, ha sido que las Legislaturas Municipales ejerzan sus funciones a plenitud, hasta que los nuevos miembros electos sean juramentados el segundo lunes del mes de enero posterior a las elecciones generales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 398, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, *para enmendar la última oración del párrafo sexto del Artículo 1 de la Ley Núm. 81 de 10 de junio de 1998, según enmendada; para enmendar el inciso 18 de la Sección 1022(b) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”*, a los fines de que las dietas que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa por asistencia a sesiones y/o comisiones tributen un diez (10) por ciento en su origen, que la retención se remita mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables, creado en virtud de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada y para derogar texto ya obsoleto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace muchos años, se ha discutido ampliamente todo lo concerniente al concepto de las dietas que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa. Particularmente, ha generado mucho debate el hecho de que el monto que éstos reciben por dietas por asistencia a sesiones y/o comisiones durante un año natural siempre ha estado exento totalmente del pago de contribuciones.

Aún cuando las dietas han gozado de dicho trato muy particular, por el hecho de que las mismas siempre se han concebido como un reembolso a los gastos incurridos por los legisladores al ejercer sus labores diarias, el reclamo del pueblo puertorriqueño ha ido creciendo cada vez más para dar fin a ciertos privilegios que les pueda resultar chocantes. Por tal razón, los miembros de la Cámara de Representantes se comprometieron con el pueblo a la imposición de tributación de las dietas legislativas.

A esos fines, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente someter las dietas por asistencia a sesiones y/o comisiones que se le otorgan a los legisladores a que tributen en un diez (10) por ciento en su origen; y que la retención, a su vez, se remita mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables. Por último, corresponde aclarar que la determinación de fijar la retención en un diez (10) por ciento se debe a que la misma tiene un impacto contributivo mayor por el hecho de que no permite tomar deducciones contra dicha cantidad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, para que lea como sigue:

“Los miembros de la Asamblea Legislativa recibirán dietas por cada día que asistan a reuniones de la Cámara a que pertenezcan. A los efectos de fijar el monto de esas dietas, la Junta de Planificación de Puerto Rico certificará a los presidentes respectivos de cada Cámara, no más tarde del 1ro de junio del primer año del cuatrienio legislativo, la variación en el índice general de precios al consumidor a partir de la fecha de la última revisión de dietas efectuada en 20 de mayo de 1974. La dieta se determinará tomando como base el promedio entre la dieta menor y la mayor vigente al 20 de mayo de 1974, aplicándole el índice certificado por la Junta de Planificación restándose de este producto el promedio entre la dieta mayor y la menor. A dicho balance se le sumará la dieta

básica vigente a la fecha de aprobación de esta Ley, ajustándose al múltiplo de dólar inmediato inferior.

A los efectos de esta Sección, se considerará como asistencia a la sesión de cualesquiera de las Cámaras, la asistencia a una comisión que esté en funciones con permiso de la Cámara correspondiente mientras dicha Cámara esté en sesión. El Secretario no certificará la asistencia a sesión de una Cámara de ningún legislador que estuviese ausente durante el pase de lista inmediatamente antes de que se levante la sesión. En caso de que un legislador hubiese asistido a la sesión, pero por causa justificada se viere compelido a ausentarse antes de que se levante la sesión, se considerará presente a los efectos de esta disposición siempre que hubiere obtenido la autorización del Presidente, quien así lo informará al Cuerpo.

Toda dieta por asistencia a sesiones y/o comisiones a ser recibida por los miembros de la Asamblea Legislativa tributará un diez (10) por ciento en su origen. Esta retención, se remitirá mensualmente al Fondo para Servicios ~~de Tratamiento~~ contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, creado en virtud de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada.”

Artículo 2 - ~~Esta Ley tendrá vigencia retroactiva al 10 de enero de 2005 y cualesquiera retenciones administrativas por este concepto será acreditada conforme a las obligaciones de esta Ley. Se enmienda la última oración del párrafo sexto del Artículo 1 de la Ley Núm. 81 de 10 de junio de 1998, según enmendada, para que lea como sigue:~~

....El ciudadano legislador recibirá un estipendio adicional **[no]** tributable *de un diez (10) por ciento en su origen* en forma de dieta por su asistencia a comisiones y a sesiones la cual nunca será más de una por día.

Artículo 3 - *Se enmienda el inciso 18 de la Sección 1022(b) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, para que lea como sigue:*

- (18) Dietas y gastos de viajes de legisladores: **[Las cantidades recibidas por los miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por concepto de dietas y gastos de viaje, las cuales representan reembolso de gastos que realmente se incurren].**

Las cantidades recibidas por los miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por concepto de dietas tributarán un diez (10) por ciento en su origen. Las cantidades que reciban por reembolso por gastos de viajes en que han incurrido, estarán exentos de tributar.

Artículo 4.- *Esta Ley tendrá vigencia retroactiva al 10 de enero de 2005 y cualesquiera retenciones administrativas por este concepto serán acreditadas conforme a las obligaciones de esta Ley."*

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda, junto a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, previo a estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 398, tienen el honor de rendir a ese Alto Cuerpo su informe, recomendando su aprobación con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico, que se acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 398, propone enmendar el artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, de tal forma que aquellas dietas que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa por su asistencia a las sesiones y a las vistas públicas y reuniones ejecutivas convocadas por las comisiones, tributen el diez (10) por ciento de las mismas y que dicha retención sea remitida mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, creado en virtud de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada.

II. RESUMEN DE PONENCIAS

A la vista celebrada el 15 de marzo de 2005, a las 10:00 de la mañana para evaluar el Proyecto de la Cámara 398, comparecieron los siguientes deponentes: el Lcdo. José M. Orta, en representación del Secretario Designado del Departamento de Hacienda y la Lcda. Judith Menzaquen, en representación del Secretario Designado del Departamento de Justicia.

A. Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda recomienda que la enmienda propuesta a la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, fuera incluida en la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, toda vez que es mediante dicho estatuto que se concede la exención contributiva a las dietas legislativas.

B. Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia, compareció a través de la Lcda. Judith Menzaquen, quien manifestó que el departamento favorece la medida siempre que se tome en consideración hacer las siguientes enmiendas:

- 1) Enmendar la Sección 1022(b)(18) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, toda vez que en la misma se dispone que las cantidades recibidas por los miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por concepto de dietas y reembolsos por gastos de viaje estarán exentas.
- 2) Enmendar la Ley Núm. 81 de 10 de junio de 1998, ya que en la misma se indica que: “el ciudadano legislador recibirá un estipendio adicional no tributable en forma de dieta por su asistencia a comisiones y a sesiones la cual nunca será más de una por día”.

C. Departamento de Salud

La Directora Ejecutiva del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, adscrito al Departamento de Salud, estuvo ausente excusada.

III. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El dinero que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa por concepto de dietas por su asistencia a las sesiones y a las comisiones ha sido objeto de amplia discusión en los medios noticiosos y por el público en general, a pesar de comprender que el legislador es un servidor público cuyas labores son complejas y exigentes durante los cuatro años por los cuales son electos, éstos entienden que deben tributar. Por ello, los miembros de la Asamblea Legislativa proponen enmendar la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, mediante el Proyecto de la Cámara 398, a los

finés de eliminar la exención contributiva por la dieta que ellos reciben por asistencia a sesiones o comisiones y establecer que éstos tributarán un diez (10) por ciento en su origen.

El pasado 10 de enero de 2005, el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Kenneth McClintock Hernández firmó la Orden Administrativa **05-06**, la cual indicaba que de acuerdo con el compromiso de los legisladores con el Pueblo a aprobar legislación para tributar las dietas, la Oficina de Finanzas del Senado de Puerto Rico retendría el quince por ciento (15%) de cada dieta por concepto de participaciones de los Senadores en las Sesiones Legislativas y en las Comisiones Legislativas. La cantidad retenida sería depositada en una cuenta especial creada para tal fin. Esta retención por parte de la Oficina de Finanzas del Senado de Puerto Rico sería una acción provisional mientras se aprobase una Ley que estableciera la tributación de las dietas. El Proyecto de la Cámara Núm. 398 es el mecanismo adecuado para establecer la tributación de las concebidas dietas.

Esta retención, a su vez, será remitida mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles. El mismo fue creado al amparo de de la Ley Núm. 150 de 9 de agosto de 1996, como Ley del Derecho a la Salud de Puerto Rico. Su misión es proveer asistencia económica en calidad de donativo a aquellas personas que padezcan enfermedades cuyo efecto previsible, certificado por un médico es la pérdida de la vida, para la cual la ciencia médica ha evidenciado con éxito que hay un tratamiento que alivia la condición al extremo de salvar la vida.

El paciente que desee recibir los fondos debe cumplir con varios requisitos establecidos por la ley, reglamentos y normas internas. Los fondos serán utilizados para sufragar total o parcialmente los costos del tratamiento. También se provee una cantidad de dinero a los pacientes que van a recibir tratamiento fuera de Puerto Rico para ayudarles a costear el traslado aéreo, alojamiento y alimento para el paciente y un familiar. La ley provee también para conceder préstamos a personas que tengan la capacidad económica para pagar su tratamiento; pero no pueden conseguir un préstamo en la industria privada.

A través de esta iniciativa de la Asamblea Legislativa se reitera una vez más, con el pueblo puertorriqueño su compromiso de servicio y de dedicación, para mejorar la calidad de vida de los mismos. Por lo cual consideramos favorable la a probación del mismo, con las enmiendas propuestas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

POR LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda en conjunto con la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 398, recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión Asuntos Municipales y Financieros”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de Senado 618, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una profunda y detallada investigación sobre el problema de escasez de agua potable que afecta a los residentes del Sector Villa Isleña del Barrio Mamey II del Municipio de Guaynabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes los residentes del Sector Villa Isleña del Barrio Mamey II del Municipio de Guaynabo denunciaron que durante años, la escasez de agua ha representado un verdadero problema para esta comunidad. Asimismo, los vecinos de este sector alegan que han realizado innumerables gestiones con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, esfuerzos que éstos han catalogado como “infructuosos” ya que no han obtenido resultados ni soluciones viables para atender sus necesidades.

Esta situación se torna intolerable para los ciudadanos que allí residen ya que se sienten desesperados por la falta del preciado líquido. Aunque no es la primera vez que una comunidad se aqueja por las mismas o circunstancias similares, es curioso que la explicación que se ha brindado a estos residentes es producto de la llave de paso, que según ellos se cierra todos los días con el propósito de abastecer a otros sectores aledaños. Estas declaraciones resultan sospechosas para los vecinos de este sector ya que el sistema debe tener la capacidad de suministrarle servicios a todos los sectores por igual sin la necesidad de afectar una comunidad para beneficiar a otra.

Es por tal motivo que el Senado de Puerto Rico considera necesario que se investigue con carácter de urgencia dicha problemática, de modo que finalmente se pueda buscar una solución lógica y viable para devolverle el agua potable a estos residentes, evitando así que la calidad de vida de éstos continúe afectándose.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una profunda y detallada investigación sobre el problema de escasez de agua potable que afecta a los residentes del Sector Villa Isleña del Barrio Mamey II del Municipio de Guaynabo.

Sección 2: ~~Se~~ Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Vivienda, Recreación deberán presentar un informe al Senado de Puerto Rico que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de ésta Resolución.

Sección ~~2:~~ 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 618, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 618 tiene el propósito de investigar el problema de escasez de agua potable que afecta a los residentes del Sector Villa Isleña del Barrio Mamey II del Municipio de Guaynabo.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la escasez de agua potable representa un verdadero problema para esta comunidad. Los residentes han llevado sus quejas ante la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, sin embargo, la Autoridad ha expresado que ya han tomados las medidas que le correspondía y que la responsabilidad recae sobre el Hon. Hector O'Neill, Alcalde de Guaynabo. Alegadamente, la llave de paso es cerrada diariamente por el Municipio de Guaynabo para abastecer a otros sectores aledaños.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados suministre agua potable a todos los sectores por igual.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 618, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 654, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado a la contratación de compañías de cabilderos por parte de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO) y sus agencias u oficinas adscritas, incluyendo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA) y el uso o desembolso de fondos públicos para ello; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento público que la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO), mantiene contratos con la compañía de cabilderos *BKSH & Associates* (Charles Black), contrato Núm. 2005-000108, por valor total de \$256,000.00; con *Patton Boggs, LLP*, contrato Núm. 2005-000279, por un total de \$260,000.00 [de los cuales un 30% es pagado por la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA)]; con *Winston & Strawn, LLP*, contrato Núm. 2005-000282, por un total de \$875,000.00 (de los cuales un 30% es pagado por PRFAA, aunque ésta también los contrató mediante los contratos Núm. 2005-000045, 2005-000045-A y 2005-000048); *Price Waterhouse Coopers*, contrato Núm. 2005-000316, por la suma de \$210,000.00 (de los cuales un 30% también es pagado por PRFAA); y *U.S. Strategies Corp. (USSC)*, contrato Núm. 2005-000195, por la cantidad de \$260,000.00 (éste es pagado, en parte, por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, aun cuando éste último también los contrató por \$260,000.00, contrato

Núm. 2005-000026 y mantiene bajo contrato a la firma *Edelman Public Relations*, por un total de \$570,000.00, contrato Núm. 2005-000019).

Aunque las cláusulas sobre el pago de 30% están consignadas en los contratos mantenidos en PRIDCO, esas obligaciones de PRFAA y del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio no aparecen consignadas en el registro de contratos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. No obstante, algunos de esos cabilderos, como *Edelman Public Relations* y *Winston & Strawn, LLP*, estuvieron contratados por PRFAA hasta diciembre de 2004, aunque su “relación actual” es a través de los contratos suscritos con PRIDCO.

Por tanto, se desconoce cómo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico está pagando por el cabildeo del Gobernador y de PRFAA desde el 31 de diciembre de 2004. Aparentemente, los cargos de *BKSH & Associates*, *Edelman Public Relations* y *Winston & Strawn, LLP*, relacionados con PRFAA están siendo transferidos a PRIDCO para pago por dichas firmas. Por ejemplo, hemos recibido información a los efectos de que los pasajes de vuelo de *Edelman*, - en clase de negocios (*business class*) - para llevar a cabo reuniones con el Gobernador (y supuestamente con miembros del Gabinete) en enero de 2005, fueron facturados al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. También hemos sido informados de que otras gestiones relacionadas con la Oficina del Gobernador, la Casa Blanca, educación y salud, entre otros y reuniones con el propio Gobernador y el Director de PRFAA, que deberían ser facturadas por *BKSH & Associates* (Charles Black) a PRFAA, están siendo remitidas a PRIDCO para pago.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.—~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado a la contratación de compañías de cabilderos por parte de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO) y sus agencias u oficinas adscritas, incluyendo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA) y el uso o desembolso de fondos públicos para ello.

Sección 2.- Como parte de la investigación ordenada en la Sección anterior de esta Resolución, la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos indagará, sin que se entienda como una limitación, lo siguiente:

- (a) ¿quiénes o qué compañías están contratados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cabildar a favor del Gobierno de Puerto Rico y para qué tipo de gestión están contratados?;
- (b) ¿cómo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico está pagando por el cabildeo del Gobierno de Puerto Rico, del Gobernador y de la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA), desde el 31 de diciembre de 2004?;
- (c) ¿cuán cierto es que aparentemente, los cargos de cabilderos relacionados con gestiones realizadas a algunas agencias del Gobierno de Puerto Rico están siendo facturados o cargados a otras agencias?;
- (d) el papel, si alguno, de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO), en el pago de cabilderos por gestiones ajenas a las inherentes de PRIDCO, tales como aquellas llevadas a cabo con la Oficina del Gobernador, la Casa Blanca, educación y salud, entre otros;
- (e) el papel o cometido de los oficiales, empleados o miembros de la Junta de Directores de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO), en la contratación, facturación y pago de cabilderos;

- (f) el papel o cometido de cualquier empleado o funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la contratación, facturación y pago de cabilderos; y
- (g) cualquier otro asunto relacionado a la materia de autos que el Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos entienda prudente evaluar a la luz de la jurisdicción otorgada a dicha comisión en la Resolución del Senado Núm. 12, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendada.

Sección 3.- La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos deberá rendir informes periódicos y un informe final que incluya en sus hallazgos y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 654, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 654 tiene el propósito de investigar la contratación de compañías de cabilderos por parte de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO) y sus agencias u oficinas adscritas, incluyendo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA) y el uso o desembolso de fondos públicos para ello.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que aunque las cláusulas sobre el pago de treinta por ciento (30%) de contratos por cabilderos están consignados en los contratos mantenidos en la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO), las obligaciones de la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA) y del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio no aparecen consignadas en el registro de contratos de la oficina del Contralor de Puerto Rico. Por tanto, las transacciones parecen ser ambiguas ya que las facturas de una agencia gubernamental son enviadas a otra agencia.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de conocer quiénes o qué compañías están contratadas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cabildar a favor del Gobierno de Puerto Rico. En adición, esta medida es crucial para conocer cómo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico está pagando por el cabildeo del Gobierno de Puerto Rico, del Gobernador y de la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA), desde el 31 de diciembre de 2004; y cuán cierto es que aparentemente, los cargos de cabilderos relacionados con gestiones realizadas a algunas agencias del Gobierno de Puerto Rico están siendo facturados o cargados a otras agencias.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 654, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Jorge de Castro Font
 Presidente
 Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 659, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar el proyecto del “Lazo del Este” específicamente el tramo que atraviesa los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 24 de octubre de 2002 el Estado Libre Asociado de Puerto Rico representado por el Departamento de Justicia comenzó un proceso de expropiación para adquirir ciertas propiedades localizadas en el Barrio Quebrada Negrito y Quebrada Grande en el municipio de Trujillo Alto a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica. Diversas personas afectadas se opusieron a la expropiación y han buscado el auxilio de los tribunales para proteger sus derechos. Específicamente han surgido diversas irregularidades en el caso de expropiación KEF-2002-0627(1003) respecto a los planos sometidos al tribunal los cuales alegadamente no corresponden con la realidad física del proyecto que se lleva a cabo.

Las alegaciones que nos mueven a investigar todo lo concerniente al proyecto del “Lazo del Este”, es que los planos sometidos al Tribunal de Primera Instancia alegadamente no conforman con la realidad de la construcción que se lleva a cabo en este lugar. La Autoridad de Energía Eléctrica alegadamente está moviendo las líneas de alta tensión de “Aguirre” a las torres destinadas al proyecto del “Lazo del Este” y pretenden pasar las líneas de alta tensión del “Lazo del Este” por donde en la actualidad pasan las líneas de “Aguirre”. Todo esto a un altísimo costo y alegadamente contrario a los planos sometidos para proceder con las expropiaciones en este sector, alegadamente en protección de intereses no relacionados con el mejor interés público. Además de todo esto, existen varias órdenes de paralización emitidas por los tribunales las cuales supuestamente no se han estado obedeciendo.

Consideramos prudente que este Alto Cuerpo investigue todo lo concerniente al proyecto del “Lazo del Este” específicamente el tramo que atraviesa los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto. Las diversas alegaciones e irregularidades que han salido a la luz pública en este caso requieren atención inmediata para así cumplir con nuestra labor fiscalizadora del gobierno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar el proyecto del “Lazo del Este” específicamente el tramo que atraviesa los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.

Sección 2.- La Comisión deberá preparar un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 659, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 659 tiene el propósito de investigar el proyecto del “Lazo del Este”, específicamente el tramo que atraviesa los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Departamento de Justicia comenzó un proceso de expropiación para adquirir ciertas propiedades localizadas en el Barrio Quebrada Negrito y Quebrada Grande en el municipio de Trujillo Alto para otorgarlas a la Autoridad de Energía Eléctrica. Diversas personas afectadas se opusieron a la expropiación y han buscado el auxilio de los tribunales para proteger sus derechos. En adición, los planos sometidos al Tribunal de Primera Instancia alegadamente no conforman con la realidad de la construcción que se lleva a cabo en este lugar. La Autoridad de Energía Eléctrica aparenta estar moviendo las líneas de alta tensión de “Aguirre” a las torres destinadas al proyecto del “Lazo del Este” y pretenden pasar las líneas de alta tensión del “Lazo del Este” por donde en la actualidad pasan las líneas de “Aguirre”.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de lograr que las personas afectadas por la expropiación obtengan lo que por derecho les pertenece; y que la Autoridad de Energía Eléctrica desista de mover las líneas de alta tensión que le suplen energía al sector de “Aguirre”.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 659, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 25, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, a los fines de lograr que con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Puerto Rico del Siglo XXI tiene una gesta muy noble por delante, encaminada a dilucidar el asunto del status político actual. Muchas hermanas y hermanos puertorriqueños llevan en sus corazones el deseo de culminar aquella obra emprendedora que comenzaron hace varios años muchos buenos puertorriqueños en búsqueda de más y mejores derechos para todos los que vivimos en esta bendita tierra. Al día de hoy, no puede caber la menor duda de que los partidos y movimientos políticos en Puerto Rico concurren en que el actual status político ya no le sirve bien a nuestra Isla y que es necesario efectuar un cambio que sea permanente y efectivo.

Todo proceso que esté encaminado a resolver, de una vez y por todas, nuestro dilema centenario del status político de Puerto Rico, debe estar fundamentado en brindarle únicamente a nuestro Pueblo opciones de naturaleza plenamente democráticas no coloniales y no territoriales, en aras de garantizar el ejercicio de gobierno propio pleno por parte de los gobernados. La posibilidad de permitir cualquier opción o postura contraria iría en total detrimento de las aspiraciones legítimas de nuestro Pueblo y dejaría abierta la posibilidad de que nuestra Isla continuara bajo los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos, en conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Territorial de los Estados Unidos, Artículo IV Sección 3, Cláusula 2, la cual dispone que “[e]l Congreso podrá disponer de, o promulgar todas las reglas y reglamentos necesarios en relación con, el territorio o cualquier propiedad perteneciente a los Estados Unidos”.

En virtud del Artículo II del Tratado de París de 10 de diciembre de 1898, España cedió a los Estados Unidos “*la Isla de Puerto Rico y las demás que están bajo su soberanía en las Indias Occidentales*” como consecuencia de su derrota militar en la Guerra Hispanoamericana. De igual manera, dicho Tratado dispuso en su Artículo IX que “[l]os derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso.” Desde el momento en que el Tratado fue ratificado por el Congreso de los Estados Unidos el 11 de abril de 1899, y en virtud de la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos, *supra*, el Congreso ha ejercido sus poderes y prerrogativas sobre Puerto Rico en innumerables ocasiones. Ejemplo de ello lo fueron en un inicio, la Ley Foraker, Ley Jones y la Ley del Gobernador Electo. Todas estas nos fueron concediendo mayores derechos, tales como los que emanan en virtud de nuestra ciudadanía americana, al igual que mayores facultades de gobierno interno propio.

En 1950, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Pública 600, de 3 de julio de 1950, mediante la cual le otorgó a los puertorriqueños la opción de organizarse internamente bajo el manto de una constitución adoptada con el consentimiento del Pueblo. A esos efectos se celebró un referéndum en Puerto Rico, en virtud del cual se eligió y convocó una Convención Constituyente la cual cumplió con el mandato de redactar una Constitución. Una vez se concluyó con tal encomienda, la misma fue ratificada por el Pueblo de Puerto Rico y subsiguientemente aprobada con enmiendas por el Congreso de los Estados Unidos. Sin embargo, resulta pertinente y necesario resaltar que, tanto en el debate congresional de la Ley Pública 600, como en el debate que se generó durante el proceso de estudio y aprobación de la Constitución, existen numerosas instancias en donde quedó meridianamente claro que este adelanto que el Congreso estaba gestando para Puerto Rico en lo que respecta a nuestra organización política interna, en forma alguna alteraba la condición política de nuestra Isla como territorio no incorporado de los Estados Unidos.

El 3 de marzo de 1952 la Constitución de Puerto Rico fue firmada por el Presidente Harry S. Truman, convirtiéndose entonces en la Ley Pública 447, 66 Stat. 327. La Constitución del cuerpo político que se denominó oficialmente como Estado Libre Asociado de Puerto Rico entró en vigor el

25 de julio de 1952 y rige hasta el presente. Sin embargo, la realidad vivida en nuestra Isla, como la dinámica de todos los procesos que se han tratado de llevar a cabo desde entonces con el fin de resolver nuestra condición territorial, son prueba fehaciente de que nunca ha habido renuncia alguna de los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos con respecto a Puerto Rico.

El avance en lo que respecta nuestros derechos políticos, no fue lo suficiente como para poder cumplir de manera efectiva y justa con las necesidades del Puerto Rico de hoy en día. Decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, tales como la de *Harris v. Rosario*, 446 U.S. 651 (1980), demuestran cómo nuestra condición política actual impacta negativamente la vida diaria y las necesidades básicas de los puertorriqueños, al indicar que el Congreso de los Estados Unidos está claramente dentro del ámbito de sus poderes plenarios al tratar de manera desigual, en lo que a ciertos programas federales respecta, a sus conciudadanos que residen en Puerto Rico.

Si algo quedó meridianamente claro con la aprobación de la Constitución, es que dicho proceso no cerró las puertas a un futuro cambio en la condición política de la Isla. Por tanto, pocos años después comenzaron los esfuerzos por parte del Gobierno de Puerto Rico para expandir los poderes que se le habían reconocido por el Congreso de los Estados Unidos.

En 1960, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas tomó un paso significativo al aprobar la Resolución 1741, mediante la cual dicho organismo reiteró aquellas opciones descolonizadoras que deben de estar presentes en todo proceso de autodeterminación en aras de garantizar el ejercicio de gobierno propio pleno por parte de los gobernados. Las opciones enunciadas fueron (1) la independencia, (2) la integración plena o estadidad y (3) la libre asociación, definida como un pacto entre países independientes y soberanos.

Como resultado de los trabajos de la Comisión de Status, creada en virtud de lo dispuesto por la Ley Pública 88-271, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dispuso para la celebración de un plebiscito de iniciativa local, el cual se efectuó el 23 de julio de 1967. En esa consulta, mediante la cual se le presentaron al Pueblo tres opciones de status con propuestas de cambio a la relación política existente, el Estado Libre Asociado obtuvo un 60.4% de los votos emitidos, la Estadidad un 39.0% y la Independencia el 0.6%. Sin embargo, el mismo no provocó acción alguna por parte de sus propulsores o del Congreso de los Estados Unidos.

Veinticinco años después, y ante el colapso de los procesos congresionales que se dieron entre 1989 y 1991 con el objetivo de lograr un plebiscito autoejecutable de iniciativa federal, el Partido Nuevo Progresista propuso en su Programa de Gobierno ante las Elecciones Generales de 1992, la celebración de un plebiscito en 1993. En conformidad con el mandato del Pueblo, se aprobó la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, mediante el cual se le presentaron a los electores las tres opciones tradicionales de status, según definidas por los propios partidos políticos que las propulsan. El 14 de noviembre de 1993, se efectuó el plebiscito en el cual la propuesta del Estado Libre Asociado obtuvo el 48.6% de los votos, la Estadidad el 46.3% y la Independencia el 4.4%. Quizás lo más significativo que arrojaron estos resultados fue el hecho de que, por vez primera, ni el ELA, ni ninguna otra fórmula de status contaba con un mandato mayoritario del Pueblo.

Ante el resultado obtenido en el Plebiscito de 1993, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Resolución Concurrente Núm. 24 de 30 de noviembre de 1993, solicitando al Congreso acción ante los resultados del plebiscito; en particular, si era constitucionalmente viable y sostenible la definición del Estado Libre Asociado sometida en dicha consulta plebiscitaria. Este pedido de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico llevó a una nueva ronda de análisis y acción en torno al status de Puerto Rico, la cual trascendió tres distintos congresos.

Este esfuerzo culminó en 1998, cuando la Cámara de Representantes Federal en pleno, aprobó el H.R. 856 para viabilizar una consulta plebiscitaria entre opciones definidas por el

Congreso a efectuarse en 1998. Lamentablemente, el Senado de los Estados Unidos, aún cuando celebró varias vistas públicas al respecto, no tuvo tiempo suficiente para actuar en torno a dicha medida.

Ante la realidad de que en 1998 se conmemoraban los 100 años del cambio de soberanía, y ante el clamor de todo un Pueblo por tener la oportunidad de ejercer su derecho a la autodeterminación, el Gobierno de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 249 de 17 de agosto de 1998 para disponer en torno a la celebración de un Plebiscito en el cual se presentaron cuatro opciones de status para peticionarle al Congreso de los Estados Unidos a que actuasen sobre ella. De las alternativas presentadas, la petición 1, Estado Libre Asociado según existe en la actualidad obtuvo 993 votos para un (0.1%); la petición 2, Libre Asociación obtuvo 4,536 votos para un 0.3%; la petición 3, Estadidad obtuvo 728,157 votos para un 46.5%; la petición 4, Independencia obtuvo 39,838 votos para un 2.5%; y la quinta opción que era una columna en blanco titulada “Ninguna de las Anteriores” obtuvo 787,900 votos, para un 50.3%.

El resultado de la consulta fue uno indicativo de la necesidad de aclarar las opciones disponibles y constitucionalmente viables que tiene el Pueblo de Puerto Rico para solucionar de manera final y concluyente el status político de nuestra Isla. De igual manera, es significativo señalar que el Estado Libre Asociado, según lo conocemos al día de hoy, prácticamente no cuenta con apoyo alguno para su permanencia de manera indefinida.

A finales del año 2000, a solicitud del Gobierno de Puerto Rico y en vista del resultado del Plebiscito del 1998, el Presidente, Hon. William J. Clinton, estableció, a través de la Orden Ejecutiva 13183, el “President’s Task Force on Puerto Rico’s Status” con el propósito de estudiar la situación política en la Isla y crear un informe sobre alternativas de status para Puerto Rico. Más aún, el Presidente William Jefferson Clinton, con la ayuda del Congreso, aprobó una partida de \$2.5 millones de fondos federales para educar a los electores puertorriqueños acerca de las alternativas existentes en torno al status político de Puerto Rico.

El 18 de enero de 2001, a través de comunicación escrita, y cónsono con la creación del “Task Force” de Casa Blanca, el Departamento de Justicia Federal envió un memorando de derecho al Presidente del Comité de Energía y Recursos Naturales del Congreso Federal sobre la viabilidad constitucional de muchos de los elementos que se han presentado al Pueblo como parte de las tres alternativas de status que han predominado en Puerto Rico por los últimos años. Aún cuando el mismo es totalmente consistente con ponencias presentadas por el Departamento de Justicia Federal en procesos anteriores, como por expresiones de pasados Secretarios de Justicia, tales como Richard Thornburgh, el memorando es extremadamente significativo por la forma en que analiza detalladamente cada opción, cuestionando, incluso, la constitucionalidad y legitimidad de diversas promesas realizadas en el pasado.

Cónsono con la Orden Ejecutiva 13183, el 5 de diciembre de 2003, el Presidente George W. Bush, enmendó y a su vez activó formalmente el “Task Force” sobre status de Puerto Rico. El mismo tiene nuevamente como prioridad buscar cómo mejor atender y resolver tan complejo problema y garantizar que las formulas que se le presenten a los puertorriqueños sean no territoriales, constitucionalmente viables y que respondan al justo reclamo de gobierno propio pleno por parte de los puertorriqueños. La enmienda le impuso además la obligación al “Task Force” de informar al Presidente, cuando sea necesario, todo lo relacionado a la intención, pero estableciendo un término de no más de dos años para su informe final.

En el 2004, ante la realidad histórica y política en la cual nos encontramos, el Pueblo de Puerto Rico decidió otorgar un mandato con respecto a la política pública a seguir para obtener una solución al centenario problema del status de Puerto Rico. En el pleno ejercicio de nuestros

derechos como ciudadanos americanos a petitionarle al Congreso de los Estados Unidos, según reconocido por la Primera Enmienda de la Constitución, resulta necesario realizar un reclamo colectivo para acudir al Congreso de los Estados Unidos con una exigencia para que con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.

Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa pretende otorgarle un mandato claro al Presidente George W. Bush y al Congreso de los Estados Unidos para que ejerzan sus prerrogativas y facultades constitucionales con respecto de sus conciudadanos que residimos en Puerto Rico. Según expresó el mismo Presidente en su mensaje Inaugural el pasado 20 de enero de 2005, y citamos: "[g]obierno propio descansa, a fin de cuentas, en el ejercicio de gobernarnos nosotros mismos." Ya es tiempo que los puertorriqueños podamos disfrutar de ese derecho tan fundamental de todo ser humano y de todo ciudadano de los Estados Unidos de América.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, a los fines de lograr que con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.

Sección 2.-La Asamblea Legislativa acudirá ante el Congreso y ante el Presidente de los Estados Unidos de América a presentar el siguiente mensaje traducido al inglés.

Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico, por medio de su Asamblea Legislativa electa democráticamente, en el ejercicio de nuestro derecho a la autodeterminación y a nuestro derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos a petitionar al Congreso de los Estados Unidos que, con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.

Sección 3.-Los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico quedan por la presente autorizados a designar una Comisión Especial Conjunta compuesta por legisladores de los tres partidos políticos de Puerto Rico para el único propósito de presentar esta Resolución Concurrente ante el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos de América. La misma estará compuesta por doce (12) miembros de la Asamblea Legislativa, seis (6) a ser nombrados por el Presidente de cada Cuerpo, de los cuales cuatro (4) pertenecerán a la Mayoría Parlamentaria. Será responsabilidad de esta Comisión Especial Conjunta cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4 de esta Resolución Concurrente.

Sección 4.-Se ordena que esta Resolución Concurrente sea entregada a todos los miembros del Congreso de los Estados Unidos de América, al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Hon. Kofi Annan, y al Secretario General de la Organización de Estados Americanos.

Sección 5.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Número 25, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente de la Cámara Número 25 tiene el propósito de solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, a los fines de lograr que con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.

En el pleno ejercicio de nuestros derechos como ciudadanos americanos resulta necesario acudir al Congreso de los Estados Unidos con el propósito de peticionarle que con toda rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América. Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa pretende otorgarle un mandato claro al Presidente George W. Bush y al Congreso de los Estados Unidos para que ejerzan sus prerrogativas y facultades constitucionales con respecto de sus conciudadanos que residimos en Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Número 25, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Quisiera anunciarle al Cuerpo que están con nosotros los distinguidos estudiantes de la intermedia del Colegio de La Merced de Cayey, que nos acompañan hoy, nuestros saludos aquí al Senado de Puerto Rico. De igual manera también nos acompaña, a la izquierda de la silla Presidencial, el Colegio San Vicente de Paul, de Santurce, del décimo grado, saludos a los compañeros que visitan el Senado de Puerto Rico.

Sube la Presidenta, la portavoz Nolasco.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Presidenta Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos que se traiga a consideración el primer Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy. Y que como primer asunto, se traiga a la

consideración del Cuerpo, la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25 sobre el status de Puerto Rico. Les solicito a los Senadores del partido de Mayoría que ocupen sus escaños para comenzar la discusión de la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 25, titulada:

“Para solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, a los fines de lograr que con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Para unas breves expresiones en torno a la medida.

Señora Presidenta y compañeros del Senado, en el día de hoy, el Senado de Puerto Rico solicitará la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25, para atender los asuntos del status de Puerto Rico que han sido violentados en las últimas semanas por parte del partido de Mayoría al no conceder la aprobación del Proyecto del Status que había recibido el aval de las delegaciones minoritarias, y de la Mayoría en Cámara y Senado, luego de un consenso tripartita. El Gobernador Acevedo Vila vetó la medida, y es menester de esta Asamblea Legislativa; si nos guardan silencio en la Sala de Sesiones, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Por favor, recabamos su cooperación.

SR. DE CASTRO FONT: Y es menester de este Senado y de esta Asamblea Legislativa de que podamos atender, independientemente de las estrategias del Gobernador de turno en Puerto Rico, el asunto del status puertorriqueño. Y es por eso que el partido de Mayoría ha solicitado en una Resolución Concurrente para que haya una expresión de la Asamblea Legislativa y un mandato para solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos en nuestro país, en Puerto Rico, en el Caribe, para lograr todo lo que se pueda hacer. Para que se pueda proveer un método electoral que reciba el aval de los puertorriqueños, ratificado por los puertorriqueños, y considerado por el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos para que se pueda resolver de una vez y por todas el dilema del status político en Puerto Rico.

He solicitado este turno, señora Presidenta, para pedir a los compañeros y notificarles que habremos de aprobar esta medida, sin enmiendas, tal y como la ha traído la Cámara de Representantes. Y dejarle saber a los compañeros que en los escasos días anteriores dejaban saber que no había compromiso de traer esto a colación, y lo que no había era la directriz presidencial de que se viera esto en la pasada sesión.

Yo quiero dejar claramente establecido, en el récord, que soy un hombre de palabra, y soy una persona que tengo que hacer las cosas como se me instruyen en la posición de Portavoz de la Mayoría. Se solicitó esta medida el pasado lunes por algunos miembros del Senado, luego que lo

discutió la Mayoría Parlamentaria en una Conferencia Legislativa, el Presidente del Senado nos solicitó que no se viera el asunto en la sesión del lunes. Los Portavoces de Mayoría pueden preparar Calendarios y someterlos a la consideración de los miembros de Cuerpo y someten su consideración, antes que nada, a recibir el visto bueno del Presidente del Cuerpo. El Presidente del Cuerpo instruyó a este Portavoz de que no se viera en la pasada sesión del lunes la Resolución Concurrente de la Cámara 25, sobre el status de Puerto Rico, porque habían compañeros, como el Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, el Presidente del Senado, y a través de nuestro Comisionado Residente, unas interrogantes sobre el particular que se han disipado en el día de hoy.

En el día de hoy se va a ver esta medida en el Calendario que se está considerando en estos instantes, porque ayer la Oficina de Reglas y Calendario, que presidimos como Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, recibimos la directriz presidencial de que se incluyera para el Calendario del día de hoy. Y ésa es la regla que está por encima de cualquier regla, que tenemos un Presidente, y el Presidente decide si se debe ver eso tal día u otro día. Sobre todo, cuando son medidas que son controvertibles, que sabemos que los compañeros de la Minoría Popular tienen mucho que decirnos hoy sobre este particular y sobre esta acción que está llevando a cabo la Mayoría Parlamentaria. Sobre todo, después del veto del Gobernador al Proyecto que, junto con ellos, logramos que se aprobara en este Hemiciclo del Senado y en la Cámara de Representantes. Y ésa es la directriz, y ésa es la norma, y eso es lo que yo voy a representar y validar, por encima de cualquier cosa, como Portavoz de la Mayoría, cuando tenga la confianza del caucus y del Presidente McClintock Hernández.

Siendo así, son mis palabras, y en su momento solicitaremos que se apruebe la medida, sin enmiendas, para que pase así como mandato a la Asamblea Legislativa dominada por nuestro Partido Nuevo Progresista que cree en el ideal de la estadidad para Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno en contra de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Adelante, Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo que consumir un turno en contra por múltiples razones, pero la primera, y le damos una breve lectura a la Resolución Concurrente que trae la Cámara de Representantes. Y que el Senado no ha evaluado, precisamente en una vista pública. Nos damos cuenta de que incluso tiene una serie de errores de redacción, que empezando por ahí nos impediría, y como acaban de decir que van a aprobarla sin enmiendas, nos impediría avalar una Resolución Concurrente donde tiene una gran cantidad de errores de sintaxis y redacción, y eso es lo que le vamos a presentar al Congreso de los Estados Unidos si se aprueba esa Concurrente en el día de hoy.

La Exposición de Motivos de esa Resolución Concurrente Núm. 25 hace un resumen breve de varias iniciativas de status que se han realizado en las últimas décadas, pero nosotros también nos dimos a la tarea de revisar en la Biblioteca Legislativa, de Servicios Legislativos, los asuntos relacionados a este tipo de iniciativa legislativa que se vienen presentando desde 1952, compañeros. De la búsqueda, pudimos identificar cuarenta y una medidas, cuarenta y un iniciativas legislativas desde el '52 hasta ahora que ha presentado esta Asamblea Legislativa para tratar el asunto del status, entre proyectos de ley, resoluciones, resoluciones concurrentes, algunas de éstas fueron discutidas y evaluadas por Cámara o Senado, pero la mayoría de ellas no tuvo trámite luego de su radicación.

El tema del status, que ha sido ampliamente discutido en el foro legislativo local, recordamos que en el pasado se aprobó la Resolución Concurrente 107, recordamos también la aberración de la Asamblea Legislativa 15, ésta, tratar de derogar la Concurrente Núm. 7 con la Resolución

Concurrente Núm. 4. Pero de las iniciativas legislativas presentadas sobre el tema de status, algunas se convirtieron en ley, por ejemplo, el Sustitutivo al Proyecto del Senado 655 que se convirtió en la Ley Núm. 95 de 1960, ordenaba la celebración de un plebiscito; por otra parte, el Proyecto del Senado 470 en el '66 culminó en la celebración del Plebiscito sobre status político de 1967. También podemos mencionar la Ley 22 de 4 de julio del '93, que culminó en la celebración del Plebiscito sobre status político en diciembre del '93. Ustedes conocen los resultados, y por último, recientemente, la Ley 249 de 1998, se autorizó la celebración de una consulta al pueblo sobre alternativa de status en diciembre del '98. Ustedes también conocen el resultado. Distinto a como dice esta Exposición de Motivos, el resultado de ese Plebiscito del '98 no fue la necesidad de aclarar las opciones disponibles, sino fue un claro rechazo a la manera, por una inmensa mayoría, de sobre el 50% a la manera de llevar a cabo la imposición de un plebiscito sin tener el consenso de todas las partes.

Aparte de esas iniciativas que ha hecho esta Asamblea Legislativa, tenemos que recordarle, compañeros, que del Congreso también han iniciado múltiples iniciativas relacionadas a la relación de Puerto Rico y los Estados Unidos. Luego de que el Estado Libre Asociado prevaleciera en el Plebiscito del '67, se estableció el Comité Ad Hoc para el desarrollo integral del ELA, que fue sometido por el Congreso Núm. 94. Sin embargo, luego no tuvo trámites posteriores. En el '89 se inició otro proceso en el Congreso a través del Congreso 101 y de su Proyecto 4765, medida que fue aprobada por la Cámara con alternativas de status, incluyendo un ELA desarrollado. Sin embargo, dicha alternativa no pasó el crisol del Senado. Recordamos en el 1997, también, el proceso relacionado con el Proyecto Young, que concluyó con la aprobación de esa medida por un solo voto en la Cámara de Representantes, pero no fue aprobado por el Senado. Recordamos también que en ese proceso se gastó miles de dólares del Pueblo de Puerto Rico para adelantar la agenda de la estadidad.

Como se puede apreciar, los esfuerzos legislativos, relacionados con el tema del status desde el 1952, han sido numerosos, pero ninguno ha culminado en gestiones que realmente respondan o atiendan los reclamos del pueblo para las alternativas de apoyo de forma mayoritaria. Y en el día de hoy, esta Asamblea Legislativa va a realizar el esfuerzo de aprobar la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25, sin el mandato del Pueblo de Puerto Rico, y hay que subrayarlo, sin el mandato del Pueblo de Puerto Rico. Y me explico, esta Resolución Concurrente dice: “Para solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, a los fines de lograr con toda la rapidez deliberada que nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.”

Compañeros, los compañeros de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista han señalado que ellos tienen un mandato del pueblo, y que ese mandato está dentro del programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, sin embargo, la Resolución Concurrente que aprueban hoy no está dentro del mandato del programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, así que el mandato de pueblo no lo tienen, porque se alejan de lo que le ofrecieron al pueblo. ¿Qué le ofrecieron al pueblo?, y cito: “Este es el Programa del Partido Nuevo Progresista”, 38.1 en su Sección: “Celebraremos un Referéndum de Unidad Puertorriqueña en el cual se le preguntará directamente a nuestro pueblo que vote “sí” o “no” a la siguiente proposición: Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico, en el ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación y nuestro derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos a peticionar al Congreso, le exigimos..., sin embargo, aquí en la Concurrente dice: “Vamos a solicitarle al Congreso”, pero aquí estamos aprobando una Concurrente

distinto a lo que está en el Programa de Gobierno, porque el Programa de Gobierno dice que hay que preguntarle al pueblo primero, “sí” o “no”, y dice: “Le exigimos al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos que, con toda rapidez deliberada nos provea un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas no-coloniales y no-territoriales.” ¿Dónde está el compromiso del Programa de Gobierno plasmado en esta Concurrente? No está aquí.

Esta Concurrente, para mí, tiene una serie de errores, no tiene un mandato del pueblo y va a realizarse un ejercicio fútil como cuarenta y un (41) vez anteriores que se ha tratado de llevar al Congreso de los Estados Unidos un mensaje de esta Asamblea Legislativa sin tener el consenso de los partidos políticos. De entrada, sabemos cuáles van a ser los resultados, porque no tienen un mandato del pueblo para actuar. No está en el compromiso programático de su partido. No forma parte de su Programa de Gobierno. Es un híbrido de todas las medidas que se han presentado aquí de status en los pasados meses, tratando de decir que hicieron algo para adelantar la agenda del status. Esta Resolución Concurrente de la Cámara 25 no cumple con el compromiso de consultarle al pueblo “sí” o “no”, si está de acuerdo con que vayamos allá a hacer esa petición. No tiene un mandato que no sea la dirección de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista y de su partido político, no cuenta con el aval de los demás partidos. No cuenta con el consenso necesario para lograr que se adelanten verdaderas soluciones al futuro político.

Por eso, señor Presidente y compañeros legisladores, mi primera exhortación sería a que evaluaran esta Concurrente en sus méritos dentro de una Comisión como le correspondería, hablando de status, a la Comisión de Gobierno o Asuntos Federales o a la Comisión de Reglas y Calendario, para mejorar su redacción, para que cumpla con lo que dice su Programa de Gobierno. Para que si el interés verdadero es que esto llegue a algún lugar, que cuente con un mandato del pueblo como se ha ofrecido aquí en diferentes vistas públicas. Que sea el pueblo el que tome la decisión de decirle: Sí, vamos allá o no vayamos allá. Que busquemos un mecanismo que nos permita adelantar nuestro futuro político.

Hemos visto en los periódicos, los pasados días, los comentarios tanto del Comisionado Residente como del Gobernador en los Estados Unidos, la opinión de los Congresistas, la opinión de los Presidentes de Comisiones en el Congreso: Que sean los puertorriqueños los que decidan lo que quieren, son los mensajes que nos envían desde allá. Pero acá, la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, que tiene excelentes relaciones con el Gobierno Federal o por lo menos siempre se han vanagloriado de si tenerlo y decirlo, no están escuchando lo que dice el Congreso de los Estados Unidos, los Representantes y Senadores de allá. Y para quizás hacer un ejercicio donde puedan decirle a su electorado: Nosotros hicimos algo, radicamos algo aquí, lo aprobamos por Mayoría, porque tenemos la Mayoría en la Asamblea Legislativa, y haya consenso o no haya consenso lo vamos a aprobar como ocurrió en el pasado con otros proyectos. Y el electorado cuando se levantó en las urnas, le votó en contra, tanto en el '93 como en el '98.

Este ejercicio que no representa el compromiso del Programa de Gobierno, en el día de hoy, nosotros no podemos avalarlo, porque aquí se llevó a cabo un proceso de vistas públicas. Aquí se atendieron unos proyectos, aquí se presentó y se aprobó unánimemente un proyecto de status, que luego que se aprobó al otro día, fuera de estas paredes, fuerzas ajenas, -y lo voy a decir así mismo- de uno y de otro partido, ajenos al liderato que aquí aprobó unánimemente una medida, a lo mejor con el aval de algunos, hicieron expresiones públicas en contra de aquel acuerdo que habíamos hecho. De que no valía la enmienda, el papel donde estaba escrita y que era para complacer a algunos sectores políticos, y bajo esa premisa no pudimos lograr lo que habíamos celebrado con tanto ahínco aquí.

Yo los invito hoy, compañeros, no cerremos las puertas. No cedamos a las presiones externas. Tenemos un deber como legisladores de volver a reunirnos, y ponernos de acuerdo y sacar un producto; y sacar un proyecto que cumpla con las expectativas del Pueblo de Puerto Rico, que vaya a las urnas y que cuente con un mandato del Pueblo de Puerto Rico. Y ciertamente, esta Resolución Concurrente viene de la Cámara. No ha pasado por el análisis debido en el Senado. No cuenta con el consenso de los partidos, no podemos nosotros darle su voto. Son mis palabras en este primer turno, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, concluido el turno del portavoz Popular Dalmau.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Rosselló González.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Le pido al Portavoz de la Minoría que habiéndose expresado, que se mantenga en este foro para escuchar los detalles de las equivocaciones que acaba de expresar. Comienzo diciendo que la Resolución del status político, aunque algunos no lo quieran llamar “problema”, del problema del status político actual es compromiso no solamente de nuestra colectividad política, sino de esta Asamblea Legislativa.

Hemos sido consistentes comenzando con una Resolución Concurrente del Senado Núm. 7, presentada al Senado por el senador Garriga Picó, que establece la política pública de este Senado en relación al status político de Puerto Rico, y cito: “Para establecer la política pública oficial en cuanto al proceso necesario para la solución final del problema de nuestro status mediante un Referéndum de Unidad Puertorriqueña para exigirle al Presidente y al Congreso que definan las opciones no-territoriales ni coloniales que serán presentadas al Pueblo en un plebiscito...”

Señor Presidente, subsiguiente a esto, esta Asamblea Legislativa entró en un proceso donde se laboró en consenso y con apertura, para lograr lo que en aquella ocasión fue proyectado como un gran triunfo para nuestro pueblo, un Proyecto de Ley que fue aprobado unánimemente en ambos Cuerpos. Por el voto de una persona interponiéndose a la voluntad de esta Asamblea Legislativa, y rechazando el derecho que tiene nuestro pueblo a expresarse, se emitió un veto que paralizó este proceso momentáneamente.

Quiero recordarle al distinguido Portavoz de la Minoría del Partido Popular que fue en ese espíritu que se aceptaron las enmiendas propuestas por la Delegación del Partido Popular, ante el proyecto básico presentado por la Delegación del Partido Independentista. No importa las excusas que se den, lo que está claro son varios puntos: Uno, que aquí se faltó a la palabra empeñada, pero alguien puede decir que eso no es importante. Pero más que eso, aquí se utilizaron excusas para una retranca, para el inmovilismo que ha existido en Puerto Rico por tanto tiempo para solucionar este problema, que ya lleva más de un siglo. Excusas que no tienen nada que ver con el Proyecto que fue aprobado unánimemente por ambas Cámaras. Excusas para que caigamos nuevamente en el inmovilismo.

Tengo que decirle al distinguido Portavoz de la Minoría Popular que si ésa es la postura de su partido, santo y bueno, que lo digan, ésa no es la postura de nuestro partido. Vamos a buscar los instrumentos que sean necesarios para asegurar que ese mandato que sí está en nuestra Plataforma que nos dio el Pueblo de Puerto Rico al escoger una Asamblea Legislativa de Mayoría Progresista, ese mandato lo vamos a cumplir. Y ese mandato requiere de nosotros que se resuelva finalmente en este cuatrienio el problema, ya centenario del status político de Puerto Rico.

Si quieren ver el lenguaje específico que aparece en esta Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25 con el Programa del Partido Nuevo Progresista verán que el mandato si está en este Programa y que se recoge en esta Resolución, y voy a leerle para que no haya equivocación lo que dice en la Sección 38.1 de nuestro Programa en término de la propuesta que se le iba a someter al pueblo que fue vetada por Aníbal Acevedo Vilá, y dice: “Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico”, en la Resolución Concurrente de la Cámara dice: “Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico...”, con una modificación sí, porque al vetar el Proyecto entonces tenemos que ir a través de la Asamblea Legislativa democráticamente electa, y por eso se añade, “...por medio de su Asamblea Legislativa electa democráticamente”. Vuelvo a la definición en nuestro Programa, “...en el ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación y a nuestro derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos a peticionar al Congreso...”, igual frase aparece en esta Resolución Concurrente, “...en el ejercicio de nuestros derechos a la autodeterminación y a nuestro derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos a peticionar al Congreso de los Estados Unidos igual, el mismo lenguaje, le exigimos al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos que, con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral y aquí dice- “...que con toda rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas, - y aquí se añade una frase- plenamente democrática”, y admito no está en nuestra plataforma, pero que fortalece esa petición terminando “...entre alternativas no-coloniales y no-territoriales.”

Señor Portavoz, es el mismo lenguaje, aquí no hay diferencia. Aquí lo que está claro es que en aras de buscar que se le permitiera al Pueblo de Puerto Rico expresarse directamente, se aceptaron ciertas modificaciones a lo que ha sido el mandato del pueblo al elegir esta Asamblea Legislativa. Ante el veto, ante el intento de inmovilidad, ante la obvia estrategia de echar culpas externas a algo que se había aprobado aquí unánimemente por ambos Cuerpos, tenemos que buscar los mecanismos que estén a nuestra disposición. Por eso es que esta Asamblea toma el liderato para que emane de aquí de esta Asamblea Legislativa el reclamo, la petición, para resolver nuestro status político entre alternativas no-territoriales y no-coloniales plenamente democráticas. Paralelamente a esto, que es una expresión de esta Asamblea, democráticamente electa, que refleja la mayoría del Pueblo de Puerto Rico, le anuncio que estaremos abriendo una iniciativa para permitir que el pueblo sí se exprese, recogiendo firmas en apoyo de esta petición al Congreso de los Estados Unidos. De esta manera, ante el veto del inmovilismo no vamos a quedarnos callados ni sin acción. Vamos a permitir que llegue el reclamo de este mandato que el pueblo le dio a nuestro partido, al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos para que logremos la meta que yo sé que compartimos, si no todos, la inmensa mayoría, de que podamos concluir con este periodo demasiado largo, ya de indefinición política, de limitación de los derechos civiles de los puertorriqueños, y de inacción.

Señor Presidente, yo le solicito a mis compañeros del Senado, compañeros y compañeras que votemos a favor de esta Resolución Concurrente como lo ha hecho la Cámara. Si de verdad la delegación del Partido Popular tiene intención genuina y real de adelantar este proceso, le digo que tiene la oportunidad. Está ante la consideración o reconsideración de la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley que fue vetado por Aníbal Acevedo Vilá, todo lo que tienen que hacer es prestar el

voto para ir por encima de ese veto y volvemos a recuperar entonces el consenso, la unanimidad que se logró en aquella ocasión. Si quieren llevar a cabo una acción en consenso que en un momento dado aquí públicamente dijeron que estaban de acuerdo totalmente, tienen la oportunidad ahora de así hacerlo, que su delegación preste el voto para ir por encima del veto de Aníbal Acevedo Vilá que pretende establecer una retransacción colonial para que aquí no se mueva, en términos del compromiso que tenemos de resolver este problema de status político en este cuatrienio.

Les pido a los compañeros y compañeras de la Cámara y el Senado de la Delegación del Partido Popular que si realmente tienen intención de que esto se pueda llevar a cabo de buena fe, el voto está en sus manos, tienen la llave prestando su voto en la Cámara, y subsiguientemente aquí en el Senado, para que se vaya por encima del veto que ha sido el elemento esencial en volver al inmovilismo que todos estoy seguro queremos ir por encima de él. Señor Presidente, le pido a mis compañeros y compañeras del Senado que apoyen con su voto esta Resolución Concurrente Núm. 25 de la Cámara. Gracias.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz independentista, Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la Resolución Concurrente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Partido Independentista Puertorriqueño se opone a la aprobación de esta medida. Nos oponemos por dos razones: En primer lugar, porque no podemos coincidir con la propuesta que presenta la Mayoría Parlamentaria en que alegando el deseo de cumplir con las aspiraciones democráticas de nuestro pueblo, solicitan la muy antidemocrática intervención del Congreso de los Estados Unidos proveyéndonos a nosotros, imponiéndonos a nosotros, el método electoral por el cual debemos iniciar el camino hacia la descolonización. El Partido Independentista Puertorriqueño puntualmente ha señalado que el ejercicio de la libre determinación de nuestro país tiene que contemplar el que seamos nosotros los que decidamos cual será la vía a seguir para terminar con más de cien (100) años de colonialismo norteamericano. Así que no podemos respaldar en sus méritos la propuesta que ha hecho el Partido Nuevo Progresista.

Pero en segundo lugar, tenemos que oponernos a esta medida, porque representa lo que habíamos anticipado tras el veto del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá a aquel proyecto que con tanto entusiasmo celebramos aquí en el Senado, y que representó en su momento la posibilidad de que todos los puertorriqueños acudiéramos con una sola voz a exigirle al Congreso y al Presidente la atención al urgente tema del status de nuestro país. La propuesta que hará el Partido Nuevo Progresista una vez se apruebe esta Resolución, para comenzar solamente, representará a lo sumo el parecer de menos de la mitad del electorado de Puerto Rico, ya que una de las consecuencias del desigual "sistema legislativo" bajo el cual operamos en nuestro país, permite que un partido que ni siquiera tiene la mitad de los votos legislativos ocupe el 66% de los escaños. Por lo tanto, esa representación legislativa que permitirá la aprobación de esta medida no representa ni a la mitad del electorado de Puerto Rico. Además, la Resolución Concurrente que aprobará la Mayoría Parlamentaria no contará ni de lejos con la fortaleza que representaba una votación en la que pudiera concurrir todo puertorriqueño, independientemente de su preferencia ideológica.

Ahora, me parece importante señalar tras las declaraciones del Portavoz del Partido Popular Democrático que aquí ninguno de los miembros ni de la Delegación del Partido Popular ni del Partido Nuevo Progresista puede pararse en este Hemiciclo a hablar con las manos limpias sobre el tema del status. Tuvimos la experiencia reciente del veto del señor Gobernador que no es otra cosa que la nueva versión de la "Ley de la Mordaza", sólo que ésta es la mordaza para impedir que los

puertorriqueños fuéramos a votar, a exigir la solución final del status de Puerto Rico, y aun así, ha hablado el Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático, pretendiendo dar aquí lecciones de democracia y atacando la uniteralidad, que ciertamente es un mal con el que tendrá que cargar la Resolución Concurrente Núm. 25. Pero que no puede ningún miembro del Partido Popular, aquí en este Senado, señalarlo como si fuera un pecado ajeno a la institución que ellos representan, porque si se trata de hacer los planteamientos de lo que debería ser el ejercicio real de la democracia en nuestro país, en lo que respecta al tema del status.

Yo le quiero preguntar al Partido Popular a qué democracia es que ellos se refieren: ¿Es la democracia en la década del '40, de instruirle a los jueces en todos los municipios, que no le abrieran las puertas a los independentistas para impedir la inscripción de nuestro partido, cuando se requerían declaraciones juradas ante un magistrado? ¿Esa es la democracia en el tema del status del Partido Popular? ¿Es la democracia de asesinar una docena de nacionalistas, ya arrestados y desarmados en el pueblo de Utuado? ¿O quizás es la democracia que les llevó a ordenar el arresto con órdenes de arresto en blanco de más de mil independentistas en Puerto Rico, incluyendo todo el liderato intermedio de nuestro país?

¿O es la democracia de "Ley 600 sí o no"? ¿O quizás sea la democracia de promover una convención constituyente convocada con el único fin de maquillar el status colonial a conciencia de que no le hacía ni un solo cambio a la relación de dominio de Estados Unidos establecida en la Ley de Relaciones Federales? ¿Esa es la democracia de la que viene a darnos lecciones aquí el Partido Popular? ¿O quizás es la democracia y la apertura en el tema del status que prevaleció en el cuatrienio pasado? Cuando ninguno de los que hoy se quieren proclamar abanderados de la Asamblea Constitucional de Status tuvo ni las faldas ni los pantalones en su sitio de defender ese método, de promover su aprobación y se escudaron detrás de la inacción de la señora Gobernadora. Y ahora todos son enamorados de la Asamblea Constitucional y no van ni a la China, sino es con la Asamblea Constitucional. Cuando podían hacerlo no querían hacerlo, y hoy que no pueden, son amores locos con la Asamblea Constitucional de Status.

Aquí no puede venir ningún popular, de la misma forma que hay que decir que tampoco puede venir ningún estadista, para dar lecciones de lo que es la democracia en la discusión del tema del status, ambos han sido cómplices en la persecución y ambos han caído en el pecado, en épocas pasadas y ahora de otra forma, de imponer limitaciones a la expresión del Pueblo de Puerto Rico. Por esas razones, tenemos que hacer los señalamientos a la posición que ha querido asumir aquí el Partido Popular, repitiendo que no podemos tampoco coincidir en los méritos de la propuesta presentada por el Partido Nuevo Progresista. Porque no puede responder a la democracia, una petición, requiriendo una imposición más del Gobierno de los Estados Unidos a nuestro país. Pero sobre todo, lamentando el que esta Resolución sea una Resolución que a fin de cuentas no vaya a tener ningún efecto real, porque representa el regreso a ese punto de partida del que nunca hemos logrado arrancar que es el de cada sector haciendo esfuerzos por su lado. Cada sector haciendo esfuerzos unilaterales, cada sector tratando de proyectar únicamente su posición ante el Gobierno de los Estados Unidos. Y lo lamentamos, porque se da la propuesta del Partido Nuevo Progresista después de los esfuerzos que tanto celebramos, después de los esfuerzos que tanta esperanza le trajeron al Pueblo de Puerto Rico con la aprobación del Proyecto del Status que fue vetado por el señor Gobernador.

No podemos pretender otra cosa del Partido Nuevo Progresista, lo podemos entender tras las circunstancias que han rodeado la discusión del status en los últimos días, y tenemos razones para lamentarnos que no se haya podido dar el consenso que habría marcado la diferencia en la discusión

de nuestra relación política con los Estados Unidos. Por las razones que he expuesto, le votaré en contra a la Resolución Concurrente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Concluido el turno de la delegación Independentista. Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Aquí se habla de darle la espalda a la Asamblea de Pueblo o a la Asamblea Constituyente, algo me dice a mí que todos estamos, como llaman los abogados, *in pari delicto* porque hace escasamente unas semanas el propio Partido Independentista, quien ha sido defensor de la Asamblea Constituyente por años, le dio la espalda. Y en unión y convenio con el Partido Nuevo, para lograr algo que yo todavía no entiendo, no apoyaron, y le dieron la espalda. Así que dejado eso para el récord que estemos claro bajo la premisa esa bíblica de que el que esté libre de culpa, tire la primera piedra. Ahora bien, señor Presidente, se habla de inmovilismo, esto que estamos aprobando aquí hoy es el inmovilismo personificado, inmovilismo es estar claro de que no va a pasar nada. Y con este proyecto estamos haciendo que no pase nada. Yo creo que no existe una sola persona en este Senado o inclusive en la Cámara. O entre las personas que se preocupan por el asunto de status, que crean honestamente, que aprobando esto se logra algo. O perdón, sí se logra algo, nombrar unas Comisiones para que con dinero del Pueblo de Puerto Rico y de este Senado se vaya a Washington a cabildear.

Señor Presidente, yo no puedo votar por este Proyecto. Y no voto por el primero por lo que acabo de decir. Esto es un proyecto inmovilista. Esto es un proyecto que tendrá los mismos resultados que ha tenido el Pueblo de Puerto Rico en todas sus pretensiones anteriores. Pero no voto por esto por dos razones importantes que no tienen que ver con la cuestión política, tienen que ver con la cuestión jurídica. Este proyecto es nulo de su concepción, es nulo desde su base. Lo primero es, señor Presidente, que se fundamenta en dos cuestiones constitucionales. Número uno, derecho de autodeterminación. Número dos, derecho de petición al Congreso bajo la primera enmienda.

Señor Presidente, ninguno de esos dos derechos nos asiste a nosotros, Senado de Puerto Rico ni Cámara de Representantes. Ese derecho, inclusive no le asiste al Gobierno de Puerto Rico. Ese es un derecho que le asiste, ambos, al Pueblo de Puerto Rico, individual y colectivamente. Y la única forma de expresar ese derecho es en las urnas. Ustedes se dan cuenta que es así, que acabamos de escuchar al Senador, Presidente de su partido, ex Gobernador de Puerto Rico decir qué, -que hay que abrir un procedimiento para buscar firmas, firmas que apoyen este proyecto. Aceptación de parte, señor Presidente, relevo de prueba. Ustedes mismos aceptan que este proyecto no vale el papel en que está escrito, porque tienen que apuntalarlo con firmas que tienen que ir a recoger a la calle. ¿Por qué? Porque están conscientes de que autodeterminación, petición de primera enmienda ni usted ni yo la tenemos aquí, señor Presidente. Podemos votar todo lo que queramos, la Constitución de Estados Unidos no nos da ese derecho ni se lo da el propio Gobierno de Puerto Rico, se lo da al pueblo, a los ciudadanos individualmente. Por eso digo, señor Presidente, que esta Resolución no me cabe la menor duda, y quedo en libertad, estemos claro, para yo tomar la acción que crea apropiada con posterioridad, esta Resolución no se sostiene ni cinco minutos en un tribunal de justicia.

Y señor Presidente, aquí se habla mucho de palabras. Aquí se habla de democracia, y aquí se habla de palabras como si fuera un concepto privativo de alguien o de un grupo. Pero yo quiero recordarle y quedemos claro, porque cuando votamos el proyecto que vetó el Gobernador y yo consumí mi turno claramente dije que ese proyecto, que yo votaba, porque no me quedaba más remedio, estaba en dificultades. Porque ese proyecto no garantizaba que la Legislatura de Puerto

Rico aprobara posteriormente una votación si el Congreso no hablaba. Imagínese, señor Presidente, que aquí se aprobó un Referéndum para votar por el Sistema Cameral. Y ese Referéndum requiere que si en la primera votación se apoya al Sistema Unicameral hay que ir a un segundo proceso que tiene que legislar este Cuerpo. ¿Y qué dijo el Presidente de este Cuerpo al Pueblo de Puerto Rico? Dijo lo siguiente: “No importa que se vote a favor de la Unicameralidad, este Cuerpo no va a actuar”. Precedente interesantísimo para el Proyecto de Status, donde el pueblo no vota en mandato y nosotros actuaríamos, si nos da la gana. Con ese precedente y con el precedente que no pasaron veinte cuatro horas que se secó la tinta en que se escribió la Ley de Status, líderes importantes de su partido, señor Presidente, qué decían: “Eso fue una mofa”. “Eso no sirve para nada, nosotros no vamos a hacer nada de eso”. Y pretendían que nosotros, que actuamos de buena fe, nos quedáramos cruzados de brazos.

Señor Presidente, voto en contra de este Proyecto. Primero, porque es una burla al proceso político puertorriqueño. Segundo, porque comete la gigantesca voluntad increíble de ordenar un mandato al Presidente de los Estados Unidos y al Congreso para que nos oiga, de dónde acá nosotros tenemos la autoridad de un mandato al Presidente y de un mandato al Congreso. Y tercero, señor Presidente, porque este procedimiento es nulo de su faz. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante en su turno de exposición.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, la Delegación del Partido Popular en este Alto Cuerpo da pena. Da pena, porque ha demostrado claramente no tener criterio propio ni como delegación ni individualmente. Hace un par de semanas llegaron a un acuerdo con la Delegación del Partido Nuevo Progresista y votaron unánimemente a favor de un proyecto histórico. Un proyecto que le hubiera permitido al Pueblo de Puerto Rico expresarse sobre la necesidad de que el Congreso atienda efectivamente el problema del status político. Votaron cada uno de ellos, no como un grupo, sino cada uno de ellos individualmente. Y el Gobernador de Puerto Rico, de su propio partido, se comprometió con ellos a firmar el Proyecto que les autorizó a votar a favor, y luego el Gobernador se burló de la Delegación del Partido Popular, demostrando que él no tenía palabra y que la Delegación del Partido Popular en este Cuerpo como Delegación, e individualmente, tampoco tienen palabra.

Han demostrado los miembros de la Delegación del Partido Popular que no tienen las faldas y los pantalones necesarios para actuar con su propia cabeza y sus propias convicciones. Yo los invito a que se pongan los pantalones largos y que voten de acuerdo a su propio criterio, y no a base de las órdenes que reciben de Fortaleza. Que hagan claro cual es su posición, porque ahora mismo no sabemos que piensa cada uno de ellos, sencillamente lo que hacen es seguir las órdenes que le mandan de Fortaleza.

Señor Presidente, esto llega hasta el punto que durante los tiempos que estuvimos negociando la ley que fue aprobada por unanimidad, el Portavoz de la Minoría Popular en este Cuerpo, el senador Dalmau, me decía a mí que por qué estamos pasando tanto trabajo consultando si en realidad lo que hacía falta era una expresión de las Cámaras Legislativas mediante una Resolución Concurrente. Lo mismo que estamos haciendo ahora, porque no nos queda más remedio, hubiéramos querido que el proyecto que fue vetado hubiera sido firmado por el Gobernador, pero ahora que se presenta lo que él mismo sugería que se debía haber hecho, ahora el Portavoz de la Minoría Popular dice que no puede votar a favor de este Proyecto. Yo los invito a que se pongan de acuerdo con ellos mismos, que se pongan los pantalones largos y no estén sencillamente siguiendo las órdenes que le llegan de Fortaleza, que tengan criterio propio, que tengan responsabilidad ante el pueblo que eligió.

Debería haber en la Cámara de Representantes un popular valiente que estuviera dispuesto a pasar sobre el veto del Gobernador, pero si no lo hacen, está emplazada la Delegación del Partido Popular en este Cuerpo a votar a favor de un Proyecto que estamos considerando, que hace por vía legislativa lo que queríamos hacer a través de un Referéndum, pedirle al Congreso de Puerto Rico que atienda nuestro derecho a la autodeterminación y nuestro derecho a resolver definitivamente el asunto del status político de Puerto Rico. Han dicho los miembros del Partido Popular que esto del Proyecto es una burla al proceso legislativo y a la discusión. Me parece a mí que lo que es una burla al Pueblo de Puerto Rico es la actitud que ha asumido esa delegación. Pero si esperaba eso de la Delegación del Partido Popular no esperaba la posición del Partido Independentista que también da pena. El PIP que tanto habla de inmovilismo en este momento se suma a la fila de los inmovilistas. Dicen que ésta es una petición para que el Congreso nos imponga soluciones, señor Presidente, cómo puede alguien torcer la verdad de alguna manera, estamos nosotros exigiéndole al Congreso.

Es decir, somos nosotros los que estamos pidiéndole al Congreso que actúe, somos nosotros los que estamos pidiendo que actúe sobre fórmulas que conocemos, cuántas veces hay que repetir que aquí no se va a inventar una fórmula de status nueva, que la fórmula de status reconocida por el derecho internacional público y por el derecho constitucional americano están claramente establecidas. Y que lo único que estamos diciendo es que el Congreso haga claro esas alternativas y nos provean la oportunidad de expresarnos electoralmente con un compromiso de que habrá de atenderse el asunto de manera eficaz. Y plantean de que esta Resolución no va a representar nada más que la parte del electorado que votó por el Partido Nuevo Progresista. Y yo le planteo al Partido Independentista que esta Resolución representa la aspiración mayoritaria. Diría yo, casi unánime del Pueblo de Puerto Rico que al fin y al cabo no porque la apruebe el Partido Nuevo Progresista, solamente representa el sentir de los nuevoprogresistas. Representa, como ellos saben, el deseo del Pueblo de Puerto Rico casi unánimemente, excepto por dos o tres inmovilistas para que éste asunto ya se resuelva de manera definitiva.

Y se queja el Senador del Partido Popular, Eudaldo Báez Galib, de que se recojan firmas, si el senador Báez Galib no quiere que se recojan firmas, que consiga el voto en la Cámara de Representantes para pasar sobre el veto, para que sea el voto directo de los puertorriqueños el que demande del Congreso, el que se resuelva esta situación. Señor Presidente, la Resolución Concurrente Núm. 25 de la Cámara de Representantes, definitivamente plantea una aspiración del Pueblo de Puerto Rico el que el Congreso atienda de manera eficaz el asunto del status, y debe ser aprobada por este Alto Cuerpo. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, concluido el turno del compañero Garriga Picó. Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: En la Exposición de Motivos...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Para un turno en torno a la medida?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, por favor, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias por su deferencia. Señor Presidente, en la Exposición de Motivos se dice y cito: "Al día de hoy, no puede haber la menor duda de que los partidos y movimientos políticos en Puerto Rico concurren en que el actual status político ya no le sirve bien a nuestra Isla y que es necesario efectuar un cambio que sea permanente y efectivo." Mi partido no puede aceptar esa conclusión, señor Presidente, ya que el Estado Libre Asociado nos ha

servido bien, y el hecho que tenga un déficit democrático no quiere decir que tenemos que descartar lo que tenemos, sino mejorarlo con mayor autonomía.

Señor Presidente, en la Exposición de Motivos también se dice: "...que nuestra Isla continuará bajo los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos, en conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Territorial de los Estados Unidos, Artículo IV Sección 3, Cláusula 2, la cual dispone que el Congreso podrá disponer de, o promulgar todas las reglas y reglamentos necesarios en relación con el territorio o cualquier propiedad perteneciente a los Estados Unidos". Señor Presidente, esto es nada más lejos de la verdad, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha dictaminado en *Rodríguez versus PPD* en el 1982, que el Estado Libre Asociado es una entidad política autónoma con igual soberanía que los estados de la Unión, el hecho de que se nos trate diferente en el 5% de los programas federales no quiere decir que estamos bajo los poderes plenarios del Congreso, gracias a esa diferencia, señor Presidente, no pagamos impuestos federales que serían una carga muy fuerte a nuestros compatriotas.

Finalmente, señor Presidente, en el decretativo se dice que: "La Asamblea Legislativa acudirá ante el Congreso y ante el Presidente de los Estados Unidos de América a presentar el siguiente mensaje traducido al inglés: Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico, por medio de su Asamblea Legislativa electa democráticamente, en el ejercicio de nuestro derecho a la autodeterminación y a nuestro derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos a peticionar al Congreso de los Estados Unidos que, con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales".

Señor Presidente, esta Asamblea Legislativa no tiene el poder de crear una Comisión y luego asignarle fondos públicos para ir precisamente en contra de nuestra Constitución, al decir que el Estado Libre Asociado es un status colonial y que está bajo los poderes plenarios del Congreso, el utilizar estos fondos públicos para esta gestión va a ser cuestionado en los tribunales, señor Presidente, porque la otorgación de estos fondos va a ser ilegal, y por eso, en el día de hoy, yo, y mi Delegación le votaremos en contra a esta Resolución, señor Presidente, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, senador Hernández Mayoral. Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: En la mañana de hoy me sorprende, sobremanera, escuchar las expresiones de varios de los miembros de la Delegación del Partido Popular, cuando expresan que el Estado Libre Asociado no es un problema para los puertorriqueños. Sin embargo, hemos visto que por muchos años los mismos líderes del Partido Popular siempre se han expresado en la búsqueda de la solución del problema del status, quiere decir, por lógica, que el Estado Libre Asociado se ha convertido en un problema para los puertorriqueños.

Un problema que nos ha causado situaciones económicas, sociales y políticas y que hemos visto que las aspiraciones del pueblo puertorriqueño es llegar a una solución concreta y real del problema del status que tenemos actualmente y que defienden los líderes del inmovilismo del Partido Popular.

Y hemos visto que ante la lucha por el alcance de esa meta se han establecido procesos diferentes, se han llevado a cabo varios plebiscitos, pero que lamentablemente las definiciones de la solución del problema del status han estado enmarcadas en el beneficio partidista, y el Partido Popular llegó en un momento a establecer en un proceso eleccionario para la solución del status

incluir una quinta columna que no tenía sendero, que no tenía causa, que no tenía significado, y que sólo cobijaba aquéllos que no entendían el proceso, y hoy vemos que tienen que surgir nuevos senderos para la lucha de los derechos inalienables que le corresponden a los puertorriqueños y que tomemos una decisión tomando en consideración todas las partes afectadas.

Y tal vez, hace algunas semanas veíamos una luz en el camino, cuando aquí en este Recinto, líderes y legisladores de todos los partidos políticos llegaron a un acuerdo viable que tal vez nos brindaba la esperanza de que íbamos a llegar a la conclusión de un proceso que traería luz en el camino y que realmente nos llevaría a la solución del status de Puerto Rico.

Sorpresivamente, luego de ese proceso que creó expectativas positivas en cada uno de los puertorriqueños y en los líderes de los diferentes partidos llegó un día nefasto, el día en que el Gobernador de Puerto Rico vetó ese proyecto que se había aprobado por unanimidad. Ante esa situación no cabe duda de que hay que buscar soluciones viables, de que hay que buscar alternativas, de que hay que brindarle al Pueblo de Puerto Rico las oportunidades que merecen nuestros ciudadanos de alcanzar la meta que nos lleve a una realidad política con una identificación de lo que realmente nosotros somos. Por eso, ante esta situación, no cabe la menor duda de que esta Resolución Concurrente se convierte en una alternativa real y viable de la cual lo más lógico sería que los compañeros de las diferentes delegaciones de los partidos de Minoría se unieran para que hicieran valer el reclamo de esta Legislatura de los derechos que le corresponden a los puertorriqueños, y de la lucha por la solución del problema del status. Por eso, señor Presidente, estaremos en forma decidida y firme, y en beneficio de las futuras generaciones votando a favor de esta Resolución, muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, senador Pagán, en su turno de exposición. Senador Ramos Oliveras.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, Senador

SR. RAMOS OLIVERA: Hemos estado escuchando nuevamente aquí a la Mayoría Parlamentaria trayendo el planteamiento de que si se vetó, anteriormente una medida legislativa que había un supuesto consenso el cual en mi exposición ese día de la discusión de ese proyecto, yo entendía que no había ningún consenso. No había consenso, porque ese llamado consenso que dice que se llevó a cabo durante ese día se estableció aquí en la silla del Presidente del Partido Nuevo Progresista después de haber estado ese Proyecto en Cámara y en Senado, donde yo no sé cuántas vistas públicas se llevaron a cabo, donde participaron la misma gente. Y todo lo que se dijo en esas vistas públicas por parte del liderato de este país ,prácticamente, no cambia el proyecto que se aprobó aquí para ese entonces.

Yo manifesté en aquel entonces que definitivamente, yo no podía confiar en una Mayoría Parlamentaria, que conociéndolos como los conozco, y el fanatismo que tienen con relación a que Puerto Rico se convierta en un estado, pues entendía que si no había algo oficialmente, por escrito - en blanco y negro- que se legislara aquí en este Capitolio, pues definitivamente ni había consenso ni yo podía aceptar una medida como aquélla.

Luego, en el transcurso de la tarde se logró, así por encimita, eliminar una frase que había puesto el Presidente del Partido Nuevo Progresista en ese proyecto, y dejó más o menos lo que nosotros entendíamos que el proyecto debía de decir.

Luego qué pasó, ya todo el Pueblo de Puerto Rico lo sabe, cuando esto se lleva a la luz pública, qué pasó con el liderato del Partido Nuevo Progresista, por un lado don Carlos Romero Barceló dijo públicamente que no había compromiso en ese proyecto para garantizar la Asamblea Constitucional después del 31 de diciembre. Pues mire, lo mismo que yo había dicho aquí el día que

se discutió ese proyecto fue lo mismo que dijo Carlos Romero una semana siguiente, y que el Presidente del Partido Nuevo Progresista -que ya lo hemos visto en estos días que quiere cortar cabezas por un tubo y siete llaves- no se atrevió públicamente decir que él había hecho un compromiso con la Delegación del Partido Popular y el Pueblo de Puerto Rico, no con la Delegación del Partido Popular ni de Partido Independentista, con el Pueblo de Puerto Rico que allí decía que de no, el Congreso de Estados Unidos, no tomar acción al 31 de diciembre del 2006, aquí se iba a llevar a cabo una Asamblea Constituyente. Era pasar a seleccionar los delegados de esa Asamblea Constituyente.

A mí lo que me extraña es que los amigos de la Mayoría no sé a qué le tienen miedo, miren, una Asamblea Constituyente, por obligación tiene que ir al pueblo para que el pueblo escoja a esos delegados, ¿y qué puede pasar en ese momento dado?, que la Asamblea Constituyente pueda estar formada por la Mayoría y por los amigos que representan aquí la Mayoría Parlamentaria, ¿y a quién le tienen miedo ustedes? Es la pregunta, ¿a quién le tienen miedo? Es más, esta misma Resolución si el señor Presidente del Partido Nuevo Progresista, el doctor Pedro Rosselló, dice aquí en la tarde de hoy que quiere enmendar esta Resolución y añadirle que si al 31 de diciembre de 2006, el Congreso de Estados Unidos no ha tomado acción sobre lo relacionado al status de Puerto Rico, que entonces se convoque a una Asamblea Constituyente.

Si el señor Presidente de su partido está dispuesto a que eso aparezca en esa Resolución, Bruno Ramos, como Senador está dispuesto a votarle a favor de dicha Resolución y está dispuesto a acompañarlos a ustedes a Estados Unidos para llevar dicha Resolución. Pero estamos seguros que ese no es el interés de los amigos de la Mayoría, los amigos de la Mayoría lo que quieren es seguir entreteniendo al pueblo en esto, en Resoluciones que van y vienen y no resuelven nada, porque definitivamente, mire, todo el Pueblo de Puerto Rico sabe que estas resoluciones en nada resuelve el problema del status en Puerto Rico. Miren, si el propio proyecto que presenta nuevamente el Partido Popular Democrático, y yo estoy seguro que los amigos de la Mayoría deben haberlo leído. Lo único que hace ese proyecto distinto al otro es que queda en blanco y negro lo de la Asamblea Constituyente. Pues por lo tanto, miren, si es lo mismo que escribieron prácticamente ustedes en conjunto con los amigos de la Minoría.

Lo único que establece para que entonces al pueblo se le respete de una vez y por todas, es que aquí ese proyecto tenga la intención completa de todas las personas que representamos en este Senado de Puerto Rico, que son populares, penepés, independentistas, no afiliados. Si ese proyecto ustedes lo pasan en el día de hoy, el que nosotros ya presentamos ante la Legislatura de Puerto Rico, yo estoy seguro, miren, que fuera parte de lo que decía el proyecto de ustedes, que lo único que nosotros le incluimos a aquel proyecto fue un Artículo, una enmienda, solamente una enmienda, nada más. Si ese proyecto que está presentado ya en Cámara y Senado, ustedes lo traen a la discusión pública o solamente esa Resolución Concurrente, ésta que tenemos aquí de la Cámara, número 25, ustedes le añaden esa enmienda que nosotros queremos, miren, para qué hablar más aquí, para qué seguir discutiendo sobre una cosa que podemos resolver ahora. ¿A qué ustedes le tienen miedo? Es la pregunta. ¿O es que no se atreven a enfrentarse a ese pueblo? Miren, decirle al pueblo ya oficialmente, miren, si el Congreso de Estados Unidos, que hace con nosotros lo que les de la gana, decide ya oficialmente no atender el asunto del status. Pues caramba, vamos a resolverlo nosotros aquí, yo los invito, miren, solamente estoy pidiendo una sola enmienda en la misma Resolución de ustedes. No sé si la compañera del PIP estaría de acuerdo, pero yo sé que al 31 de diciembre del 2006, al 31 de diciembre del 2007, al 31 de diciembre del 2008, ustedes saben mejor que nadie, ustedes, la Mayoría Parlamentaria, el Congreso de Estados Unidos de América no va a hacer un pepino con relación al status de Puerto Rico. Sean valientes, echen pa'lante, vamos, ésta es

la oportunidad ahora, no estén criticando que si se vetó el proyecto anterior, ahí tienen la oportunidad.

Vuelvo y le repito, enmienden la Resolución con la enmienda que nosotros queremos y van a tener un voto al lado de acá a favor de esa Resolución. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Sí, muchas gracias, senador Ramos, no quisimos interrumpirlo, pero le vamos a pedir a los compañeros que se sienten para escuchar a los miembros del Senado en su exposición y terminemos las charlas con los asesores y los distinguidos compañeros del Senado, mientras uno está en el uso de la palabra, sea penepé, popular o independentista. Adelante. La senadora Nolasco estaba en su turno de exposición.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Usted va a consumir su último turno, señor Portavoz?

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está en turno, Portavoz Nolasco, usted y la Portavoz González Calderón.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Vamos a permitir que la Portavoz González Calderón se pueda expresar.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Es lo correcto. Adelante, Portavoz González Calderón, del Partido Popular Democrático.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, para unas expresiones en torno a la medida. Voy a ser bien breve porque en la mañana de hoy ya se han hecho suficientes comentarios sobre la Resolución Concurrente de la Cámara 25 que nos ocupa, pero tengo que hablar sobre expresiones que se han hecho en la mañana de hoy en torno al proceso que se dio con la aprobación del Proyecto del Senado anterior de status que nos llevan a donde estamos en el día de hoy.

Se habla de unas alegadas burlas de nuestro Honorable Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, hacia la Delegación del Partido Popular Democrático. Aquí todos sabemos quién se ha burlado de quién. La Delegación del Partido Popular Democrático siempre ha estado clara, igual que nuestro Gobernador, de que nuestra posición es y siempre ha sido que cualquier proyecto, cualquier medida que nosotros aprobemos y que le demos nuestro voto tiene que incluir una Asamblea Constitucional de Status, que garantice la participación ciudadana en todo este proceso. Negociamos de buena fe, se mantuvo el diálogo en todo momento. Compañeros legisladores del Partido Popular Democrático tuvieron diferentes comunicaciones con los compañeros de la Mayoría durante todo ese proceso. Sometimos varias enmiendas, todas fueron rechazadas, y llegamos al día que se vio el Proyecto de Status aquí en el Hemiciclo. Estuvimos dialogando, estuvimos tratando de hacerle enmiendas, conseguimos unas enmiendas, pero, sabemos todos que, al no contar con los votos de la Mayoría, hicimos unas enmiendas que entendíamos que luego de pasar por el proceso y de haber discutido aquí en el Hemiciclo cuáles eran, garantizaban la inclusión de una Asamblea Constituyente de Status si el Congreso y el Presidente no se expresaban para el 31 de diciembre del 2006.

Pero todos sabemos lo que pasó al día siguiente, y en conciencia, nosotros, los Senadores del Partido Popular Democrático, tuvimos que apoyar al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá cuando tomó la decisión de vetar dicho proyecto, porque lo que entendimos que negociamos de buena fe, y que teníamos el compromiso de la Mayoría para que se garantizara la inclusión de esa Asamblea Constituyente de Status...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Gracias. Porque entendimos que era una garantía y era un compromiso por parte de la Mayoría se vio hecho agua al día siguiente, cuando comenzamos a ver los comentarios públicos de compañeros legisladores que fueron parte de esas negociaciones y de líderes del Partido Nuevo Progresista, así que no nos quedó más remedio que lo que habíamos

aprobado en días anteriores, tuvimos que apoyar a nuestro Gobernador porque estábamos de acuerdo con él, y en conciencia no podíamos permitir que lo que habíamos negociado de buena fe, y ya entendíamos que no era un compromiso, fuera convertido en ley.

Así que, señor Presidente, en la mañana de hoy, como dije, el Partido Popular Democrático su posición siempre ha sido de que se incluya una Asamblea Constituyente de Status y que se garantice la participación ciudadana al entender que el Proyecto que consideramos en la mañana de hoy no lo logra, estaremos votándole en contra a dicho Proyecto. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, senadora González Calderón. Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente por la oportunidad que me brinda.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): A sus órdenes.

SR. TIRADO RIVERA: La Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25 tiene que ver con un asunto que nos ha tomado aquí dentro de estos cien días, por lo menos cincuenta días, el asunto del status político de Puerto Rico. Veo que la Cámara, perdón, el apéndice de la Cámara de Representantes, su ayudante principal o presidente, senador Rosselló, José Aponte, se salió con la suya y logró entonces aprobar el Proyecto que el señor Senador, ex Gobernador, les dijo a ustedes que había que aprobar, la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25, una verdadera falacia legislativa. Si ustedes piensan que el Congreso de los Estados Unidos, compañeros, va a darle paso a un grupo de legisladores, porque yo les adelanto y creo que puedo hablar por mis compañeros de Minoría aquí en el Senado, de que nosotros no vamos a participar en esta farsa, y de que ninguno de nosotros formará parte de esta Comisión porque nosotros no necesitamos de comisiones para ir a Washington para que Washington nos escuche. El día que queramos ir a Washington cogemos un avión, vamos a Washington y hablamos con el que sea, pero ustedes han tratado ahora, en una forma solitaria, solitaria y triste, como los llaneros solitarios, divididos, partidos por la mitad, van a ir a Washington a decirle al Congreso de los Estados Unidos que quieren que definan el asunto del mecanismo procesal de Puerto Rico o sobre la situación del status de Puerto Rico, miren, no seamos ilusos, esto no va para ningún lado.

Esto de la Resolución Concurrente, es un “embeleco” más de un Presidente de partido que está en salida, de una Mayoría legislativa que no da pasos concretos. De una Asamblea Legislativa de Mayoría que está en desbandada. De una Mayoría Legislativa que no sabe hacia dónde va, para poder complacer al Presidente saliente de su partido, que aparenta estar dando el último aleteo de un líder que agoniza, y ustedes para estar bien con él le están dando este Proyecto; compañeros, esto no va para ningún lado.

Como yo he terminado de hablar, voy a hacer exactamente lo mismo que va a hacer el Congreso con este Proyecto, echarlo al zafacón. Echarlo al zafacón y disponer del papel como se dispuso aquí en frente del Pueblo de Puerto Rico del Proyecto del Ejecutivo. Eso es lo que van a hacer en Washington, echarlo al zafacón. Van a gastar fondos públicos, van ustedes enviar cuatro legisladores de aquí de este Senado pago con fondos públicos. Y yo les hago un reto ahora a ustedes, a los de Mayoría, que van a aprobar esto. Le hago un reto al senador Rosselló González a que busque los fondos, a que levante los fondos y pague los cabilderos con el dinero de su partido, a que el senador Rosselló González saque los fondos para que pueda echar hacia adelante eso que quieren hacer. Pero no, quieren aprovecharse de los fondos públicos, quieren aprovecharse de la Presidencia del Senado y de la Cámara para gastar el dinero que debe ser dirigido a la educación del país. El

dinero que debe ser dirigido a mejorar el sistema de salud de Puerto Rico, el dinero que debe ser re dirigido para obras sociales en Puerto Rico lo van a gastar ocho legisladores en unos viajesitos a Washington para que el Congreso haga lo que acabo de hacer, echar al zafacón la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25. ¿Saben por qué? Porque esto es un “embeleco” más de ustedes que están divididos, están partidos por la mitad, y que no saben para donde van.

Eso es todo, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Concluido el senador Tirado; portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Ya vemos cómo el senador Tirado ha seguido el ejemplo de usted, señor Presidente ahora, y Portavoz nuestro, tanto que criticó la estrategia, y me parece que entonces la estrategia no fue tan mala que hoy él la imita. Para nosotros es importante que cuando uno hable la palabra vaya con la acción. Así que ya vemos cómo el senador Tirado imita a nuestro Portavoz del Senado, Portavoz de la Mayoría. Y también me sorprende y me deja muchas veces así, anonadada, yo diría, las palabras de los Senadores de Minoría, en específico del senador Bruno Ramos que parece que se le ha perdido la memoria, porque yo le escuché varias veces aquí, y ahora dice todo lo contrario.

De igual manera, todos los Senadores de Minoría y Mayoría estuvimos aquí en un momento histórico en este Senado. Y nos sentimos alegres y nos sentimos felices y nos sentimos orgullosos de lo que pasó. Y ya nos imaginábamos los libros de la historia, señalando un Gobierno compartido que por fin le puso el cascabel al gato, iba a ir a solicitar que se resolviera el problema del status. Pero qué poco nos duró esa alegría, qué poco nos duró ese orgullo, porque, lamentablemente el Presidente del Partido Popular y hoy Gobernador de Puerto Rico vetó el proyecto. No le importó hacer quedar mal y hacer lucir mal a su delegación en el Senado. Y con excusas baratas, baratísimas, de lo que podría decir cualquier líder nuestro se escudó bajo esas excusas para dar el voto a ese proyecto que por primera vez tenía el voto de todas las delegaciones.

Pero, tenemos que entender que, es que la verdad detrás de todo esto es que, el Gobernador de turno no tiene interés, no tiene compromiso, no tiene voluntad para solucionar el problema del status. Y sabe que el status que tenemos ahora no responde a nuestra necesidad del momento y en nuestra necesidad del futuro. Tan es así que en la historia se sabe de la nueva tesis, la enmienda a Vizcarrondo y otros esfuerzos que hicieron para maquillar, como muy bien decía la representante del Partido Independentista aquí, la senadora María de Lourdes, para maquillar el Estado Libre Asociado, pero ahora que tienen en sus manos la posibilidad de que se comience a ver luz al final del túnel, el Gobernador de turno, el Gobernador, Presidente del partido de nuestros compañeros aquí, veta el proyecto y nos impide hacer una acción efectiva.

Yo entiendo que tanto los Representantes de la Cámara y los Senadores de Minoría deben aceptar el reto de la historia e ir sobre el veto del Gobernador, así no tienen entonces que estar considerando otras medidas. Ahora les aseguro que el Partido Nuevo Progresista va a continuar trabajando duro, va a continuar trabajando con efectividad para lograr el propósito de que se considere el status. Y le advierto al senador Cirilo Tirado que no vamos solos, esto no es solitario como bien él señala, vamos respaldados por casi un millón de votos que avaló nuestra propuesta en las elecciones pasadas.

Señor Presidente, tenemos que seguir adelante en esta lucha. Con esto concluyo mis palabras.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora Portavoz, el compañero Ríos ha solicitado el uso de la palabra, y me imagino que el senador Dalmau querrá un turno de rectificación, ¿eso es así, Senador? Así lo pensé Portavoz.

Adelante, senador Ríos, para su turno de exposición, y estamos próximos a comenzar los turnos de rectificación con el primer turno, el portavoz Dalmau.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Es con gran pesar que voy a consumir este turno. Como usted habrá notado, en las últimas semanas este servidor no se ha levantado a argumentar muchas de las cosas que están sucediendo en este Senado. Pero ante la actitud del compañero Tirado de desechar un Proyecto de Ley que no es meramente una copia de un papel con tinta, que se esbozan una serie de ideas las cuales merecen respeto. A pesar de eso tenemos que expresarnos en contra de lo que aparentemente es uso y costumbre del compañero Tirado. Y no es el mero hecho que haya desechado el Proyecto al zafacón, porque el peor zafacón que existe es la mente de aquél que recibe, y que lo desecha como una idea no válida porque no va con sus intereses. No es el mero hecho que lo haya dispuesto para que sea reciclado o para que sea depositado en cualquier vertedero del país. Es la acción de aquél que la hace y de aquél que después se levanta ante el Pueblo de Puerto Rico y dice que es un legislador para todos los puertorriqueños. Es aquél que dentro de sus iniciativas o su poder analítico, por limitado que sea, decide el tomar el camino fácil y solamente decir aquí está lo que yo opino de sus ideas. Y digo el camino fácil, porque el desechar ese proyecto en un zafacón no es nada más y nada menos que demostrar la poca capacidad analítica. La poca capacidad de entendimiento, y a veces exponer en cuestionamientos si existe la capacidad para un co-Gobierno. Es muy bonito decir que estamos en un co-Gobierno. Es precioso decirle al Pueblo de Puerto Rico que estamos legislando para todos ellos. Eso es lo que tratamos en ocasiones de reflejar, pero son actitudes como las del compañero Tirado que comparte aquí el Hemiciclo con nosotros las que dejan mucho que desear.

Y vuelvo y le repito, a mí no me molesta el zafacón, el pueblo lo juzgará, ciertamente el pueblo ya lo juzgó en cierta ocasión, y hasta se asustó, y hasta lo que dijo en el periódico, que no lo vamos a traer a colación. El sabe lo que dijo, pero ciertamente la idea que va detrás de la acción del zafacón es lo que representa el compañero Tirado ante la intransigencia, señor Presidente, de alguien que no soporta ideas ajenas a lo que le beneficia.

Pero vamos al trasfondo histórico, porque yo quiero que se plantee en el día de hoy, señor Presidente, algo que puede suceder el lunes o el jueves de legisladores que han empeñado sus palabras y que se han expresado públicamente, y que ante las medidas ortopédicas del Gobernador, los vamos a ver cómo dan un pasito pa'lante y otro pa'tras. Yo no espero que el compañero saque del zafacón el Proyecto de Ley que con tanto orgullo, como si hubiese hecho la gran maravilla, ha depositado. Porque yo sé que el peor zafacón donde se pudo haber depositado ese Proyecto es en la mente del compañero. Es triste ver que vamos a hacer el hazmerreír ante el Pueblo de Puerto Rico. Y ciertamente, porque no hacemos lo que él quiere hacer para llamar la atención. Y todos los legisladores ponemos un zafacón aquí al lado, izquierdo o derecho, como se sientan mejor, y cada vez que no estemos de acuerdo con algo lo depositamos para que todo el mundo lo vea por las cámaras de televisión. Vamos a hacerlo, si eso es lo que quieren hacer. Eso es lo que significa el Senado para el compañero, yo lo invito, es más, yo se lo regalo, un triturador si quiere para que lo ponga al lado de su escritorio, y cada vez que le haga falta atención dentro de su Distrito venga y deposite sus ideas, porque ciertamente ése es el mayor zafacón que tiene el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Concluido el senador Ríos Santiago. Se notifica a través de la Regla 38.4, que estamos listos a comenzar los turnos de rectificación. De no haber ningún otro miembro del Senado que quiera optar el uso de la palabra. Portavoz Dalmau, su turno de rectificación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias, señor Presidente, me gustaría que el compañero senador Rosselló pudiese escuchar mi planteamiento, ya que es un turno de rectificación y no de refutación.

En la Resolución Concurrente de la Cámara 25, al compañero Senador que le reconozco mucha habilidad y astucia, leyó del Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista lo que estaría en la papeleta para que el pueblo decida Sí o No, no leyó la primera línea del 38.1 que dice: Se celebrará un Referéndum de Unidad Puertorriqueña, en el cual se le preguntará directamente a nuestro pueblo Sí o No a la proposición, que el compañero leyó para récord, y la leyó muy bien. Eso es lo que dice el Programa, pero en la primera línea dice: Se le preguntará al pueblo y el pueblo va a decir Sí o No. Y si el pueblo dice no, ¿cuál es el mandato que entonces ustedes dicen tener para ir como Mayoría de la Asamblea Legislativa a Washington?

No están cumpliendo con el Programa, y no es que yo quiera que cumplan con el programa, es que tiene que haber un mandato. Y ustedes dicen tenerlo, y yo les estoy diciendo que el mandato que ustedes reclaman del programa es que el pueblo le diga que Sí o le diga que No. Ustedes sacaron al pueblo del panorama, ya el pueblo no va a decidir, van a decidir ustedes. Ustedes en Mayoría de la Asamblea Legislativa deciden que eso es así, pero no es lo que ustedes le ofrecieron al país, se están alejando del ofrecimiento que le ofrecieron al país. Y habla de que hay excusas, y que probablemente vamos camino o estamos propiciando el inmovilismo.

El inmovilismo que hemos visto dentro del liderato del Partido Nuevo Progresista cada vez que hay un resultado plebiscitario gana el Estado Libre Asociado, en 1967 se boicoteó el Comité Ad Hoc luego que ganó el Estado Libre Asociado. Es más, vamos más atrás, desde el Proyecto Fernós Murray están boicoteando los intentos de acatar la Mayoría del pueblo que respalda el ELA y que vaya a Washington a buscar su desarrollo y el liderato del Partido Nuevo Progresista va y lo boicotea. En el '93 hubo un resultado a favor del Estado Libre Asociado, y en el '98 hubo un rechazo a la manera en que se ponían las fórmulas para decidir entre Estadidad, Estado Libre Asociado, que definieron ustedes, no nosotros, e Independencia, en tres ocasiones mayoritariamente el pueblo se ha expresado en los últimos 35 o 40 años, se ha expresado mayoritariamente, y el liderato del Partido Nuevo progresista ha ido allá para que no suceda nada con el ELA, entonces después hay acusaciones de inmovilismo.

Yo no voy a seguir con la historia de quién es culpable de qué. Yo estoy señalando aquí, miren, la Resolución Concurrente de la Cámara dice: "A los fines de lograr que con toda rapidez deliberada nos provean un método electoral". O sea, nosotros los puertorriqueños tenemos que ir al Congreso para que nos digan el método electoral para decirnos nosotros mismos, eso da vergüenza, con una Resolución Concurrente que no cuenta con el aval. Entonces yo escuché ahorita, a la distinguida compañera Margarita Nolasco, decir que habían sacado casi un millón de votos y que eso lo avalaba. El Partido Popular sacó también casi un millón de votos, y el Partido Popular fue más lejos a traer un proyecto aquí para que fuese el pueblo el que lo decidiera. No la Mayoría, no el Gobernador, no el Partido Independentista, el país. ¿Y qué ustedes hicieron con ese Proyecto? Lo rompieron y lo echaron al zafacón. Y se alejaron también del proyecto que ustedes radicarón, ustedes, los del Partido Nuevo Progresista. El 22 de febrero radicarón un proyecto que decía: "Para disponer la celebración de un Referéndum de Unidad Puertorriqueña". Hay un sector del pueblo que quiere que se resuelva esto por Asamblea Constituyente, de casi un millón, y hay otro de casi un

millón que no quiere, que quiere un Referéndum de Unidad Puertorriqueña. Y ante ese “casi” millón de un lado, y “casi” millón del otro, por qué no aprobaron el Proyecto inicial para que fuese el pueblo el que votara y decidiera de una vez, pero le cogieron miedo, entonces hay que llenar la efervescencia entre la militancia de un partido o del otro, haciendo cosas a sabiendas que no tienen futuro.

Esto no emana, esta Concurrente 25 que ustedes van a aprobar hoy, no emana de la Asamblea Legislativa, emana del partidismo, esta Resolución Concurrente dice que el Partido Nuevo Progresista quiere hacer esto, porque no tiene el aval de los partidos políticos para ir como Cuerpo Legislativo a reclamar nada. Vamos más allá, aquí se está sustituyendo al país por las creencias de un partido o de un grupo, tenga novecientos cincuenta o tenga un millón de votos, ambos programas de Gobierno, ambos, el azul y el rojo, y en algún sitio había señalamientos del verde. Se quería que el pueblo fuese consultado y han sacado al pueblo de esto, no, somos nosotros y punto. Ustedes tendrán su responsabilidad histórica con esta decisión. Si ustedes realmente, se habla de que vamos por encima del veto, mira, aquí yo tengo, y se lo voy a repartir a los compañeros, el 10 de abril del 2005 en el Nuevo Día, Luis Fortuño: “No hay compromiso con la Asamblea Constitucional”; el 5 de abril, Carlos Romero: “Esta Asamblea es un disparate y se puso ahí para calmar a los populares”; el 5 de abril, nuestro compañero senador Rosselló: “La Asamblea no está obligada a legislar en torno a la Asamblea Constituyente en cuanto el Congreso no se exprese a un tiempo determinado o se exprese en la negativa”; el 6 de abril, nuestro Presidente del Senado, Kenneth McClintock: “La cosa habla por sí misma, esta enmienda no la redacté yo, la hicieron los populares”; Garriga Picó, nuestro compañero Senador, el 6 de abril: “Lo que intento decir es que la interpretación que vale al fin y al cabo que la hagan los tribunales”. Estas fueron las expresiones después que se aprobó el Proyecto grabadas en los medios de comunicación del país, pero eso pasó, hay otros proyectos, hay otros canales de diálogo. Vamos a darle al pueblo ese derecho, no se lo nieguen. Estamos en una democracia, pues que sea el pueblo el que tome la decisión.

Mire, el azul y el rojo, tienen la Asamblea Legislativa uno y el Ejecutivo otro, eso es una realidad. Pues mire, los dos, tantos los azules como los rojos tienen que decir, pues mire, como hay un tranque, que sea el pueblo el que tome la decisión. Pero aquí se avalan de decir, bueno, vamos a ir a llevar esta Resolución Concurrente, -que dicho sea de paso, tiene una gran serie de errores- y a la misma vez decir que esto es un mandato”, cuando el mandato se lo quitaron hace rato al pueblo, porque aquí no le están preguntando al pueblo sí o no. Aquí están diciendo: vamos directamente a solicitarle al Congreso y al Presidente. Yo entiendo, señor Presidente, que aquí no hay un mandato, que se está cerrando la oportunidad de seguir dialogando sobre este asunto, que le están dando las espaldas al país, porque es el país el que tendría que tomar la decisión en una situación histórica como la que estamos viviendo, y basándose en eso es que yo entiendo que tengo que votarle en contra a esa Resolución Concurrente de la Cámara 25.

Ahora vamos más lejos, se nos ha hecho por parte de algunos compañeros el señalamiento de por qué no vamos por encima del proyecto que se vetó. Ese Proyecto contaba el aval unánime de todos nosotros, pero yo les acabo de narrar aquí lo que pasó en la prensa del país en varios medios luego que se aprobó ese proyecto. Miren, si hay buena fe de verdad, nadie va a tener excusa, aclaren el Proyecto que se vetó, corrijan lo que se dijo en los medios para que quede claro, en blanco y negro, que nadie esté sujeto a interpretar que lo que dice allí no es lo que dice o lo que quiso decir, y luego que lo corrijan lo aprobamos unánimemente. Esa fue la excusa para el veto, ¿verdad? Que se cambió el concepto del negocio que llegamos aquí todos, vamos a borrar eso. ¿Hay buena fe? ¿Queremos que esto eche para adelante? Corrijan el Proyecto que se vetó, es más, radíquenlo ustedes y pónganle la corrección abajo. Miren, si en 90 días el Congreso, la Asamblea legislará una

fecha cierta, el 6 de mayo, domingo del 2007, vamos pa'lante con una Constituyente, vamos con un Referéndum, enmiéndenlo. No, es preferible el ataque político de no, aquí no se hizo esto o decir, bueno, eso se puso ahí para conformar a los populares, entonces nosotros tenemos que acatar eso, yo creo que tiene que haber buena fe de todas partes. Y les digo, compañeros, con calma, sin apasionamientos, léanse la Concurrente que están aprobando hoy y compárenla con lo que ustedes le ofrecieron al país, porque son ustedes lo que están aprobando, si fuéramos nosotros yo chequearía mi Programa de Gobierno, y ese fue el pacto que yo hice con mi electorado, consultarlos sí o no. Aquí sacaron al pueblo de tomar decisiones, el pueblo ya no tiene que decidir nada, lo decidimos nosotros aquí, y con ese argumento yo no sé adonde van a llegar en el Congreso de los Estados Unidos, sacando el mandato del pueblo de las decisiones que se deben tomar en torno a nuestro futuro político.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Concluido el turno del compañero Dalmau. El compañero Pagán González, ¿para un turno de rectificación? Adelante, Senador.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, cuando me dirigía en la mañana de hoy hacia este lugar, y sabía que se iba a discutir el tema, de la Resolución Concurrente, pues yo pensaba que tal vez no iba a surgir discusión alguna ante este tema porque la Delegación del Partido Popular tal vez iba a permanecer callada debido a las situaciones ocurridas anteriormente.

Y tengo que decir que debo felicitar a la Delegación del Partido Popular por las expresiones que hacen aquí en la tarde de hoy, tratando de justificar lo injustificable. Tratando de presentar excusas, que como decimos allá en el campo sólo complacen al que las dice. Pero debo felicitarlos, porque se levantan en forma eufórica para presentar sus argumentos, y los felicito, porque no se sonrojan, no se sonrojan ante la situación que vivieron en los pasados días. Y a mí no me sorprende que el Gobernador de Puerto Rico nos pueda vetar un proyecto a la Mayoría Parlamentaria por las diferencias políticas. Pero miren, el veto que impartió el señor Aníbal Acevedo Vilá no fue a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, fue un veto a ustedes, y hoy vienen aquí a tratar de justificar que si salieron expresiones en los medios publicitarios como si las expresiones en los medios publicitarios fueran los que van a realizar las enmiendas de los proyectos aprobados aquí en la Legislatura de Puerto Rico.

Los felicito por sus excusas, pero esas excusas los complace única y exclusivamente a ustedes, y dicen, que no tengan miedo. Decía por allí el compañero senador Bruno Ramos, no hay miedo, aquí planteamos un proceso de consulta al pueblo donde si el pueblo dice "no", se buscarían otras alternativas. No hay preocupación por eso, lo que sucede es que por muchos años ustedes no han podido definir el Estado Libre Asociado, algunos en el pasado, ante ese status ambivalente, decían que el Estado Libre Asociado era como la guayabera, que no es camisa y que no es gabán, y esa es la ambivalencia del Estado Libre Asociado que los ha sumido a ustedes en esa misma ambivalencia donde hablan de un más o menos.

Señores, dicen que debe haber vergüenza, quienes deben sentir tristeza, decepción y vergüenza es el liderato del Partido Popular aquí en el Senado de Puerto Rico, porque a quién se le vetó ese Proyecto fue a los líderes del Partido Popular, así que yo espero que en otra ocasión donde sientan que han sido rechazados sus planteamientos aquí en este Hemiciclo por el señor Acevedo Vilá, que al hacer sus expresiones en otra ocasión se sonrojen ante esa situación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, ese compañero que dice que el Estado Libre Asociado ni es camisa ni es gabán, es una guayabera, y la guayabera viste bonito. Entonces hace una expresión que a mí me extraña que acaba de comentar el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Popular, sobre lo que aparece dentro de su Plataforma y lo que están haciendo en el día de hoy. Se supone que era una consulta al pueblo “sí o no”.

Entonces el compañero Senador por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, ¿y si el pueblo dice no? Pero a qué pueblo ustedes le están consultando, compañeros, qué pueblo, cómo usted se puede ir ahora a su Distrito Senatorial y decirle a su pueblo que le había dicho que no iban a consultar con relación a un Referéndum, un Plebiscito, lo que fuese para darle seguimiento al asunto del status. Yo creo que, definitivamente el Partido Popular caminó el trecho que le faltaba por caminar y aceptar que se comenzara a dilucidar el asunto del status. Pero nosotros queremos resolver ya este dilema con seriedad. No es para mantener contentos unos grupos y tampoco es por otro lado para decir que aquí en este Senado nosotros somos los que mandamos y somos los que decidimos qué es lo que se va a hacer y lo que no se va a hacer.

Y por otro lado, un Presidente de un partido que dice que le dijo al pueblo que iba a resolver el problema del status, y que estando ocho años en el poder nunca pudo mover ni un, vamos a llevarlo a kilómetros y hectómetros y metros ni un metro la estadidad hacia delante en esos ocho años. Y ahora que nosotros los populares, que estamos en el poder a nivel del Ejecutivo, le estamos dando la oportunidad al Partido Nuevo Progresista que se canta que es la Mayoría de este país, que mire, denle opciones al Pueblo de Puerto Rico, no lo dejen a medias. ¿Cómo ustedes van a dejar al Pueblo de Puerto Rico en este momento dado, diciéndole que están consultando al Congreso si el propio Presidente del Partido Nuevo Progresista, cuando tenía Comisionado Residente en Washington, cuando era el Gobernador de Puerto Rico, entre los dos destruyeron las 936 en este país? Y ustedes saben que en aquel entonces tenía poder para hacerlo, no lograron mover un metro la estadidad en el Congreso.

Y cómo es ahora que pueden decirle al Pueblo de Puerto Rico con la frente en alto que con una Resolución como ésta van a comenzar a decidir hacia dónde se encamina el Pueblo de Puerto Rico. No, ustedes bien saben que esto es un “chasco”. Ustedes saben que están engañando al pueblo. Y nosotros aquí estamos para decirle a ustedes, nosotros estamos dispuestos a caminar este paso que falta. Por primera vez en la historia, yo creo que el Partido Popular -y lo sabe el señor Presidente en funciones en este momento- ha estado más cerca de mover el status de Puerto Rico, y los amigos del PNP, la Mayoría Parlamentaria, no están aprovechando esa oportunidad que le está dando el Partido Popular.

Así que por lo tanto, vuelvo y repito, compañeros de la Mayoría, miren, no es porque ustedes se sientan mal. No es porque ustedes quieren proyectarle al pueblo que quieren resolver una situación que Puerto Rico, la mayoría de los puertorriqueños quiere que se quede como está, que quiere que mejore en algo. Nosotros estamos de acuerdo, pero si realmente ustedes entienden, y ahí es que vamos, y yo creo que ahí es que debe estar la valentía de los amigos de la Mayoría, que dicho sea de paso, no los veo aquí hoy. No sé que pasó, parece que el señor Presidente de su partido le dijo que iba a discutirse esto aquí y la Mayoría lo que hizo fue que se quedó en sus oficinas, no vino a discutir una Resolución como ésta.

Pero yo les puedo decir a ustedes en la tarde de hoy, que a pesar de eso, todavía nosotros estamos en la intención y con el deseo que si ustedes enmiendan esta propia Resolución y quieren presentarla nuevamente como Proyecto de Ley, y yo les aseguro a ustedes que, si por una casualidad que, yo sé que mi Gobernador no lo va a vetar, si aparece en blanco y negro lo que nosotros

queremos, el Partido Popular Democrático, aprobaríamos de una vez y por todas un proyecto de ley que resolveríamos de una vez y por todas el status de este país. O por lo menos, ese metro, ese kilómetro, esa milla que hay que empezar a caminar la podríamos comenzar en este momento, sean valientes, aprovechen el momento, estamos en esa dirección y en buen tiempo.

Ustedes no dicen que el Gobernador no está haciendo el trabajo, pues aprovechen, en dos años iríamos a un Plebiscito para escoger los delegados y ustedes dominarían ampliamente esa Asamblea Constituyente. ¿A qué le tienen miedo? Es la pregunta, y yo creo que en este país en este momento el Pueblo de Puerto Rico, el que nos está viendo, tiene que estar preguntándose también, aunque ustedes no lo crean y lo vean así, a qué le tienen miedo la Mayoría Parlamentaria? Que eche un pie adelante, vamos a resolver esto de una vez y por todas.

Yo estoy en la disposición, vuelvo y repito, que con sólo enmendar dicha Resolución, Bruno Ramos está dispuesto a darle el voto para ir a Washington a hacer esa exigencia. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al compañero Ramos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo, nunca había visto tanto interés del partido de oposición en que el programa del Partido Nuevo Progresista se llevara a cabo exactamente como está en su Plataforma. Jamás había escuchado tanto interés por el partido de oposición. Pero a la misma vez escucho a mi compañero Bruno Ramos, y, pues tengo que pensar que está desligado totalmente de la realidad puertorriqueña, porque todavía no entiende que somos colonia. Somos una colonia de los Estados Unidos de América, por lo tanto, es necesario y es importante que definamos finalmente qué es lo que vamos a hacer, qué status vamos a decidir. Yo invito a que este interés que tiene mi compañero Dalmau y los restantes compañeros de la Delegación popular se vuelque en una búsqueda verdadera de la solución del status, y que ese ánimo y que ese interés esté dado ahí, y para eso la mejor recomendación es que vayan sobre el veto del Gobernador, pero qué sucede, dice el senador Tirado que le hemos dedicado muchas horas a esta discusión. Tenemos que dedicarle todas las que sean necesarias, porque en todos los lugares donde hay discusión en este país, en la academia, en la banca, en la economía, en la construcción, en todos los lugares se señala que parte de la dificultad es el status. Tenemos que discutirlo seriamente, además nos comprometimos todos en nuestro plan de Gobierno a trabajar el status de este país.

Así que la invitación es a que vayan sobre el veto, ¿pero qué quieren nuestros compañeros del Partido Popular? Quieren que consideremos y aprobemos el “antojo” del señor Gobernador, porque lo que envió fue un “antojo”, y es necesario que entiendan que el resultado de aquel Proyecto Sustitutivo fue el resultado de las mentes y las ideas de muchos que vinieron aquí a deponer en las vistas públicas, y finalmente, de todos los que componemos este Senado. Vamos a aceptar el reto, vamos a darle al pueblo, a ese pueblo que tenemos que considerar, a ese pueblo que confía en nosotros, en las promesas que hicimos de solución de status, vamos a darle al pueblo la posibilidad de resolver su situación, vamos a ir sobre el veto. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, senadora Nolasco, solicitamos que asuma la Presidencia para el turno de cierre de este legislador.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Margarita Nolasco Santiago, Presidenta Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta y compañeros del Senado, en la tarde de hoy he escuchado los planteamientos de la Minoría Popular y sus comentarios y turnos de exposición y rectificación en torno a la medida, parecen como si estuviéramos escuchando una poesía, una poesía, señora Presidenta. Ha sido muy bonito escuchar los turnos del compañero Ramos y Cirilo Tirado, Dalmau, Sila González Calderón, Hernández Mayoral y Báez Galib en el sentido de que no hemos dado la oportunidad a que se pueda hacer algo para el Pueblo de Puerto Rico. Hemos tratado de hacer algo por el Pueblo de Puerto Rico, hemos luchado en las últimas semanas por tratar de que se confeccionara y se aprobara un Proyecto de Ley a favor de definir la situación del status y adelantar este dilema, este problema que tenemos en Puerto Rico.

El senador Dalmau y Portavoz Popular dice que es una vergüenza para los puertorriqueños el que tengamos que ir a solicitarle al Congreso de los Estados Unidos, el que haga algo para resolver el dilema del status, pero Senador, en qué quedamos, si éste es el Estado Libre Asociado, ésa es la realidad política de Puerto Rico, ése es el problema, que hay que solicitarle al Congreso de los Estados Unidos y al Presidente que actúen, que ordenen, que ratifiquen lo que haga el Pueblo de Puerto Rico o que ellos entiendan que deban hacer “motu proprio”, ése es el ELA.

Nos acusa el senador Ramos de que el senador Rosselló estuvo ocho años en el poder de la gobernación de Puerto Rico y no hizo nada para adelantar la estadidad. Y yo me pregunto, qué hizo Muñoz Marín para adelantar el Estado Libre Asociado en dieciséis años después de que se creó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y qué hizo Sánchez Vilella, Bruno, qué hizo Rafael Hernández Colón doce años que estuvo en tres términos en la Fortaleza, nada, pero nada. De hecho, señora Presidenta, hicieron una Comisión del Status en el '66, hicieron un reporte, el Comité “Ad Hoc”, Comisión de Unión Permanente que se informó en el '74; '75; '76, bajo la Presidencia del Presidente Ford, no se hizo nada.

El pronunciamiento de Aguas Buenas, la nueva tesis de Hernández Colón, que de hecho era un panfletito de ocho paginitas y esa fue al excusa para dejar a Hernández Agosto en la Presidencia del Partido Popular Democrático, recuerden que yo estaba con ustedes y conozco muy bien la historia del Partido Popular, además, de que fuimos parte de la fundación a través de nuestro abuelo, y no de los que vinieron después, sino de los primeros ocho, y en el lado del ala republicana y estadista de nuestra familia es que tengo que decir que hay que tener vergüenza para acusarnos a nosotros de que no hemos hecho nada.

Sí, ha habido un movimiento, señora Presidenta, que ha ido en crecimiento en los últimos treinta años en Puerto Rico es el ideal de la estadidad para los puertorriqueños. Desde el 1967 en el Plebiscito, cuando tenía un 60.41% de los votos del Estado Libre Asociado y una ínfima de votos para lidiar la Estadidad hasta alcanzar ya un 48% la Estadidad para Puerto Rico, cuando el que ha reducido su caudal y sus votos ha sido el voto del pueblo, el sector estadolibrista en Puerto Rico. O sea, que las acusaciones son acusaciones falsas, demagógicas, politiqueras, para buscar tergiversar lo que hemos visto en las últimas semanas, que el Gobernador no quiso adelantar las causas del status en Puerto Rico, cuando por primera vez en la historia de esta Asamblea Legislativa, esta Asamblea

logró que el Partido Independentista avalara una propuesta de la Mayoría Parlamentaria estadista en Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa logró que con enmiendas propuestas con la palabra de lo que queríamos que se iba a hacer del Gobernador de Puerto Rico, se aprobara un Proyecto de Ley del Partido Nuevo Progresista de la Mayoría, avalado por la Minoría Popular y la Minoría Independentista. ¿Y qué pasó? Nada. Se buscaron todo ese refilón de excusas que leyó el senador Dalmau, muy buen trabajo periodístico, por cierto, de los asesores periodísticos del senador Dalmau, que sacó una secuencia de datos de días, fechas y horas, y que por poco nos dice en los periódicos, en las emisoras de radio y de televisión para darle fuerza a su argumento, de que había legisladores y líderes estadistas hablando en contra de la postura de la aprobación del Proyecto de Status.

Cosa más ajena de la realidad, porque lo que no dice el senador Dalmau y la Delegación Minoritaria en Puerto Rico es que lo que estamos diciendo, yo fui uno de ellos –y de hecho no me leyó–, decía que no estamos obligados a hacer una Asamblea Constituyente. ¡Claro que no! Pero si la enmienda misma decía una o la otra de prepararles el mecanismo procesal, de lo que sí estamos obligados era de preparar el mecanismo procesal para que lo ratificara el Pueblo de Puerto Rico. Uno, la Asamblea Constitucional; otro, el Plebiscito Federal avalado por ellos, y quién escogería, el Pueblo de Puerto Rico, a eso el Gobernador le tronchó el deseo de que el pueblo votara en el próximo Referéndum.

Y ahora nos encontramos aquí, entonces qué hacemos nosotros, los estadistas, nos cruzamos de brazos, no hacemos nada, senador Ramos. Sencillamente esperamos a que pasen las próximas elecciones, que por fin tengamos un Gobernador que no llegue por carambola ni por un voto del Tribunal Supremo ni por tres mil ochocientos votos nulos e ilegales, pero certificados. Porque esto es un país democrático, se certificó y no se tiró un tiro, señora Presidenta, en esta democracia caribeña, hispanoparlante y americana. Y esa es la realidad, pero ahí está, viviendo como un faraón, viajando como si fuera el líder de la república caribeña, y lo tenemos ahí. Pero se olvida que la Asamblea Legislativa, sí tienen razón ellos, mandamos nosotros, los estadistas, y esta plataforma de campaña ratificada por el pueblo es nuestra biblia y es nuestro norte y es nuestro marco de referencia, cosa que no vamos a dejar que se quede en el olvido.

Decía el compañero Portavoz que estábamos sustituyendo al Pueblo de Puerto Rico con nuestra acción al aprobar hoy, sin enmiendas, senador Rosselló, la Resolución Concurrente 25 que le da el mandato a esta Asamblea dominada por el PNP. No estamos sustituyendo al Pueblo de Puerto Rico, porque el Pueblo de Puerto Rico está ratificado en esta Resolución Concurrente que fue ratificada por el pueblo en las pasadas elecciones, por eso es que estamos aquí en Mayoría. De lo que sí estamos sustituyendo, y en eso tienen razón ustedes, de otra manera, es al Gobernador de Puerto Rico con sus actitudes fuera de consenso y fuera de palabras. Y por eso es que vamos a aprobar esta Resolución Concurrente, para que sea esta Asamblea Legislativa la que tenga el poder que le dio el pueblo en las pasadas elecciones, y que vaya al Congreso y al Presidente en esa Comisión, y pueden ir, los que quieran ir. El Presidente del Senado, Kenneth McClintock, y el Presidente Aponte Hernández nombrarán la Comisión con los cuatro miembros de la Minoría Parlamentaria, el que quiera ir se monta, el que no quiera ir pues que no se monte, se lo perdieron, se pueden quedar si no quieren.

Pero por lo que he visto en las últimas semanas, y en los últimos viajecitos gubernamentales de reuniones especiales en la Capital Federal, hay turnos para participar en este tipo de actividades de viajes importantes y oficiales. ¡Y qué mejor viaje oficial que ir a discutir el status de Puerto Rico en la Casa Blanca, en el Congreso y en el Senado de los Estados Unidos!

Por lo tanto, aquí está la medida, y será aprobada por la Mayoría Parlamentaria que tiene el mandato del Pueblo de Puerto Rico, no hay nada malo, no hay nada ilegal, y vamos a aprobarla, señora Presidenta. Por lo tanto, solicito que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25, sin enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos en estos instantes que se prepare una Votación Final por Lista que incluya la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 25 como primera votación en la tarde de hoy, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede a la Votación por Lista.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. Conc. de la C. 25

“Para solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, a los fines de lograr que con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.”

VOTACION

(Núm. 1)

La Resolución Concurrente de la Cámara 25, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Margarita Nolasco Santiago, Presidenta Accidental.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Por el resultado de la Votación, aprobada la medida.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señora Presidenta, es para plantear una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Senador Pagán, ¿de qué se trata la Cuestión de Orden?

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señora Presidenta, durante el proceso de la Votación, el compañero Senador del Partido Popular, Hernández Mayoral, hizo expresiones negativas referente al Proyecto, entiendo que se debe declarar fuera de orden y que esas expresiones no consten en el Registro del Senado, ese es mi planteamiento.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Senador.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Voy a decretar en este momento un receso de un (1) minuto mientras cambiamos la Presidencia.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Hemos escuchado el planteamiento de la Cuestión de Orden planteada por el senador Pagán, nos acogeremos a la Regla 42.2 sobre planteamiento que emitirá en dos días laborables de haber sido electa su medida. Adelante con los asuntos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, señora Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 242, titulado:

“Para enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas al texto decretativo? No habiéndolas, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, línea 1, tachar “se ordena...”

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con el permiso del Portavoz, vamos a solicitar que haya silencio y orden en Sala, hemos empezado la consideración del Calendario de Ordenes Especiales de Día, y vamos a esperar que los asesores y los señores Senadores y Senadoras ocupen sus escaños para concluir el Calendario y poder seguir con nuestros asuntos legislativos y personales, vamos a esperar un momento; Sargento de Armas, que haya control en el Senado.

Muy bien, adelante, portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es una enmienda de estilo, donde dice “Se enmienda” debe de decir “Enmendar”; en la página 2, en el texto, en el decretase, en el Artículo 1, donde dice “Se enmiendan”, eliminar y añadir “Enmendar”; y en la línea 2, donde dice “según enmendada,” añadir “conocida como Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico”. Esa es la enmienda de estilo a la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la enmienda propuesta por el Portavoz Dalmau?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta medida, el Proyecto del Senado 242...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Para un turno en torno a la medida?

SR. DALMAU SANTIAGO: Es una enmienda.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Una enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esta ya no es de estilo, y es la siguiente, en la página 3, eliminar el inciso C que aparece en la página 19 en su totalidad, y en la página 4 eliminar las líneas 1, 2 y 3 y eliminar el inciso D en su totalidad desde la línea 4 hasta la línea 19.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la enmienda propuesta?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Habiendo objeción, quisiera tomar un turno para hablar sobre la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el Proyecto del Senado 242, de la autoría del compañero senador Ríos Santiago que a la misma vez preside la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, es un Proyecto similar al Proyecto de administración radicado por nuestra delegación que proviene de un acuerdo entre los directivos de la Asociación de Alcaldes y de la Federación de Alcaldes, para enmendar Artículos de la Ley de Financiamiento Municipal y actualizar sus disposiciones con relación al margen prestatario de los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico .

Nosotros no tenemos ninguna objeción a que el Proyecto del compañero, tal y como se acordó en el Proyecto de Administración que radicó nuestra Delegación, se apruebe con los incisos A y B enmendados, tal y como el compañero en su Comisión los trabajó. Las enmiendas posteriores, que como producto de su evaluación fueron hechas en el Inciso C y D, tienen oposición del Banco Gubernamental de Fomento por el siguiente hecho, de que aumentar de un 5 a un 10% el tope de los préstamos garantizados con fondos operacionales de los municipios conllevaría que se reduzcan los ingresos necesarios para cubrir los gastos operacionales de los municipios.

Si en la actualidad ese 5% se le hace oneroso a los municipios cumplir con sus obligaciones, el aumentar a 10% duplicaría las dificultades financieras de los municipios, y estaría incrementando su nivel de endeudamiento. Más o menos de 30 a 35 municipios operaron con un déficit en el 2003 de 87 millones de dólares, según relatan la prensa y artículos recientes del propio Banco Gubernamental de Fomento. Al 2003, sobre 39 municipios se habían declarado en quiebra, el aumento de un 5 a un 10% de los ingresos operacionales para préstamos propicia una reducción en los ingresos que los municipios dirigen a sus gastos operacionales. Es por eso que presentamos estas enmiendas, porque estamos de acuerdo con el acuerdo inicial que hizo la Federación y Asociación de Alcaldes con enmendar los incisos A y B, pero las enmiendas adicionales añadidas en el Proyecto del compañero que lleva muy bien a tratar de aliviar la carga a los municipios al ponerle esas enmiendas en el inciso C y D de aumentos en gasto en el por ciento utilizado del financiamiento de los gastos operacionales de un 5 a un 10%, obviamente creo, según lo dice el Banco Gubernamental y según nos han indicado, que reduce los ingresos que los municipios dirigen a sus gastos operacionales agravando su situación fiscal, por eso estoy recomendando esa enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Santiago, ¿sobre la enmienda?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para solicitar que se aclare para el registro por parte del Portavoz, él está proponiendo como enmienda la eliminación...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau, para beneficio del Cuerpo, puede ilustrarnos una vez más sobre la enmienda propuesta por su Delegación.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ¿La enmienda sería para eliminar los incisos C y D del texto actual o para restituir el texto a los por cientos que existen actualmente del 5 y por lo tanto eliminar la referencia al 10% que sería la enmienda que contiene el Proyecto?

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es correcto.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ríos Santiago, para su turno en torno a la enmienda propuesta por el Partido Popular.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Nos oponemos a la enmienda propuesta por el compañero Dalmau, por la sencilla razón de que esto no es algo arbitrario de subir del 5 al 10, porque a este servidor, quien es autor de la medida, se le ocurre el endeudar más a los municipios, todo lo contrario. Dentro de las vistas que se expresaron y que los deponentes tuvieron la oportunidad de dar sus puntos de vista, se le preguntó al Banco Gubernamental de Fomento si este otorgaría los préstamos de manera arbitraria, a lo cual nos contestaron que no, que eso hay un requisito, y que dentro del requisito estaba el poder analizar si los municipios tenían la salud fiscal. O sea, para ponerlo en términos básicos, lo que estamos diciendo es que el municipio que no tenga la capacidad ciertamente no se va a beneficiar. Y cuando digo capacidad es capacidad de pago, no se va a beneficiar de esta enmienda o del inciso C o D.

De hecho, quiero refrescarle la memoria al compañero de que el Departamento de Hacienda endosó la medida, que el Comisionado de Asuntos Municipales endosa la medida, que de hecho, la Asociación de Alcaldes, para ponerlos en colores, la que representa el Partido Popular Democrático, dice: “Comparece el señor Jaime García, representando la Asociación de Alcaldes: Endosamos favorablemente que se dé curso al Proyecto del Senado 242 tal y como se ha presentado”. Todo el mundo tuvo oportunidad de analizar esto, los que saben de esto, que son los municipios, la Federación, la Asociación, que representan la totalidad de los municipios endosan la medida, porque ellos saben que esto es parte, no la solución, parte de la solución para devolver a los municipios una salud fiscal y se pueda mover la economía, claro está, hago la salvedad que esto no es un cheque en blanco. Esto no es para que los municipios ahora salgan corriendo a buscar chavos porque no tienen, y esto no es para reducir los gastos operacionales, le toca al Banco decidir si lo aprueba o no lo aprueba, ese es el trabajo del Banco, el evaluar, pero hay que darle ciertamente las herramientas a aquellos municipios que puedan tomar ventaja de este Proyecto de Ley para el beneficio de todos los puertorriqueños.

Ciertamente no estamos endeudando más a los municipios, estamos partiendo de la premisa de que los municipios van a poder esquivar los recursos y los requisitos que va a exigir el Banco Gubernamental de Fomento. Esto es sencillo, la Asociación, la Federación, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y todos aquéllos que ven el micro, no los banqueros, saben que necesitan esto, y nosotros nos matamos diciendo en el periódico que vamos a resolver la cuestión de los municipios, que vamos a resolver la salud fiscal de los municipios, pues aquí está la primera herramienta. De hecho, el Gobernador tiene un proyecto que es idéntico a éste, lo único, que este servidor, que está en la Comisión, que preside esa Comisión, que conoce las necesidades de los municipios, en convenio con la Asociación de Alcaldes y la Federación, que son los que conocen, han llegado a un acuerdo de darle esta herramienta adicional a los municipios para poder hacer obra, para poder poner a los municipios en condición de servir al pueblo y no ver las primeras portadas de todos los periódicos de Puerto Rico diciendo 65, 60, 49 municipios se van a la quiebra. Este es el propósito, esto no es un cheque en blanco, esto es un proceso que el Banco Gubernamental de Fomento que últimamente le encanta dar préstamos, se ponga a hacer lo que tiene que hacer para

que los municipios puedan beneficiarse de una herramienta más. Y eso es todo de lo que se trata, señor Presidente, esto, no estamos inventando el cohete ni estamos inventando la rueda, estamos actuando según le prometimos al Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el informe que prepara la Comisión que preside el compañero Carmelo Ríos, el Departamento de Hacienda...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Informa el compañero que estaría cerrando el debate, la Regla no nos permite que hable a menos que se anuncie antes a los compañeros, si alguien va a tomar un turno de rectificación antes de que usted tome su turno, adelante.

Está hablando sobre la enmienda.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Entiendo que estamos hablando sobre la enmienda, no se ha votado todavía.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Sobre la enmienda, entonces, quiero saber porque cerraría el debate, el proponente de la enmienda, si alguien va a coger otro turno de rectificación antes de que hable el portavoz Dalmau que cerraría el debate.

La compañera Portavoz quiere un turno en contra de la enmienda propuesta por la Minoría popular, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, yo quisiera que el Senador de la Minoría pudiera entender cuán importante es esto para los alcaldes y alcaldesas. Si yo hubiera traído esto cuando era alcaldesa hubiese sido un respiro y hubiese sido algo adicional que me hubiese permitido hacer un trabajo mucho más efectivo, aunque claro, yo entiendo que hice un trabajo efectivo, pero ahora mismo para las alcaldías, en la posición en que están, esta enmienda que se le hace al Proyecto del senador Ríos, es una enmienda que ha sido peticionada por mucho tiempo. Yo creo que las personas que estamos ahí, las que están trabajando ahí, los alcaldes y alcaldesas son las que más tienen que decir porque son las que están exactamente en el ojo del huracán todos los días.

Así que me parece que es una medida que ayuda a los alcaldes y alcaldesas, que cada alcalde y alcaldesa tendrá que tomar su decisión a la hora de usar o no usar esta herramienta y que verdaderamente ayuda a mejorar lo que le ofrecemos a nuestros constituyentes.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Concluido el turno de la Portavoz. El senador Dalmau cerraría el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como señalaba, en el Informe del Proyecto del Senado 242, que prepara la Comisión de Asuntos Municipales, aparece una oración donde dice que: "El Departamento de Hacienda está de acuerdo con la medida siempre y cuando la endose el Banco Gubernamental de Fomento", y cuando uno pasa la página, al otro lado, el Banco Gubernamental, representado por su Directora de Financiamiento Municipal dice que: "Entendemos que las enmiendas propuestas en los incisos C y D", lo que yo pretendo que se eliminen de este Proyecto, "No son recomendables, toda vez que aumentar el margen prestatario a los municipios para hacer préstamos garantizados con sus fondos operacionales conllevaría una reducción significativa en los fondos que recibe el municipio para gastos operacionales".

Sabemos, señor Presidente, compañeros, que si en vez del 5 le dan el 20% a los alcaldes para coger prestado lo van a coger, porque quieren cumplir y hacer obras en sus municipios y hacerle justicia a sus ciudadanos y hacer más programas y hacer obras y carreteras, pero esta medida les permite a ellos aumentar el margen prestatario, pero no en el renglón de gastos operacionales,

porque aumentarlo en el renglón de gastos operacionales reduce la capacidad de ingresos para esos mismos gastos en el futuro. Y hay alcaldes responsables, pero también hay treinta o cuarenta alcaldes que por alguna razón sus municipios tienen déficit millonarios que han sido arrastrados de antes o que si son de después, yo no voy a debatir eso, pero propiciarle una herramienta para que se sigan endeudando atenta contra los gastos operacionales que tienen que pagar, para dar los servicios de los municipios.

Pero más allá, yo no voy a decir aquí si la Asociación tiene razón, si la Federación no la tiene, aquí se hace una vista pública y se le trae al que hace el financiamiento, no es el Secretario de Hacienda, no es la Federación de Alcaldes, no es la Asociación de Alcaldes, no es la Comisión del compañero de Asuntos Municipales, no es José Luis Dalmau, el Banco Gubernamental que es el que va a implementar lo que estamos legislando aquí, dice que no lo recomienda, a pesar de que el Banco dice que no lo recomienda se va a aprobar la medida.

Por eso hice la enmienda, señor Presidente, para ajustarla a lo que recomienda el banco, si no la quieren aprobar, vótenle en contra, nosotros, responsablemente, haciendo un juicio de los que van a hacer el préstamo y los que van a financiar y los que van a trabajar con esto, que es el Banco Gubernamental, y que ha dicho que no lo acepta, basándose en eso es que decimos, miren, vamos a enmendarla para que se apruebe y que por lo menos el inciso A y el B, según enmendado, le resuelva una parte el problema de los municipios, pero qué va a suceder, le aprobamos el C y el D, si los que saben de esto no son precisamente los alcaldes, sino no, no estarían en déficit, es el Banco. El Banco es el que le está diciendo en la propia vista, en el propio informe, no recomiendo eso. Entonces por encima de lo que dice el Banco vamos a aprobarlo, pues compañeros, apruébenlo, probablemente el Banco dirá yo no apruebo esta medida, porque me afecta y no llegamos a ningún lado, no se aprobó el C y el D, pero tampoco el A y el B, y por eso traje la enmienda que es parte de lo mismo que dice el informe. Fíjate, la enmienda no la traigo yo en otro papel, el informe dice que recomienda la A y la B pero no la C y la D, del propio Banco Gubernamental, vamos a ir por encima del Banco porque somos la Legislatura, adelante compañeros.

Este es mi palabra final, señor Presidente, al turno de rectificación, consumiré un turno en la medida.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se derrote la enmienda presentada por el Portavoz de la Minoría.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, los que estén a favor de la enmienda propuesta por el Partido Popular, senador Dalmau, se pondrán de pie. Los que estén en contra, nos pondremos de pie.

A moción de la senadora Margarita Nolasco Santiago, se divide el Cuerpo para la votación de dichas enmiendas recibiendo las mismas seis (6) votos a favor y doce (12) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Derrotada por la Mayoría Parlamentaria. Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para consumir un turno en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En nuestro país debería ser una buena noticia cuando sectores que usualmente están encontrados se ponen de acuerdo. Sin embargo, la experiencia nos ha enseñado que cuando la Asociación de Alcaldes y la Federación de Alcaldes coinciden en algo no es con los propósitos más nobles, y aquí tenemos un claro ejemplo.

La propuesta para aumentar el margen prestatario de los municipios resulta inaudita cuando viene de las organizaciones que representan a los ejecutivos municipales que han sido incapaces de manejar de forma mínimamente adecuada las finanzas de los pueblos, y que no han sido eficaces ni para recoger la basura. Esas son las entidades gubernamentales que están pidiendo hoy, que demostrada su incapacidad de responder financieramente se le siga dando margen para que sigan tomando más prestado, para que siga aumentando su deuda y para que disminuyan entonces los fondos que estarían disponibles para servicio que es la advertencia que claramente hace el Banco Gubernamental de Fomento que hay que aclarar se opone a la parte fundamental de esta medida. Lo mismo que el Departamento de Hacienda que no favoreció la medida, que según el informe condicionó su endoso al endoso que no da el Banco Gubernamental de Fomento.

Así que lo que estamos viendo es el anuncio de un pronunciamiento, aún mayor en la catástrofe económica que viven los municipios de Puerto Rico y que periódicamente llega a la primera plana de todos los periódicos. Para nosotros es definitivamente una mala noticia como lo será, eventualmente, para todos los puertorriqueños que tengan que pagar con lo que podemos prever va a ser la incapacidad de los municipios de manejar adecuadamente ese aumento en el margen prestatario. Y, precisamente, cuando la Federación y la Asociación de Alcaldes hicieron el primer anuncio sobre esta medida, la Delegación del Partido Independentista hizo una advertencia que se concretizó apenas par de días más tarde. La única forma de que los municipios pudieran manejar un aumento en su deuda, sería buscando la forma de aumentar sus ingresos, cómo generar más ingreso. Y la única forma que tienen los municipios de generar esos ingresos adicionales, serían, como lo han advertido ellos mismos, a través de la imposición de cargos por el recogido de basura, a través de la imposición de impuestos de contribuciones municipales que beneficiarían, como tantas otras medidas, a los municipios más grandes, a los municipios más ricos, y resultarían en perjuicio de los municipios más pobres.

Así que en última instancia, aquí de lo que estamos hablando, es de darle un instrumento a ciertos municipios para que puedan hacer eso que se llama obra y que les pueda servir como parte de lo que puedan presentar como algún logro en su campaña electoral a costa de los ciudadanos de sus propios municipios. Por esas razones, por entender que los municipios están muy lejos de haber demostrado que tienen la responsabilidad ni siquiera para manejar la deuda que tienen ahora, mucho menos para la que se le permitiría con este Proyecto, vamos a votarle en contra al Proyecto del Senado 242. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Esto es sencillo, señor Presidente, y me sorprende el planteamiento de la compañera, basado en las posturas que ha tomado generalmente el Partido Independentista Puertorriqueño que ha sido enaltecer a los puertorriqueños su capacidad, y en cierta medida, y en algunas ocasiones, no refiriéndome directamente a la compañera, sino a la filosofía de que nosotros somos más grandes que grandes. Y eso a veces yo lo puedo compartir, perfecto, pero aquí la premisa con la que falta la compañera es una de que nosotros, los puertorriqueños, los alcaldes no tenemos o no tienen la capacidad para administrar, y

eso es bien fácil decirlo cuando nunca se ha administrado un municipio, cuando ni siquiera se ha estado cerca de administrar un municipio.

Yo he sido bien claro, ésta no es la solución al problema de los municipios, no lo es, es un instrumento, y como bien dice la compañera, y con mucha razón, que esto los alcaldes lo pueden utilizar para demostrar al pueblo que esa es su obra. Oiga, pero si eso no es lo que hace el Partido Independentista todos los cuatrienios, dice: “Aquí está mi obra de fiscalización, aquí está lo que yo he hecho”, si eso es lo que hace el Pueblo de Puerto Rico, evaluar qué es lo que ha hecho un alcalde en esos cuatro años, y dicen: “Ese alcalde o no tiene obra, lo hizo bien o lo hizo mal”; si el alcalde se va a quiebra con el municipio pues lo hizo mal, es que de eso es que se trata. No seamos hipócritas al decir que no vamos a darle ese instrumento al municipio porque después el alcalde, sea popular o penepé, va a ir al pueblo y va a decirle, ésta es mi obra, pero es que eso es lo que yo quiero, que los municipios hagan obras, que mejoren la calidad de vida de todos los puertorriqueños, y este instrumento no es un cheque en blanco.

Aquél que no tenga la capacidad de repago, no tan sólo en el Banco Gubernamental de Fomento, con algunas excepciones de préstamos de mil millones de dólares, claro está, no le presta, esto es para el que pueda pagar, entonces por qué vamos a limitar a los municipios que pueden pagar, que tienen capacidad de repago, ¿por qué? Si este Proyecto no dice que es para rojos únicamente o para azules únicamente, y si hubiesen verdes también, para verdes únicamente, esto es para el Pueblo de Puerto Rico.

Aquí el problema que hay es sencillo, que el Banco Gubernamental de Fomento tiene la capacidad de prestar quinientos y mil millones de dólares al Estado Libre Asociado para cuadrar una deuda. Pero cuando hablamos de los municipios o un proyecto presentado por la Mayoría del Partido Nuevo Progresista hay que buscar alguna manera cómo nosotros podemos impedir que pase ese Proyecto, y ya yo los veo corriendo hacia Fortaleza a decirle, Gobernador, no lo firme, no lo firme, porque no nos hicieron caso. Recuerde que este co Gobierno es ellos con nosotros, pero nosotros con ellos no, ahí se ve. Porque el propio compañero Dalmau aquí, ante las cámaras, ha dicho que el Proyecto del Gobernador presentado tiene los primeros dos Artículos del Proyecto que yo presenté. Pero claro, cuando llegamos entonces a la iniciativa legislativa de añadirle unos incisos, que es el C y el D, para darle un instrumento adicional, enseguida pensamos, como muy nefastamente ha dicho la compañera, que cuando la Federación y la Asociación se ponen de acuerdo es porque algo bueno no se traen. Estamos partiendo de una presunción falsa o acaso los alcaldes corren a ver cómo pueden quebrar el municipio o acaso nosotros estamos aquí para ver cómo podemos destruir a Puerto Rico. No, aquí populares y penepés llegan con un solo propósito, el de mejorar y adelantar en lo que creemos.

Yo creo que los municipios merecen una salud fiscal. Creo que aquéllos que tienen capacidad de repago tienen que tener ese instrumento adicional para pedirle al Banco Gubernamental de Fomento que le apruebe un préstamo, no estamos hablando que vaya y busque en una ATH el dinero, tienen que cumplir con los requisitos. Ahora bien, yo quiero ver como este Proyecto va a fluir, si va a llegar a Fortaleza, que se quejan de que no llegan Proyectos, y va a llegar y va a decir, no, esto no es lo que yo quiero, así que vírenlo para atrás porque si viene del PNP, yo no puedo aprobar eso. Pero yo quiero que le diga eso a la Asociación de Alcaldes, a los populares que están ahí y están a favor. Aquí pueden venir todos los deponentes y decir que están en contra de la medida, si no hace lógica no es necesariamente una camisa de fuerza para que esta Legislatura apruebe un Proyecto que cree que es para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Así que me sorprende la posición de la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño, menospreciando la capacidad de administrar de los puertorriqueños.

Menospreciando la capacidad de ser justos en juicios de los puertorriqueños, los mismos puertorriqueños que se jactan después diciendo yo soy puertorriqueño, y quiero que sepa que soy más grande que grande. Pues yo lo acompaño cuando dice que soy más grande que grande, pero condeno cuando dicen que no tenemos la capacidad, que lo que hacemos es ponernos de acuerdo para buscar algo nefasto o algo que no está claro porque estamos partiendo de la premisa que aquí en Puerto Rico no tenemos servidores públicos dispuestos a tomar el reto de mejorar, de hacer obras, y ciertamente cada cuatro años que pase juicio sobre lo que estamos haciendo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado, su turno de exposición.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, este Proyecto tiene consigo una serie de errores de buena fe de esta Asamblea Legislativa por temor, precisamente, al monstruo político que representan ser los alcaldes en Puerto Rico. Si yo no le doy un aumento al margen prestatario al municipio “equis”, el alcalde me va a votar en contra y voy a perder mi escaño en las próximas elecciones. La Asamblea Legislativa tiene que darse cuenta que los municipios son criaturas de esta Asamblea Legislativa, y la realidad que tenemos nosotros hoy en día es la quiebra, y aquí está el compañero, de los municipios en Puerto Rico. Sobre treinta (30) municipios en Puerto Rico tienen déficit, más allá del estructural del Estado. Déficit operacional de día a día en el año fiscal que operan con casi prácticamente más de la mitad del presupuesto operacional dirigido para nóminas por un lado. Por otro lado, tienen los municipios unas deudas terribles. Los municipios, ¿ustedes saben para qué quieren este por ciento adicional, compañeros? Para tratar de hacer una obra en su municipio y agarrarse y mantenerse arriba. Yo creo que hay que ser más responsable en este país y hablar las cosas como son.

Hay que ponerle el cascabel al gato. ¿Estamos en la época y en la era de la responsabilidad? Vamos a pedirle responsabilidad a todos, responsabilidad al Gobernador, responsabilidad a los alcaldes, responsabilidad a cada uno de nosotros que somos la voz del pueblo y los que tenemos que defender el pueblo ante el Ejecutivo y ante los municipios, por eso es que la gente viene donde nosotros aquí a este Hemiciclo y a nuestras oficinas de Distrito. Y yo estoy seguro que el señor ex Gobernador Rosselló en sus visitas en los pueblos se ha percatado precisamente de que los constituyentes van donde nosotros los Senadores para plantearnos situaciones.

Y yo creo que es lamentable, compañeros, que nosotros estemos, precisamente, aprobando este tipo de medidas que lo que va a hacer es endeudar el doble a los municipios. En el momento que yo tenga la oportunidad de ir al banco para tener cinco centavos más y hacer algo voy a ir corriendo a buscarlo, aquí hay alternativas. Por qué los municipios, y pregúntense, ustedes compañeros, ¿por qué los municipios no retasan la propiedad en sus lindes territoriales, por qué no las retasan? La compañera Margarita Nolasco fue alcaldesa, ella sabe que retasar las propiedades en sus áreas lo que va a provocar es una pérdida de votos en las próximas elecciones, pero vamos a hacerlo, tienen que hacerlo. Aquí hay que revisar todo, le metemos un parcho ahora aumentando, dando la oportunidad de darle un 10% adicional para que vayan al Banco Gubernamental de Fomento los señores alcaldes a coger más dinero prestado, a gastar más dinero para coger más empleados en nómina, para hacer algunas obras en su municipio y poder decir estoy haciendo obras.

Vamos a ajustarnos todos los pantalones y las faldas, como decía el compañero Peña Clos, las “sayas” había que ajustárselas también a las mujeres. Vamos todos, en la era de la responsabilidad a ajustarnos. En Fortaleza que administre el Ejecutivo haciendo los ajustes que tenga que hacer. Por lo que vemos aquí no va a haber presupuesto este próximo año fiscal, los municipios que aguanten. Los municipios que comiencen a asumir su responsabilidad administrativa, y que comiencen a hacer las cosas que tengan que hacer para convertir a los

municipios verdaderamente en entes administrativos operacionales, funcionales, y que puedan servir a su pueblo para mantener por lo menos una buena sociedad, y es la que aspiramos todos.

Por eso, señor Presidente, más allá de aumentarles el margen prestatario, yo creo que aquí lo que debemos hacer es repensar esto, sentarnos en la Asamblea Legislativa como muy bien han hecho con la Reforma de Salud que hay una Comisión Conjunta de Cámara y Senado enfocada única y exclusivamente en los aspectos de salud, vamos a hacer eso mismo para los efectos municipales. Hay que reformar los municipios, no les tengamos miedo a los señores alcaldes. Vamos a reformar la reforma municipal. Vamos a ajustar donde haya que ajustar, y vamos a darle liberalidad donde haya que darle liberalidad, pero no pongamos un parcho que lo que va hacer al fin y al cabo, compañeros, es seguir endeudando a cada uno de los municipios de Puerto Rico. Eso es todo, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Santiago, Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, si no hay ningún otro turno de exposición, para pedir mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Algún compañero que quiera un turno de rectificación en torno al Proyecto del Senado 242? No habiendo, la compañera Santiago comienza los turnos de rectificación. Adelante, compañera Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, al senador Carmelo Ríos, lo de más grande que grande se lo habrá escuchado a alguna cantante, pero no a esta Legisladora; y en segundo lugar, cuando escuchamos su defensa de su proyecto, uno pensaría que la idea de que un municipio en Puerto Rico esté en quiebra o al borde de la quiebra es una idea exótica o de que la posibilidad de que haya alcaldías funcionando con los libros en rojo es algo descabellado.

Aquí no se trata de que si queremos enaltecer o no a los puertorriqueños. Aquí se trata de lo que es la realidad fiscal de una tercera parte de los municipios que están virtualmente al borde de la quiebra. Si cualquier ciudadano, si cualquiera de nosotros acude al banco a solicitar un préstamo o acude al banco a solicitar que se le aumente el margen en su tarjeta de crédito, y el informe de crédito que examina ese banco dice que esa persona hace tres meses que no paga el carro, está atrás en el cumplimiento de todas su obligaciones, está a punto de que le ejecuten la hipoteca, ninguna institución bancaria sería le va a autorizar un centavo más. Y queremos que a los municipios se les trate de una forma distinta como si en el caso de las finanzas gubernamentales tuviéramos la posibilidad de actuar de forma más laxa, de exigir menos de lo que exigiría cualquier entidad bancaria.

De la misma forma que alguien con un informe de crédito que dejara mucho que desear sobre su responsabilidad financiera no podría aspirar a aumentar una línea de crédito, lo mismo está pasando con los municipios. No es que lo diga el Partido Independentista, y no es que se lo hayan inventado los periodistas que han publicado docenas de artículos, es que la realidad irrefutable es que los municipios han demostrado que no tienen la capacidad para manejar de forma adecuada sus finanzas. No se trata tampoco de que alcaldes populares o penepés hayan llegado a sus puestos con la idea de quebrar el municipio, por supuesto que todo el mundo, uno podría asumir, uno quiere asumir, llega armado con buenas intenciones, pero de buenas intenciones está pavimentado el camino al infierno, y con buenas intenciones, si asumimos que eso es lo que ha habido, han llevado a sus pueblos, han llevado a sus municipios a una situación económica que en demasiadas ocasiones raya en lo desesperado.

Y no puede ser el papel de la Asamblea Legislativa el facilitar las herramientas para que ese caos siga acrecentándose, no podemos ser nosotros los ayudantes en ese esfuerzo de hacer que la situación financiera de los municipios siga de mal en peor. Por esas razones reitero mi oposición al Proyecto del Senado 242. Es mi turno de rectificación, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar este turno, ser conciso, al grano, y es que si yo no supiera nada más de Puerto Rico y fuese mi primer día en Puerto Rico, y escuchara a los compañeros de la Minoría del Partido Popular hablando cómo hay que ajustarse, cómo es que aquí los alcaldes, el Gobernador y todo el mundo tienen que ahorrar y no supiese nada más de Puerto Rico diría: “Esos Legisladores saben lo que están haciendo”, el problema es que yo he vivido toda mi vida en Puerto Rico, y digo problemas porque los he visto, los he visto desde afuera, no desde esta banca, y sé cómo el cuatrienio pasado no decían eso. Sé cómo en el cuatrienio pasado cuadraban el presupuesto con préstamos de quinientos millones de dólares, de mil millones de dólares, y todo estaba bien. El problema que ellos tienen es que el Pueblo de Puerto Rico también estaba aquí y los vio, y vimos qué es lo que hacían con las finanzas de este pueblo, que era que buscaban los parchos que se llamaban préstamos en el Banco Gubernamental de Fomento y mira que cosa rara que ahora en este cuatrienio, aparentemente, las pasaran por un “car wash” jurídico donde salieron como nuevas al otro lado. Y ahora son los más que ahorran, ahora son los que no creen en los préstamos recurrentes. Ahora son aquellos hermanitos de la caridad que cada vez que tienen una duda dicen, porque Pedro Rosselló lo sabía, y él estaba aquí, porque tienen una excepción, el argumento de ellos siempre lo refuerzan con un nombre de uno de los Senadores.

Oigan, pero vamos a hablar de este Proyecto, porque me siguen hablando de que se siguen ajustando, y es que aparentemente no sale hoy el Proyecto. Aparentemente le están haciendo coro al Portavoz, pero no saben la sustancia del Proyecto. Pero vamos a repetirlo, porque lo más que yo tengo es paciencia, vamos a repetírselo. Este Proyecto tiene como fin un instrumento para que los municipios que tengan capacidad de repago, vamos a repetírselo otra vez. Este Proyecto tiene como fin para aquellos municipios que tengan capacidad de repago, puedan utilizar, y si no me escuchan, que me lo digan, y yo se lo repito con mucho gusto una y otra vez, y si quieren hasta lo leemos juntos, aunque sea la primera vez que se lo lean. La capacidad de repago de los municipios para poder hacer obras. Yo no sé dónde en el Proyecto, porque lo he leído, y es de mi autoría, dice que aquellos municipios que estén en quiebra pueden ir al Banco Gubernamental de Fomento a buscar un préstamo. Esos no somos nosotros. Eso lo hicieron ellos, eso lo hicieron ellos cuando iban a buscar los préstamos, que ahora dicen esto está malo, hay que ajustarlo, hay que ajustarlo, porque no podemos seguir cogiendo préstamos para fondos no recurrentes y seguir haciendo parchos.

Y entonces de qué estamos hablando. Señor Presidente, para no caer en la repetición, pero aparentemente hay que hacerlo, y aparentemente hay que hacer hincapié de que este Proyecto no es un cheque en blanco. De que este Proyecto es para aquellos municipios que lo han hecho bien, que tienen la capacidad de repago, puedan ir al banco a hacer la obra, porque no hay nada mejor para el Partido Popular que decir aquí no se está haciendo nada porque no hay chavos y es culpa de la legislación del Partido Nuevo Progresista, pues si ahora le estamos dando las herramientas, mira que linda la oportunidad que le estamos dando para que ellos se crezcan y digan vamos a ayudar a los municipios.

Yo estoy seguro que si esta medida la hubiese presentado el compañero Cirilo Tirado, al cual se puede hacer coautor de la medida si quiere, a mí no me molesta, para que diga que tiene un “boxscore” y que está subiendo de legislación, que lo diga, que se haga coautor, yo lo invito, y diga:

“okay, aquí estamos, vamos a darle a los municipios”. Esto no es una varita mágica, es un proceso, pero yo le recomiendo que se lean el Proyecto, si no lo entienden porque es muy técnico, que busquen sus recursos y sus asesores, sino pueden ir a mi oficina y yo se los explico. Aquí lo que estamos buscando es lo mejor para los municipios, para los que lo hicieron bien. Señor Presidente, aquí hay que ser responsable con el Pueblo de Puerto Rico. Yo no me puedo parar aquí hoy y decir que yo creo en esta política pública y el cuatrienio que viene volver y pararme y decir pero ahora hay que ajustarse, porque ahora es el momento de echar esto para adelante y hay que ser responsable desde la A hasta la Z, pues si yo estaba en el abecedario de años antes o acaso el compañero Cirilo Tirado se levantó y dijo señor Presidente, Antonio Fas Alzamora, yo estoy en contra de que se pidan quinientos millones de dólares para cuadrar el presupuesto, yo no lo escuché, y yo estaba mirando.

Así que el problema que tienen los compañeros es que la historia los está juzgando por acciones que ahora dicen que están mal, pero en el pasado ellos decían que todo estaba bien, bienvenidos al nuevo progreso.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para usar mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Después los compañeros criticamos o no queremos que la prensa nos critique, yo estoy a punto de pensar que lo que se escribió ayer del compañero Carmelo Ríos es cierto, bla, bla, bla, bla....

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor senador Ríos Santiago, con el permiso, adelante, ¿en qué consiste la Cuestión que está levantando?

SR. RIOS SANTIAGO: No puede levantar el nombre de este servidor en algo que no está basado en el Proyecto, está diciendo de lo que se escribió en el periódico que no tiene nada de relevancia...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Usted está tratando de hacer un planteamiento de Orden a base de la Regla 38.5, Asuntos Ajenos al Debate.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Senador Tirado, con el permiso, le voy a solicitar que nos ciñamos al debate y que tratemos de mantener el control para poder continuar con los asuntos en el día de hoy, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, a qué le tienen miedo, por qué tienen miedo a que yo me exprese, ¿cuál es el problema? Les duele la verdad. Estoy planteando que el compañero que utilizó su turno previo al mío, estableció aquí una serie de argumentos que son totalmente falsos. Argumentos que no tienen nada que ver con el Proyecto y que en ningún momento defendió o ha defendido o ha tratado ni tan siquiera los puntos neurálgicos que le trajimos como delegación a él. El, como Presidente de esa Comisión, tiene la responsabilidad de defender aquí en este Hemiciclo su Proyecto con argumentos técnicos, con argumentos serios y responsables. Es lo que estoy planteándoles, pero el afán de generar prensa, de tener fotos en los periódicos parece que lo ha cegado.

Yo lo que estoy diciendo, compañero, es precisamente que este Proyecto tiene un serio problema, el Banco Gubernamental de Fomento le está advirtiendo a la Asamblea Legislativa, a ustedes, compañeros Senadores, a cada uno de ustedes, que aumentar un 10% el margen prestatario, implica un desastre económico monumental en las arcas municipales.

Yo tengo quince municipios, que represento aquí en el Senado, tengo alcaldes populares y alcaldes del Partido Nuevo Progresista, y no tengo ningún tipo de miedo ni me tiembla la mano al

decir que este tipo de Proyecto lo que va a causar es una debacle monumental en las arcas municipales, porque van a salir corriendo los alcaldes al Banco Gubernamental a coger el dinero prestado para poder entonces hacer algunas cositas que le puedan proveer votos o ayuda para ganar las Elecciones del 2008, es sencillo. Vamos a ajustarnos todos, estamos en la era de la responsabilidad. La era de la responsabilidad nos compete a todos, al Gobernador, a los alcaldes, a los legisladores.

Queremos un Puerto Rico donde podamos tener un co Gobierno, vamos a legislar responsablemente. Vamos a asumir nuestra responsabilidad. Vamos a exigirle a los gobiernos municipales que en la misma forma en que el Ejecutivo está cortando grasa, ellos corten también. En la misma forma en que el Ejecutivo está buscando alternativas para sobrevivir como Gobierno, ellos lo hagan también, pero hagámoslo, señores, con legislación responsable y no con legislación de puro capricho, porque me lo exigen la Asociación o la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

Eso es todo, señor Presidente, yo espero que cada Senador vote por su conciencia con este Proyecto.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para el turno de cierre.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante. ¿El compañero Ríos Santiago había consumido su turno de rectificación?

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Ríos, ya había consumido su turno, vamos a hacer el Reglamento como se supone que sea. Portavoz Nolasco, su cierre.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo me tengo que sentir indignada cuando escucho a la Portavoz de la Minoría del Partido Independentista Puertorriqueño disparar de la baqueta y despotricar contra los alcaldes y alcaldesas de este país. Es como si ella no viviera en un pueblo y tuviese un alcalde; diciendo que no recogen la basura, que no hacen su trabajo, o sea, de qué estamos hablando. Habrá algunos y habrá algunas excepciones, pero tengo que sentirme insultada, porque yo fui alcaldesa y yo sé lo que se trabaja en un pueblo. Somos los más cercanos que estamos al servicio, somos los que atendemos constantemente las preocupaciones de los constituyentes. No es estar en el Senado que se está mucho más lejos de los servicios directos.

Los servicios directos los provee el alcalde o la alcaldesa del pueblo, y tenemos que nosotros saber que son los que atienden día a día cada necesidad. Y me parece también que el senador Cirilo Tirado, que aspira a ser alcalde, comentaba los otros días, yo no sé cómo va a ser alcalde si piensa que los alcaldes y alcaldesas somos monstruos o hemos sido, los que fuimos, en este caso, monstruos políticos, pero de qué está hablando el senador Tirado. Los alcaldes y alcaldesas son los servidores directos al pueblo, y por qué teme que se vayan a endeudar, lo que tienen es que seleccionar buenos alcaldes, lo que tienen es que seleccionar buenos candidatos para que corran en las elecciones, y que seleccionen personas inteligentes...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Tirado, ¿en qué consiste su planteamiento?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que la compañera, senadora de Distrito, Nolasco...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Tirado, ¿en qué consiste su planteamiento?

SR. TIRADO RIVERA: Es que la senadora compañera Nolasco ha indicado...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Sí, ¿pero cuál es la Cuestión de Orden que está levantando?

SR. TIRADO RIVERA: Bueno, si usted me permite explicarle...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Bueno, pero es que no es un discurso antes del planteamiento, el planteamiento es....

SR. TIRADO RIVERA: Indicando que la compañera Nolasco...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Pero es obvio.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con permiso de los compañeros. ¿Cuál es el planteamiento que usted quiere, una Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Una Cuestión de Privilegio.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Privilegio de qué?

SR. TIRADO RIVERA: Privilegio Personal.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Personal? ¿En qué consiste? Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: La senadora Nolasco ha indicado, número uno, que yo soy aspirante a un puesto en la alcaldía. Y quiero decirle y dejar claramente establecido que al día de hoy, que yo sepa, no están abiertas las candidaturas a alcaldías en ningún municipio en Puerto Rico, señor Presidente. Lo quería dejar claro para el récord.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Ese es su planteamiento? Sin lugar, no es un planteamiento de Cuestión de Privilegio.

Adelante, compañera Nolasco.

Ya le informé al Cuerpo, el compañero popular, que no es candidato. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Exactamente. Ya vemos por qué hay que seleccionar buenos candidatos y candidatas para las alcaldías. Hay que tener en consideración cosas como éstas, cuando se va a aspirar a una posición tan importante como es la posición de la alcaldía.

Para mí también es bien importante saber que los alcaldes hay que darle sus espacios, hay que darle alternativas, hay que darle herramientas, y ellos son los que toman las decisiones. Y ellos saben si pueden o no pueden coger el préstamo y saben si pueden utilizar ese por ciento o no pueden utilizarlo. Me parece que es desconfiar demasiado de la gente que está frente a nuestros municipios.

Señor Presidente, hoy le estamos dando alternativas y herramientas de trabajo a nuestros alcaldes. Las Minorías, desconocedoras del trabajo que se realiza en una alcaldía, le quieren votar en contra; yo les digo, como pasada Alcaldesa de Coamo, esta herramienta es buena. Es buena para los Gobiernos Municipales y estaré votando a favor.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se proceda a aprobar la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 242. Los que estén en la afirmativa, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No tiene duda la Presidencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, senador Dalmau. No hay duda, señor Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 243, titulado:

“Para enmendar el segundo párrafo del inciso (i) del Artículo 2004 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico ~~de 1991, a fin de a fines de~~ con el propósito de limitar el modo y lugar en donde se pueden pegar pasquines, hacer mandatorio su remoción; establecer multas correspondiente por su incumpliendo; imponer sanciones y acciones de cobro por su remoción; establecer parámetros; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: A cumplir con nuestro Reglamento y hacerle a la Presidencia un planteamiento de quórum, ya que no vemos quórum en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): El señor Dalmau ha hecho un planteamiento de quórum, y según la Regla 23.6, dichos planteamientos de quórum tienen que hacerse antes de la votación de alguna medida, no hay ninguna medida en estos momentos a votación, sólo estamos al comienzo de la consideración.

Adelante con los asuntos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Tenemos una petición para devolver a la Comisión el Proyecto del Senado 243.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de la portavoz Nolasco que se devuelva a Comisión? No habiéndola, devuélvase.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción? No la hay, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de Senado 267, titulado:

“Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm.22 de junio 24 de 1985, según enmendada, y conocida como “Ley del Banco Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a fin de

reestablecer los centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en las regiones agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas del Informe al texto decretativo? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 2, línea 6, después del “.” tachar todo su contenido. En la página 2, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la enmienda propuesta por el senador Dalmau? ¿Son enmiendas de estilo, Senador?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, no son enmiendas de estilo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para continuar con los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para retirar la enmienda presentada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, no se ha votado, entiendo, la enmienda....

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El la retiró.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se retiró la enmienda, y al retirarse la enmienda, Portavoz, que no estuvo claro, para aclararle a la compañera, el compañero Dalmau, después de una consulta con la Portavoz Nolasco y el senador Ríos solicitó el retiro de la enmienda.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 267 propone restablecer Centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en las distintas regiones agrícolas de Puerto Rico. Nosotros podemos entender el buen propósito de este Proyecto, de hacer más accesible a los agricultores de Puerto Rico la forma de gestionar financiamiento para la función que realizan. Sin

embargo, no puedo favorecer esta medida por dos razones: primero, porque entiendo que conceptualmente el Proyecto del Senado 267 plantea un problema, al ordenar como una enmienda a la “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico” el establecimiento de oficinas en las regiones agrícolas que son producto de otra legislación que es la “Ley Orgánica del Departamento de Agricultura”, eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, mi mayor preocupación con esta medida es que no aparece en el Informe ninguna justificación específica en cuanto a la costo efectividad de ese esfuerzo, no tenemos elementos para determinar si el costo y el esfuerzo de establecer estas Oficinas Regionales realmente va a producir el beneficio que se persigue para los agricultores de Puerto Rico. Y hay que subrayar que está ausente del Informe, recomendación alguna hecha por las agrupaciones que reúnen a los agricultores puertorriqueños. Por esas razones no puedo favorecer el Proyecto del Senado 267.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora. ¿Alguien va a consumir algún turno para el turno de rectificación? Se van a cerrar los de exposición.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo que manifestar mi oposición a este Proyecto, por una sencilla razón. El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico tiene una sede en San Juan que trabaja en conjunto con el Departamento de Agricultura a través de todas las regiones en la Isla, y cuando un agricultor o cuando un ciudadano, fuera del agricultor, va allí, a las oficinas regionales, siempre se le tiene un técnico que los ayuda y los lleva hasta el proceso final de la consecución del préstamo. En el caso de compañeros o personas que no son agricultores vienen a San Juan donde está la unidad completa de apoyo al pequeño empresario, y maneja entonces todo el asunto del préstamo en una forma organizada, rápida y efectiva. El intentar nosotros imponerle por legislación al Banco de Desarrollo una movida para que abra en las distintas regiones en Puerto Rico, oficinas prácticamente del banco, sería nuevamente ir precisamente contra la norma establecida por nosotros de evitar los gastos.

Hay que ver, y me pregunto si se hizo un análisis de cuántas personas vienen a San Juan a utilizar los servicios del Banco, cuántas veces al año, cuántas personas se rechazan, cuántas personas se les da el préstamo, hay que preguntarnos todo eso. Hay que preguntarnos si hay estadísticas reales de que hay necesidad de establecer centros en la Isla, para este tipo de programas que tal vez se puede llevar a cabo en la forma en que lo están haciendo que llevan un “trailer” de estos bien bonitos a través de la Isla con todos los servicios en distintas ferias. Hay que ver realmente cuál es la política que vamos a seguir en el Gobierno y la Asamblea Legislativa con respecto a este tipo de intención legislativa. En mi opinión, el banco tiene ahora mismo en ley el recurso para abrir en cualquier lugar que ellos entiendan necesario una oficina, tienen la ley, la Ley Habilitadora está ahí, la Ley Habilitadora no les cierra puertas.

Fíjate que este Proyecto, específicamente están buscando que se abra o que se le obligue a abrir en cada uno de las distintas regiones, en el sector económico de la agricultura específicamente, en las regiones agrícolas abrir oficinas. Pero recuerden que el Banco de Desarrollo no es única y exclusivamente para el sector agrícola, hay otros sectores también que van y buscan el apoyo del Banco de Desarrollo. Yo creo, señor Presidente, que ellos tienen actualmente el poder, tienen los recursos para hacer los estudios de necesidad actualmente en cada una de las regiones y donde ellos

determinen que puedan abrir una sucursal pues, la abren o si pueden abrir algún tipo de oficina pues, también la abre, tienen los recursos en ley ahora mismo para hacerlo.

Por eso, señor Presidente, ante la duda misma planteada por el mismo Banco de Desarrollo y donde indica, y según el Informe, y cito: “Que concluyen que debido a que las necesidades identificadas por esta medida están siendo atendidas, el Banco de Desarrollo Económico está en la posición de que no resulta necesario la enmienda a la Ley propuesta por el Proyecto del Senado 267.” Por eso, señor Presidente, por los argumentos que planteo, de que tienen ya la facultad en ley para hacerlo, y de que están atendiendo la situación planteada de un sector en específico económico de la sociedad, me opongo entonces a la aprobación de esta medida.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): La portavoz Nolasco estaría cerrando los turnos de exposición. No habiendo más turno de exposición y de rectificación. Cierra el debate la portavoz Nolasco.

Adelante, Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, este Proyecto es un Proyecto programático de la Mayoría Parlamentaria que se recoge en la página 35, la Sección 12.12, y quiere hacer justicia a nuestros agricultores. Pero sobre todo, se estima que los alcaldes, tanto la Federación como la Asociación respaldó el Proyecto exactamente porque ve la necesidad de que se provea algún mecanismo que no necesariamente abra oficinas ahora mismo, porque la ley deja una salida, una salida para cuando se estime necesario o conveniente en la transacción de los negocios, exactamente cuando se estime necesario o conveniente, entonces se establezcan centros de financiamientos de crédito agrícola. Así que habrá momentos en que no es necesario, habrá lugares en que sí es necesario abrir una oficina de crédito agrícola, así que eso va a depender exactamente de los ejecutivos que responden al Gobernador, y el Gobernador preside la conferencia legislativa de los Senadores populares, no se tienen que preocupar en aprobarlo, lo que tienen es que permitir que haya una herramienta que pueda ser utilizado por el mismo Banco de Desarrollo Económico para cuando sea necesario proteger o ayudar a nuestros agricultores y agricultoras. Yo creo que es necesario que ese sector se ayude, y que toda ley que pueda promoverse o promulgarse para beneficio de la agricultura en Puerto Rico, tenemos que apoyarla. Así que estaremos dándole el voto a ese Proyecto.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se proceda a aprobar la medida con las enmiendas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo del Proyecto del Senado 267, los que estén en la afirmativa, dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe el título, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación del título? No habiéndolas, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 341, titulado:

“Para enmendar la Sección 16 del Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para aumentar el número de miembros de los Comités de Transición y reemplazar la fecha límite en que los comités deberán constituirse.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se proceda a aprobar las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo que surgen del Informe? No habiéndolas, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El senador Carmelo Ríos había expresado que quería hablar sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ríos Santiago, la Comisión informante.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, luego de haber analizado como se están moviendo los procesos, no vamos a consumir turno alguno.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida con las enmiendas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 341. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 343, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 3 de la Ley Núm. ~~199~~ 119 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo”, a los fines de disponer que todo atleta beneficiario de una ~~bee~~ bee ~~fondos o cualquier ayuda bajo esta dicha ley, que resulte positivo al uso de sustancias controladas en cualquier prueba local o internacional~~ así consignadas en la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, será dado de baja del programa y no podrá volver a ser beneficiario de la misma.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción para que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes a la Exposición de Motivos y al texto decretativo? No habiéndolas, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar “del hemisferio y” para que lea “con atletas de otras partes del mundo”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a las enmiendas propuestas por el portavoz Dalmau?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida con las enmiendas en Sala.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, para enmendar la línea 1...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Enmiendas adicionales.

SR. RIOS SANTIAGO: Enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: La línea 1, en la Exposición de Motivos, añadir “pública” después de “política”.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Esa es la enmienda, compañero.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a las enmiendas propuestas por el senador Ríos Santiago? No habiéndolas, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe el título con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Que se apruebe la medida?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: La medida, según enmendada, lo dije antes.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo al Proyecto del Senado 343. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se considere el título con las enmiendas, aunque me notifican que hay más enmiendas al título en Sala.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a que se aprueben las enmiendas que incluye el Informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes? No habiéndolas, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Para enmendar la línea 3 del título, eliminar “una” después de la palabra “de”. Esas serían todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el senador Ríos? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 381, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la intención legislativa, allí esbozada, ha sido que las Legislaturas Municipales ejerzan sus funciones a plenitud, hasta que los nuevos miembros electos sean juramentados el segundo lunes del mes de enero posterior a las elecciones generales.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas propuestas por la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros en el Informe? No habiéndolas, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 381. Los que estén en la afirmativa dirán, que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 398, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, *para enmendar la última oración del párrafo sexto del Artículo 1 de la Ley Núm. 81 de 10 de junio de 1998, según enmendada; para enmendar el inciso 18 de la Sección 1022(b) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”*, a los fines de que las dietas que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa por asistencia a sesiones y/o comisiones tributen un diez (10) por ciento en su origen, que la retención se remita mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables, creado en virtud de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada y para derogar texto ya obsoleto.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Qué surgen del Informe?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay enmiendas adicionales al Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Vamos a aprobar primero las enmiendas propuestas por el Informe; y luego las enmiendas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que aprobemos las enmiendas propuestas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas que surgen del Informe de la Comisión de Hacienda? No habiéndolas, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco. Adelante con las enmiendas adicionales en Sala.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Estamos aceptando una enmienda en la página 3, línea 16, después de “tributables” eliminar “de” y sustituir por “en”.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Esa es la enmienda?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No la hay, aprobada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 3, línea 18, añadir una nueva oración que diga: “Disponiéndose que los pagos por concepto de dietas no se considerarán ingresos para propósitos de ninguno de los Sistemas de Retiro de Puerto Rico.” Es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta por la portavoz Santiago?

Portavoz Nolasco, ¿hay objeción a la enmienda propuesta?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No, no hay objeción a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un breve turno en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Siempre pensé que usted iba a hacer un turno de exposición. Adelante, compañera, está en su derecho.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Fue un compromiso del Partido Nuevo Progresista el presentar legislación para hacer tributables las dietas, pero aparte de que estén los compañeros tratando de cumplir con esa promesa, la realidad es que ese proceso se pudo haber hecho como uno más sencillo y más expedito en lugar de haciéndolas tributables simplemente reduciendo las dietas, evitando la complicación administrativa, y enviando, creo, un mensaje que habría sido mejor recibido por el país. Así que, aunque no voy a oponerme a la medida, entiendo que no representa el mecanismo ideal para el ahorro que se persigue para el erario. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Concluido el turno del Partido Independentista. Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Este Proyecto de la Cámara 398 es parte de nuestros compromisos programáticos, y tanto la Cámara como el Senado tenemos un compromiso grande con el Pueblo de Puerto Rico, le hemos ido cumpliendo uno a uno, y hoy se nos presenta la oportunidad de aprobar ese Proyecto de la Cámara 398, donde las dietas que recibimos los miembros de la Asamblea Legislativa van a tributar. Eso por tiempos inmemoriales desde que se creó este Senado, las dietas no tributaban. Y hoy en día hacemos realidad este compromiso de justicia, también, para que el dinero vaya donde tiene que ir, al servicio de nuestra gente. Por tanto, solicito la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 398. Los que estén en la afirmativa, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título que surgen del Informe? No la hay, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 618, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una profunda y detallada investigación sobre el problema de escasez de agua potable que afecta a los residentes del Sector Villa Isleña del Barrio Mamey II del Municipio de Guaynabo.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas al texto resolutivo? No la hay, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Al texto resolutivo, en la línea 7, después de “Recreación” añadir “y Deportes”.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Esas son las enmiendas?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción? No la hay, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 618. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No la hay, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 654, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado a la contratación de compañías de cabilderos por parte de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO) y sus agencias u oficinas adscritas, incluyendo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA) y el uso o desembolso de fondos públicos para ello; y para otros fines.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas? ¿Hay objeción, compañero?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas. Senador portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de iniciar aquellas investigaciones que entiendan necesarias para asegurar el mejor uso de fondos públicos, y nos proponemos a enmendar el texto.

En la página 2, línea 2, para poder comparar los trabajos que hacen estas oficinas, cuatrienio tras cuatrienio, recomendamos la siguiente enmienda. En la página 2 del Resuélvese, en la Sección 1 del Senado, después de “investigar” que diga “a partir del año 1996 hasta el presente”, para que incluya y compare administraciones anteriores con el funcionamiento de esta oficina y el uso de fondos públicos de la actual; y estaremos a favor de votar por la misma con la enmienda incluida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el portavoz Dalmau? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 654. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el título con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, línea 2, después de “investigar” insertar “a partir del año 1996 hasta el presente”.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Esa es la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción, portavoz Nolasco?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, porque está contenida en el texto decretativo, no es necesario que se considere en el texto resolutivo.

Retiro la....

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Retirada la objeción de la portavoz Nolasco. Los que estén a favor de la enmienda del senador Dalmau, estarán a favor o en contra, ¿no hay objeción? Aprobada.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Estaríamos solicitando a este Honorable Cuerpo un consentimiento unánime para hacer unas expresiones en torno a la Resolución del Senado 618.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): El senador Ríos Santiago va a hacer unas expresiones, y no controversiales.

SR. RIOS SANTIAGO: No controversiales.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud, señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, y sabemos que el compañero es autor de la misma y tiene interés sobre ella, para que se exprese sobre su medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, senador Dalmau. Senador Ríos Santiago, adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, ciertamente....

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No, no se está reconsiderando la medida, se está dando la autorización del Cuerpo para que pueda expresarse con el consentimiento unánime en una expresión no controvertible. Adelante, compañero.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y señor Presidente, ciertamente lo que queremos es traer la atención, y que el Pueblo de Puerto Rico sepa, lo que muchas veces es que aprobamos las medidas con números y no se tiene conciencia de qué es lo que se está aprobando, pero en este caso, ante el reclamo de Villa Isleña del Barrio Mamey II del Municipio de Guaynabo y todos los barrios aledaños, en los cuales yo me crié, en muchos de ellos, de la falta de agua en esta área montañosa de Guaynabo. Quería traer a la atención que este Senado va a hacer la investigación del motivo de la escasez de agua y las alegaciones de que se cierre una llave para abastecer otros sectores. Entendemos que esto es prioridad, tanto para la administración de Guaynabo como para el Gobierno.

En ocasiones anteriores se han asignado más de cuatro millones de dólares, tanto para bombas de agua como para resolver el problema de agua potable para Mamey II, Sonadora, Villa Isleña, Santa Rosa I, Santa Rosa II, Santa Rosa III y otros barrios aledaños de la Ciudad de Guaynabo.

Lo que queremos traer a colación, señor Presidente, es que este Senado, diligentemente, va a estar investigando de cerca para ver si de una vez y por todas podemos resolver el problema de agua potable y la escasez de agua que existe en el Municipio de Guaynabo. Sabemos que los recursos están allí, es cuestión de ver cómo los podemos utilizar de una manera efectiva, y que antes de que se acabe este año poder tener la solución al problema de agua que ha aquejado a este sector de Guaynabo, por más de diez años. Eso es todo, señor Presidente, queríamos llamar la medida 618.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Concluido las expresiones del senador Ríos. Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que se continúen con los trabajos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, señor Secretario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 659, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar el proyecto del “Lazo del Este” específicamente el tramo que atraviesa los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a las enmiendas propuestas al texto resolutivo? No habiéndolas, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 659, del Presidente del Senado. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se lean las siguientes medidas: Resolución del Senado 681; 682; 683; 684; 685; 686; 687; 688 y 689, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Me imagino que todas son de felicitación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Todas son de felicitación, por lo tanto, una vez sean leídas, vamos a solicitar que se consideren en bloque.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿No hay objeción, senador Dalmau? Senadora Santiago, para que se consideren en bloque. No habiéndolas, así será, considérense.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 681, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Ramón L. Marrero Otero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, baloncesto, béisbol, softbol y volibol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Natural de Toa Baja. En el 1953, fue campeón de lanzamiento del disco y pesa, en la Escuela Intermedia José Nevárez Landrón. En el 1955, jugó baloncesto superior con los Knickers Buckers de Mayagüez. Del 1954 al 1958, el señor Marrero se destacó en la Liga de Béisbol Clase A, con los Maceteros de Sabana Seca y equipo Toa Baja (pueblo). Luego pasa a formar parte del equipo del pueblo de Cataño en la Liga Connie Mack. En el 1961, fue el novato del año de la Liga de Baseball AA de Puerto Rico, con el equipo de Vega Baja, estableciendo récord en triples y dobles.

Moncho, como cariñosamente se le conoce, fundó la Liga Central Los Llaneros de Toa Baja, perteneciendo a los equipos de softbol, baloncesto y volibol. Es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Ramón L. Marrero Otero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, baloncesto béisbol, softbol y volibol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Ramón L. Marrero Otero, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 682, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Agustín Dávila Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Natural de Toa Baja. Del 1942 al 1943, participó en la Liga Futuras Estrellas en Toa Baja. Del 1944 al 1950, jugó béisbol Clase A con el equipo Abanico Eagle. En el 1944, terminó novato del año al ganar cuatro juegos como lanzador y conectar para trescientos doce de promedio. En el 1945, conectó para doscientos noventa y seis de promedio, ganó seis juegos como lanzador y perdió

dos. En el 1946, terminó como el jugador más valioso del equipo, al ganar cinco juegos, conectar para trescientos cuarenta y seis, conectar ocho cuadrangulares y empujar venti y tres carreras. En el 1947, conectó para doscientos ochenta y cuatro de promedio y quedaron campeones de la sección. En el 1948, conectó para trescientos uno de promedio. En el 1949, conectó para doscientos ochenta y nueve de promedio. En el 1950, conectó para trescientos seis de promedio. Del 1951 al 1952, fue lanzador del equipo Zapatería Santurce, donde ganó cuatro y perdió dos, ganó siete y perdió tres respectivamente. Del 1953 al 1954, juega Clase A con el equipo de Toa Baja en donde ganó dos juegos y conectó para doscientos setenta y cuatro de promedio, ganó tres juegos y conectó para doscientos noventa de promedio respectivamente. Del 1955 al 1962, juega en las ligas hispanas en donde ganó diecisiete juegos y conectó sobre trescientos de promedio. Termina su carrera jugando con el equipo de Old Timers de San José.

Tilo, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Agustín Dávila Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Agustín Dávila Rodríguez, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 683, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Alejandro Dávila Rivera, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo y béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Dávila desde muy joven demostró sus dotes como atleta. Del 1964 al 1965, jugó béisbol rural con el equipo de San José, conectando para doscientos ochenta y cuatro y doscientos noventa y seis respectivamente. Luego participó con el equipo Mino Star en los años 1966 y 1967, conectando para trescientos dos y doscientos ochenta respectivamente. Para los años 1968, 1969 y 1970, pasa a formar parte del equipo de Candelaria Arena, de la mencionada liga, conectando sobre trescientos de promedio, en este último año también participó como atleta en la Liga Private en cien, doscientos y cuatrocientos metros, ganando en los doscientos y cuatrocientos metros. Posteriormente en los años 1971 y 1972, forma parte del equipo de Toa Alta de esta misma liga, conectando sobre los doscientos en cada uno de los años, en estos mismos años también participa en competencias de pista y campo en los cuatrocientos metros, ganando medalla de plata y en el último de los años mencionados, establece récord en los cuatrocientos metros en la escuela superior de Toa Alta.

Yuyito, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Alejandro Dávila Rivera, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atlétismo y béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Alejandro Dávila Rivera, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 684, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Edwin Marrero Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Marrero desde muy joven demostró sus dotes como atleta. Del 1957 al 1965, jugó béisbol en las pequeñas ligas Pony y Pony Superior, en la Liga Bithorn, de la cual resultaron campeones de Puerto Rico. Luego jugó Clase B y Clase A. Para los años 1965 al 1975, formó parte del equipo AA de Cataño, cabe señalar que para el 1966, fue el líder en dobles de la liga. Luego en este último año antes mencionado, se destacó con el equipo de softbol superior de Levittown, conectando para trescientos de promedio, lo que le permitió formar parte de la delegación que representó a Puerto Rico en los juegos Panamericanos en Panamá, en los cuales quedaron campeones.

Edwin es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Edwin Marrero Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Edwin Marrero Rodríguez, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 685, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:\

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Francisco Aponte Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Aponte siempre ha demostrado su gran compromiso con el deporte. Del 1963 al 1971, y del 1985 al 1989, fue el Presidente de la Asociación Recreativa del Barrio Pájaros. Durante los años que fungió como Presidente, organizó los torneos de baloncesto, béisbol, softbol, volibol y el tradicional Maratón Abraham Rosa.

Kin, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Francisco Aponte Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Francisco Aponte Rodríguez, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 686, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Manuel A. Siaca, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como atleta y propulsor del deporte del boxeo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Siaca siempre a demostrado su gran compromiso con el deporte. En el 1962, conquistó el campeonato de la División Walter, cuando se encontraba activo en la Marina de los Estados Unidos. Posteriormente en los años 1965 al 1968, fue campeón consecutivo de la West Coast y de la Elevent Naval District, en S. D. California, en este último año fundó el gimnasio de Levittown, en el cual lleva treinta años entrenando boxeadores de alto calibre, como Esteban De Jesús, Angel Espada, Samuel Serrano, Wilfredo Vázquez, Edwin (Chapo) Rosario (QEPD), Nelson Dieppa y actualmente entrena a su hijo Manuel Alejandro Siaca.

Manny, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Manuel A. Siaca, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como atleta y propulsor del deporte del boxeo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Manuel A. Siaca, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 687, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Ramón Dávila, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, béisbol, boxeo, natación softbol y volibol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Natural de Toa Baja. Del 1948 al 1950, fue campeón de natación, tenis de mesa, pista y campo y salto a lo largo en la Escuela Intermedia de Toa Baja. Del 1951 al 1953, en la escuela superior, participó con el equipo campeón Liga Norte Central en béisbol, volibol, softbol y atletismo, en este último estableció récord de la escuela con once segundos en cien metros liso, en pértiga con once pies ocho pulgadas y en pesa con cuarenta y cuatro pies. En el 1953, terminó entre los primeros en la Liga de Boxeo Guantes Dorados a nivel isla, para este mismo año fue el atleta más destacado a nivel escolar de todo Puerto Rico, obteniendo oro en cien metros, oro en pértiga, bronce en pesa y primero en relevos.

Al entrar a la universidad participó en Las Justas Intercolegiales con el Colegio de Mayagüez. Luego pasa a formar parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, en donde representó al Distrito de Alemania, en cien metros, triple salto y relevo cuatro por cuatrocientos obteniendo el récord de distrito.

Piro, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Ramón Dávila, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, béisbol, boxeo, natación, softbol y volibol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Ramón Dávila, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 688, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Santos Vázquez Ortiz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo y arbitro de béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Vázquez siempre ha demostrado su gran compromiso con el deporte. En el 1981, fue miembro fundador de Arbitros Unidos de Puerto Rico. Del 1982 al 1984, fue el Presidente de la Asociación Recreativa del Barrio Sabana Seca. En el 1986, participa de la escuela de árbitros de béisbol de Estados Unidos, lo que le permitió laborar en un torneo invitacional de béisbol en Miami, Florida. Luego para el 1987, comienza a trabajar en la Federación de Béisbol de Puerto Rico. En el 1988, se destacó arbitriando en La Serie Mundial en Guaynabo, en el 1989, en La Copa Internacional en Milán, Italia, en el 1990, en Los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Méjico y en el Torneo Mundial Femenino de Softbol, en Illinois, en el 1991, en Los Juegos Panamericanos en Santiago de Chile, en el 1992, en la Serie Mundial de la Liga Connie Mack en Nuevo Méjico, en el 1993, en los Juegos Centroamericanos en Ponce y en el torneo clasificatorio en Monte Rey, Méjico, en el 1994, en la Serie Mundial de la Liga Connie Mack, en Nuevo Méjico, en el Torneo Mundial de softbol femenino, en Canadá y en La Serie del Caribe, en Venezuela, en el 2003, en el Torneo Pre Olimpico, en Guaynabo y en Los Juegos Panamericanos, en República Dominicana, en el 2004, en los Juegos Olimpicos, en Atenas, Grecia. Además de toda esta trayectoria exitosa, cabe señalar que el señor Vázquez es actualmente el Presidente del Colegio de Arbitros de Puerto Rico.

Penco, como cariñosamente se le conoce es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Santos Vázquez Ortiz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo y árbitro de béisbol

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Santos Vázquez Ortiz, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

--- --

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 689, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Wilfredo Cruz Cruz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Natural de Dorado. Del 1954 al 1956, participó en la Liga Atlética Policiaca en Toa Alta. Del 1957 al 1962, jugó béisbol en la Liga Rural con el equipo de San José. En el 1957, terminó novato

del año al quedar campeón bate con trescientos sesenta y siete de promedio. En el 1958, conectó para trescientos doce de promedio. En el 1959, terminó líder en bases robadas con catorce y conectó para doscientos noventa y cuatro. En el 1960, conectó para doscientos ochenta y cinco y disparó seis cuadrangulares. En el 1962, conectó para trescientos diecinueve. Del 1963 al 1964, jugó con el equipo Mino Star conectando para doscientos setenta y cuatro y doscientos noventa respectivamente. Termina su carrera jugando con el equipo de Old Timers de San José.

Willie, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Wilfredo Cruz Cruz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina del Béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el señor Wilfredo Cruz Cruz, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante con las medidas que fueron descargadas y leídas, y se incluyan en el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 681, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Ramón L. Marrero Otero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, baloncesto, béisbol, softbol y volibol.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 682, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Agustín Dávila Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 683, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Alejandro Dávila Rivera, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo y béisbol.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 684, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Edwin Marrero Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 685, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Francisco Aponte Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 686, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Manuel A. Siaca, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como atleta y propulsor del deporte del boxeo.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 687, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Ramón Dávila, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, béisbol, boxeo, natación softbol y volibol.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 688, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Santos Vázquez Ortiz, por ser elegido por el Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena exaltación y su aportación como propulsor deportivo y arbitro de béisbol.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 689, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Wilfredo Cruz Cruz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben las medidas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿No hay alguna objeción? Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas todas las medidas en bloque.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que pasemos al Calendario de Votación Final y se incluyan los Proyectos del Senado 242; 267; 341; 343; 381; las Resoluciones del Senado 618; 654; 659; el Proyecto de la Cámara 398; y el Anejo B del Orden de los Asuntos; y las Resoluciones del Senado 681; 682; 683; 684; 685; 686; 687; 688 y 689. Y que la Votación Final sirva como Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la moción de la portavoz Nolasco? No habiéndola, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 242

“Para enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

P. del S. 267

“Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de junio 24 de 1985, según enmendada, y conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a fin de restablecer los centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en las regiones agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses.”

P. del S. 341

“Para enmendar la Sección 16 del Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para aumentar el número de miembros de los Comités de Transición y reemplazar la fecha límite en que los comités deberán constituirse.”

P. del S. 343

“Para añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 3 de la Ley Núm. 119 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo”, a los fines de disponer que todo atleta beneficiario de fondos o cualquier ayuda bajo dicha Ley, que resulte positivo al uso de sustancias controladas, así consignadas en la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, será dado de baja del programa y no podrá volver a ser beneficiario de la misma.”

P. del S. 381

“Para enmendar el Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la intención legislativa, allí esbozada, ha sido que las Legislaturas Municipales ejerzan sus funciones a plenitud, hasta que los nuevos miembros electos sean juramentados el segundo lunes del mes de enero posterior a las elecciones generales.”

R. del S. 618

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una profunda y detallada investigación sobre el problema de escasez de agua potable que afecta a los residentes del Sector Villa Isleña del Barrio Mamey II del Municipio de Guaynabo.”

R. del S. 654

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar a partir del año 1996 hasta el presente todo lo relacionado a la contratación de compañías de cabilderos por parte de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO) y sus agencias u oficinas adscritas, incluyendo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA) y el uso o desembolso de fondos públicos para ello; y para otros fines.”

R. del S. 659

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar el proyecto del “Lazo del Este” específicamente el tramo que atraviesa los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.”

R. del S. 660

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento para el Alcance de la Vida Independiente, en ocasión de la celebración de su sexta actividad anual “Pasos Sin Barreras”, en el inicio de la Semana de la Vida Independiente.”

R. del S. 661

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Julie Morales Santiago de la Escuela EPI, por haber sido seleccionada “Estudiante Destacada”, del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2004-2005.”

R. del S. 662

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del “Mes del Homenaje a la Vejez”, a Isabel Malavé Soto del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia, por sus 25 años como miembro de dicho Centro.”

R. del S. 663

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a nuestra población de la tercera edad, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.”

R. del S. 664

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del “Mes del Homenaje a la Vejez”, a Mildred Sánchez Guzmán, del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por su fructífera vida.”

R. del S. 665

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del “Mes del Homenaje a la Vejez”, a José Serrano Vázquez, del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia por sus 24 años como miembro de dicho Centro.”

R. del S. 666

“Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, con motivo del “Mes del Homenaje a la Vejez”, a Jesús Ojeda Ayala, del Centro Nuevo Horizonte del Barrio Amelia, por ser el más jocoso de los miembros en dicho Centro.”

R. del S. 667

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al licenciado Manuel J. Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de dedicársele la Décima Entrega de Certificados de Reeducción que celebrará el Distrito de Aguadilla del Hogar CREA, Inc.”

R. del S. 668

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Hogar CREA, Distrito de Aguadilla, y a sus reeducados, en ocasión de la “Décima Entrega de Certificados de Reeducción”.”

R. del S. 670

“Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico con el reconocimiento que el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico y el movimiento cooperativista de farmacias, COPHARMA, le rinden a la licenciada Rosa Zoraida Toro Lugo, por su larga trayectoria de servicio a la comunidad y enaltecer con su labor la profesión farmacéutica en el País.”

R. del S. 671

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su ochenta y cuatro aniversario de su fundación.”

R. del S. 672

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Zenovia Figueroa Del Valle, quien fue seleccionada “Madre Ejemplar” del Centro de Envejecientes Monserrate Bruno de Guayama.”

R. del S. 673

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María Vázquez Bonilla, quien fue seleccionada “Madre Ejemplar del Año 2005” del Puesto y Unidad 4 de la Legión Americana de Puerto Rico.”

R. del S. 674

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlia Cruz Díaz, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2004-2005.”

R. del S. 675

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Héctor Santiago Alvarez, de la Escuela Amelia Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2004-2005.”

R. del S. 676

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yadira M. Díaz Ortiz, de la Escuela Segunda Unidad Alemany Silva, por haber sido seleccionada “Estudiante Destacada”, del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2004-2005.”

R. del S. 677

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinske Alicea, de la Guamani Private School, por haber sido seleccionada “Estudiante Destacada”, del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2004-2005.

R. del S. 678

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la **Inauguración del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas**, y la entrega de Certificados a la primera clase del curso para el Personal de Transporte Aeromédico.”

R. del S. 681

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ramón L. Marrero Otero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su

Novena Exaltación, y su aportación a la disciplina en el atletismo, baloncesto, béisbol, softbol y voleibol.”

R. del S. 682

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Agustín Dávila Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Novena Exaltación, y su aportación a la disciplina en el béisbol.”

R. del S. 683

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alejandro Dávila Rivera, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina de el atlétismo y béisbol.”

R. del S. 684

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Edwin Marrero Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.”

R. del S. 685

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Francisco Aponte Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo.”

R. del S. 686

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Manuel A. Siaca, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como atleta y propulsor del deporte del boxeo.”

R. del S. 687

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ramón Dávila, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, béisbol, boxeo, natación softbol y voleibol.”

R. del S. 688

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Santos Vázquez Ortiz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo y árbitro de béisbol.”

R. del S. 689

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Wilfredo Cruz Cruz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol.”

P. de la C. 398

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, para enmendar la última oración del párrafo sexto del Artículo 1 de la Ley Núm. 81 de 10 de junio de

1998, según enmendada, para enmendar el inciso 18 de la Sección 1022 (b) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de que las dietas que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa por asistencia a sesiones y/o comisiones tributen un diez (10) por ciento en su origen, que la retención se remita mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, creado en virtud de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada y para derogar texto ya obsoleto.”

VOTACION
(Núm. 2)

Los Proyectos del Senado 341; 343; las Resoluciones del Senado 618; 654; 659; 660; 661; 662; 663; 664; 665; 666; 667; 668; 670; 671; 672; 673; 674; 675; 676; 677; 678; 681; 682; 683; 684; 685; 686; 687; 688; 689; y el Proyecto de la Cámara 398, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 381, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José

Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 267, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Bruno A. Ramos Olivera y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 6

El Proyecto del Senado 242, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 5

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Por el resultado de la Votación Final, todas las medidas han sido aprobadas.

Aprovecho la ocasión para saludar a la senadora Miriam Ramírez quien nos visita hoy al Senado, al Hemiciclo, la distinguida Senadora. Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No la hay, Mociones del Cuerpo.

MOCIONES

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para excusar al senador Kenneth McClintock y al senador Orlando Parga que se encuentran fuera del país, para que este Cuerpo le excuse.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Excusado el senador McClintock, Presidente del Senado, y el señor Vicepresidente Parga. ¿Alguna objeción? No la hay, excútese a los distinguidos miembros del liderato legislativo.

Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Usted, señor Presidente, en funciones, propone a este Alto Cuerpo, presenta una moción para proponer a este Alto Cuerpo expresar un mensaje de felicitación a la señora Daisy Hernández Molina, con motivo de la celebración de la Semana de las Secretarías.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Muy bien, ¿hay alguna objeción a la moción que he radicado? No la hay, aprobado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...usted expone y presenta una moción para que exprese un mensaje de felicitación a la señora Leticia M. Natal Rivera, con motivo de la celebración de la Semana de las Secretarías.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de la senadora Nolasco? No la hay, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco. Todavía estamos en sesión, faltan pocos instantes para acabar la sesión, la Portavoz Nolasco está en el uso de la palabra y luego vendrá el senador Carlos Díaz Sánchez, de San Juan. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco, Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: También usted, señor Presidente, ha propuesto en una moción que este Alto Cuerpo exprese sus sentidas condolencias a las señoras Marjorie, Linda, Ada y Astrid Vázquez Marrero, con motivo del fallecimiento de su amantísimo y queridísimo papá, el licenciado Carlos Vázquez.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No la hay, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Usted también, señor Presidente....

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadores Tirado y González Velázquez, permiso a los compañeros, estamos a punto de terminar la sesión, adelante Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, usted suscribe una moción para aclararle el registro de la Resolución Concurrente del Senado 25, para que se enmiende la identificación del número de la Plataforma P-61-A y la registre como P-45-A.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No la hay, acuértese, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Esta servidora quiere recordarle a este Alto Cuerpo que tenemos una cita en la Comisión Estatal de Elecciones durante el día de mañana donde se estarán exhibiendo todas las distintas formas de votos electrónicos, nuestro interés por lograr que se mecanice el sistema de elecciones de Puerto Rico. Le recordamos a mis compañeros Senadores y Senadoras que debemos pasar por allí, por la Comisión Estatal de Elecciones y revisar lo que allí se presenta.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, notifíquese al Cuerpo. Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente, para solicitar una extensión en las Resoluciones del Senado 71; 72; 207; 261; 291; y la Resolución Conjunta del Senado Núm.17, por el hecho de que las agencias no han cumplido con lo que se le ha solicitado.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Estas Resoluciones están en su Comisión de Vivienda?

SR. DIAZ SANCHEZ: Esas Resoluciones las estamos atendiendo en la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Cuál es el término que usted solicita?

SR. DIAZ SANCHEZ: Un término adicional de cuarenta y cinco (45) días.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Díaz Sánchez a un término adicional reglamentario de cuarenta y cinco (45) días? No habiéndolo, así se acuerda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: La compañera senadora Migdalia Padilla ha radicado trece (13) mociones de expresión de felicitación a distintas personalidades que son reconocidas por la Cámara de Comercio. Para que se aprueben en bloque.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación en bloque de las medidas suscritas por la senadora Padilla radicadas en Secretaría de felicitación? No la hay, dice la senadora González Calderón. Aprobadas.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Jorge A. de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la señora Daysi Hernández Molina, con motivo de la celebración de la Semana de las Secretarías.

Las secretarías se caracterizan por su incesante laboriosidad, diligencia y eficacia. Son el eje y punto esencial de la oficina, siempre dedicadas y comprometidas a dar el cien por ciento en su trabajo. Por la labor que ha caracterizado a la señora Daysi Hernández Molina en la División de Drogas y Narcóticos de Arecibo, el Senado de Puerto Rico se place en expresar sus felicitaciones en esta semana tan especial para las secretarías.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la siguiente dirección: División de Drogas y Narcóticos, Comandancia de Arecibo, Ave. Eugenio María de Hostos 300, Esq. Calle José Cedeño, Arecibo, P. R. 00612.”

Por el senador Jorge A. de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la señora Leticia M. Natal Rivera, con motivo de la celebración de la Semana de las Secretarías.

Las secretarías se caracterizan por su incesante laboriosidad, diligencia y eficacia. Son el eje y punto esencial de la oficina, siempre dedicadas y comprometidas a dar el cien por ciento en su trabajo. Por la labor que ha caracterizado a la señora Leticia M. Natal Rivera en la División de Drogas y Narcóticos de Arecibo, el Senado de Puerto Rico se place en expresar sus felicitaciones en esta semana tan especial para las secretarías.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la siguiente dirección: División de Drogas y Narcóticos, Comandancia de Arecibo, Ave. Eugenio María de Hostos 300, Esq. Calle José Cedeño, Arecibo, P. R. 00612.”

Por el senador Jorge A. de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a Sa. Marjorie, Linda, Ada y Astrid Vázquez Marrero, con motivo del fallecimiento de su amantísimo y queridísimo papá, el licenciado Carlos Vázquez.

Sirva esta porción de la Palabra de consuelo en estos momentos difíciles.

“Ten misericordia de mi, oh Dios, ten misericordia de mi; porque en ti ha confiado mi alma, y en la sombra de tus alas me apararé hasta que pasen los quebrantos.” Salmo 57.

“Aunque ande en valle de sombras de muerte, no temeré mal alguno, porque tú estarás conmigo; tu vara y tu cayado me infundirá aliento.” Salmo 23

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado de Puerto Rico a todos sus familiares y amigos del licenciado Carlos Vázquez, ya que han perdido a un extraordinario padre y amigo, que se caracterizó por su bondad y gran calidad humana.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Ave. Cesiliana 650, Arcos de Cupey, San Juan, Puerto Rico 00926.”

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Milton Silva, con motivo de haber sido seleccionado Comerciante del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación del señor Silva y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestro distinguido compueblano, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Antonio Zan Ortega, con motivo de haber sido seleccionado Abogado del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación del señor Zan y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestro

distinguido compueblano, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Iván Marrero, con motivo de haber sido seleccionado Banquero del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación del señor Marrero y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestro distinguido compueblano, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Inés Barnés, con motivo de haber sido seleccionada Servidor Público del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de la señora Barnés y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestra distinguida compueblana, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Liza Lugo, con motivo de haber sido seleccionada Periodista del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de la señora Lugo y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestra distinguida compueblana, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Dr. Pedro Mayol, con motivo de haber sido seleccionado Médico del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación del Dr. Mayol y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestro distinguido compueblano, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Sor Margarita Colón, con motivo de haber sido seleccionada Líder Cívico del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de Sor Margarita Colón y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestra distinguida compueblana, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Perfecto Massó, con motivo de haber sido seleccionado Empresario del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación del señor Massó y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestro distinguido compueblano, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Idalia Becerra, con motivo de haber sido seleccionada Empresaria del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de la señora Becerra y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestra distinguida compueblana, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Cinthia Toro, con motivo de haber sido seleccionada Ejecutiva del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de la señora Toro y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestra distinguida compueblana, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Carmen Z. Claudio, con motivo de haber sido seleccionada Educadora del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de la señora Claudio y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestra distinguida compueblana, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Reina M. Chevres, con motivo de haber sido seleccionada Comerciante Joven del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de la señora Chevres y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestra distinguida compueblana, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Flor Meléndez, con motivo de haber sido seleccionado Deportista del Año 2005, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación del señor Meléndez y entendemos que merece que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues ha demostrado ser un digno ejemplo para nuestro pueblo de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a nuestro distinguido compueblano, el sábado, 30 de abril de 2005, durante la actividad Valores del Año 2005, de la Cámara de Comercio de Bayamón.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Objeción? No la hay, adelante.

Antes de la lectura, quisiera notificar y felicitar a la senadora Migdalia Padilla que hoy cumple treinta y dos (32) años de casada, por eso ustedes la ven esbelta y llena de vida, para salir ahora a una reunión especial con su media naranja. Felicidades, Senadora. A él lo felicitamos también, sobre todo a él.

Adelante

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Margarita Nolasco Santiago:

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 27

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y agradecimiento de la Asamblea Legislativa, en representación del Pueblo de Puerto Rico, al señor Alberto J. Camacho Ramos, bombero integrante de la Estación Metropolitana de San Juan del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por su actuación ejemplar más allá del deber en el rescate de tres personas de las embravecidas aguas del Atlántico, en el sector hotelero del Condado; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 28

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y agradecimiento de la Asamblea Legislativa, en representación del Pueblo de Puerto Rico, al señor Ángel L. Santiago Díaz, bombero integrante de la Estación Metropolitana de San Juan del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por su actuación ejemplar más allá del deber en el rescate de tres personas de las embravecidas aguas del Atlántico, en el sector hotelero del Condado; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 29

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y agradecimiento de la Asamblea Legislativa, en representación del Pueblo de Puerto Rico, al señor Iván Porrata Morales, bombero integrante de la Estación Metropolitana de San Juan del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por su actuación ejemplar más allá del deber en el rescate de tres personas de las embravecidas aguas del Atlántico, en el sector hotelero del Condado; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 30

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y agradecimiento de la Asamblea Legislativa, en representación del Pueblo de Puerto Rico, al señor Loubriel Vega Collazo, bombero integrante de la Estación Metropolitana de San Juan del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por su actuación ejemplar más allá del deber en el rescate de tres personas de las embravecidas aguas del Atlántico, en el sector hotelero del Condado; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 31

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y agradecimiento de la Asamblea Legislativa, en representación del Pueblo de Puerto Rico, al señor Rafael Gómez Colón, bombero integrante de la Estación Metropolitana de San Juan del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por su actuación ejemplar más allá del deber en el rescate de tres personas de las embravecidas aguas del Atlántico, en el sector hotelero del Condado; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 679

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley Núm.129 de 31 de mayo de 2004, la cual crea el Programa de Apoyo a los Trabajadores Puertorriqueños del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Derecho al Trabajo.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 680

Por el señor de Castro Font:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las jugadoras del equipo Mini del Colegio Laico-Educativo Carmen Sol, ubicado en el municipio de Toa Baja y a su cuerpo técnico al convertirse en Campeón del Torneo de Volibol “Cuarta Copa First Medical Health Plan School Volleyball Association 2005”.”

R. del S. 681

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Ramón L. Marrero Otero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, baloncesto, béisbol, softbol y volibol.”

R. del S. 682

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Agustín Dávila Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol.”

R. del S. 683

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Alejandro Dávila Rivera, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo y béisbol.”

R. del S. 684

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Edwin Marrero Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.”

R. del S. 685

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Francisco Aponte Rodríguez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo.”

R. del S. 686

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Manuel A. Siaca, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como atleta y propulsor del deporte del boxeo.”

R. del S. 687

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Ramón Dávila, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el atletismo, béisbol, boxeo, natación softbol y volibol.”

R. del S. 688

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Santos Vázquez Ortiz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación como propulsor deportivo y arbitro de béisbol.”

R. del S. 689

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Wilfredo Cruz Cruz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte toabajeño en su Novena Exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol.”

R. del S. 690

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental y la de Seguridad Pública realizar una investigación urgente en torno al serio daño que se le esta haciendo al ambiente y a la tranquilidad de los vecinos residentes en las urbanizaciones Buzó, Alturas de Buzó y la Comunidad Junquito de Humacao al supuestamente concedérsele permisos para derribar una montaña para construir viviendas en un lugar sumamente inhóspito.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 691

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento a la agente Angelina Vargas por la acción heroica de salvar las vida de una familia lajeña cuando se incendiaron sus residencias.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se levanten los trabajos hasta el lunes, 2 de mayo de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 2 de mayo de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.)? No habiéndola, así se acuerda.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE ABRIL DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. Conc. de la C. 25	3849 – 3875
P. del S. 242	3876 – 3888
P. del S. 243	3889
P. del S. 267	3889 – 3892
P. del S. 341	3893
P. del S. 343	3893 – 3895
P. del S. 381	3895
P. de la C. 398	3895 – 3897
R. del S. 618	3897 – 3898
R. del S. 654	3898 – 3899
R. del S. 659	3900
R. del S. 681	3907 – 3909
R. del S. 682	3907 – 3909
R. del S. 683	3908 – 3909
R. del S. 684	3908 – 3909
R. del S. 685	3908 – 3909
R. del S. 686	3908 – 3909
R. del S. 687	3908 – 3909
R. del S. 688	3908 – 3909
R. del S. 689	3909